Archivo Municipal de Tomelloso

EXCMO. AYUNTAMIENTO

Sesión extraordinaria del 17 Agosto 1.976

Asistentes

Alcalde-Presidente

Miguel Palacios Valero

Concejales:

Miguel Abad Arroyo
Joaquín Huertas Molino
Ángel Hortelano Mayo
Jesús Belda Gómez
Julián Carrasco Jiménez
Gonzalo Calonge Gonzalez
Félix Godoy Cillo
Ramón Menchén Díaz
Ignacio Moreno Gonzalez
Antonio Ortiz Morales
Pablo Villena Correa

Secretario accidental

Juan Solera Arribas

En la ciudad de Tomelloso y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día diecisiete de Agosto de mil novecientos setenta y seis, al objeto de celebrar sesión extraordinaria reglamentariamente convocada se reunió el Ayuntamiento en Pleno, con la asistencia de los señores Concejales que margino literalmente se expresan, así como la inasistencia con o sin excusa.- Preside el Alcalde D. Miguel Palacios Valero, y da fe del acto el Secretario accidental de la Corporación D. Jesús Cabanza Quintana.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de orden mía procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada con las siguientes rectificaciones:

Por el Sr. Alcalde, se hizo constar que no omisión involuntaria del funcionario de este Ayuntamiento, D. Juan Padilla, al hacer la transcripción involuntaria (del funcionario de este Ayuntamiento) del borrador del acta cuya lectura acababa de dar el Sr. Secretario, no hizo constar el párrafo final del escrito al que dió lectura el Sr. Corales, que, según sus deseos, se incluye íntegramente y de conformidad con él, se modifica la redacción dada por esta Alcaldía, quedando este apartado redactado de la forma siguiente:....

"También dijo el Sr. Alcalde, que el haber constituido esta Comisión mayoritaria había sido un grave error, porque podía dominar las decisiones del Pleno. Quiero que quede claro que esta Comisión a pesar de haber sido mayoritaria, nunca ha ejercido esa mayoría ni en conjunto ni individualmente y lo que debo y quiero decir es que todos sus componentes se han esforzado por conseguir unas cosas inmejorables para Tomelloso, con una entrega y sacrificio digno de elogio y D. Sr. Alcalde que lleva trabajando con ellos durante un mes, para este mismo fin, bien puede atestiguarlo.- Yo de verdad les agradezco todo el apoyo y estímulo que estos dos años me han brindado.-

Archivo Municipal de Tomelloso

Sr. Alcalde, pido perdón por los errores cometidos y perdono de corazón los cometidos conmigo. - Puede seguir contando conmigo. - Cuando juré el cargo de Concejal sabía que me daría muchas alegrías y muchos sinsabores, sabía que juraba servir a España y a Cervantes y eso, mientras me quiera fuerzas lo cumpliré -

El Sr. Alcalde contestó al Sr. Corales con las siguientes palabras. "No podía darle ninguna satisfacción, digo solución porque no estaba en mi mano. - El cese se produjo el mismo día 18, fecha en la que está firmado el Decreto, y no hoy, comunicándolo verbalmente una vez terminado el Pleno del citado día. - Quiero hacer resaltar que en este caso he asumido la Presidencia de la Comisión de festejos sin realizar ninguna designación -

En los demás extremos me remito y reitero en lo expuesto en el mencionado Pleno del día 6 de junio pasado. -

En ningún momento hago cuestión personal los problemas municipales, y en consecuencia, en ninguna circunstancia me considero ofendido ni ofensor. - Me consta que el Sr. Corales es hombre creyente y tengo la plena convicción que será fiel a su solemne juramento de servir a España y a Cervantes". -

Ubicación definitiva Monumento a Francisco Martínez "El Obrero". - Con el fin de fijar definitivamente la ubicación del monumento a Francisco Martínez "El Obrero" dentro de la Glorieta de San Francisco, se expuso a la Corporación, plano de situación realizado por el Sr. Aparejador Municipal y Comisión de Obras de este Ayuntamiento acordando el Ayuntamiento Pleno, a la vista de mismo, que fijara en la intersección de las calles de Dr. Víctor Pendón con la de Francisco García Carrión, a 4,15 metros del vértice izquierdo y a 4,25 metros del vértice derecho, siendo la línea de intersección entre ambas calles de 7,10 metros

Programa oficial de festejos. -

Archivo Municipal de Tomelloso

Acto seguido se dió cuenta y lectura al Programa Oficial de festejos formado por la Comisión correspondiente, para las ferias y fiestas de la ciudad del año en curso.

El Ayuntamiento Pleno, acordó aprobarlo por unanimidad.-

Manifestaciones de sentimiento de pésame.-

Por la Presidencia se dió cuenta a los asistentes del fallecimiento de D. Edesio Lorma Gallego, ocurrido el día seis de Agosto en curso, el que durante 25 años fué Veterinario titular de este Ayuntamiento, cargo que ejerció con eficacia, granjeándose por su trato personal el afecto y consideración de sus convecinos.-

La Corporación Municipal Permanente, acordó por unanimidad se hiciese constar en acta el sentimiento de la misma y que se transmita a sus familiares.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, a las veinticuatro horas, de lo que como Secretario, Certifico.-

Sr. Alcalde — Sr. Abad — Sr. Huertas

Sr. Albiñana — Sr. Celda — Sr. Carrasco

Sr. Enfermo — Sr. [illegible] — Sr. Manchego

Archivo Municipal de Tomelloso

Sr. Moreno Sr. Ortiz Sr. Villena, Pablo

Sr. Secretario accidental.

Sesión extraordinaria del 6 febbre de 1.976.

Asistentes

Alcalde Presidente

D. Miguel Palacios Valero

Tenientes de Alcalde

D. Miguel Abad Arroyo

" Jesús Villena Plaza

" Tomás Serrano Lara

Concejales

D. Felix Godoy Lillo

" Ignacio Moreno González

" Franco Belda Gómez

" Luis Perales Ramírez

" Antonio Ortiz Morales

" Julián Carrasco Jiménez

" Pablo Villena Correa

" José L. Albiñana Masó

" Ramón Serrano García

Secretario

D. Jesús Esparza Quintana

En la ciudad de Tomelloso y en su Casa Consistorial siendo las veintidós horas, del día seis de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria, previamente convocada se reune el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los señores Concejales que marginalmente se expresan, así como la inasistencia con o sin excusa.-

Preside el Alcalde Don Miguel Palacios Valero, y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Jesús Esparza Quintana.-

No asisten los señores Don Joaquín Huertas García-Molero, por encontrarse ausente, Don Ramón Menchén Díaz y D. Gonzalo Eugercios González, que se excusaron previamente.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado.-

A continuación se trataron los siguientes asuntos:

I.- Sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Don Miguel Palacios Lara.

Se acuerda, por unanimidad del Ayuntamiento, hacer

Archivo Municipal de Tomelloso

constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Don Miguel Galacho Vara (q.e.p.d.) padre del Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, acaecido el pasado 27 de Agosto.- El Sr. Alcalde manifestó que agradecía de corazón a la Corporación su condolencia y las muestras de cariño y amistad recibidas de sus compañeros de Corporación en la muerte de su querido padre.-

II.- Fallecimiento de Don Bernardo Bertanga Romero.- Con motivo del fallecimiento del funcionario de este Ayuntamiento, perteneciente al Cuerpo de Policía Municipal, Don Bernardo Bertanga Romero, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno hacer constar en acta su sentimiento de pésame, acordando asimismo transmitir su condolencia a la viuda e hijos de D. Bernardo Bertanga Romero (q.e.p.d.).-

III.- Expediente de modificación de créditos.- Dada lectura del expediente de Suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.976, haciendo aplicación del Superavit disponible del ejercicio anterior, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por el Interventor de Fondos y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas, se hallan conformes y ajustadas en cuantía a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el ejercicio actual, la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobar el expediente de Suplemento de Crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la cuantía total de dos millones trescientas treinta y dos mil setecientas veinticinco pesetas, mediante la aplicación del Superavit del último ejercicio disponible al día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no

Archivo Municipal de Tomelloso

se cumplan reclamaciones ni se reciban sugerencias por la Superioridad.-

IV.- Pavimentación de la calle del Generalísimo.-

Teniendo en cuenta la urgencia y necesidad inaplazable de proceder a la realización de las obras de pavimentación de la calle del Generalísimo, de esta ciudad, y teniendo en cuenta asimismo la comunicación recibida de la Dirección de Obras públicas, dirigida a asumir en su parte dicha realización, con aportación municipal, así como las disposiciones vigentes que rigen en esta materia, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, con fundamento en la razón de urgencia, y necesidad antedichas, y en el ánimo de colaborar con el Ministerio de Obras públicas, que tiene tantas obras programadas, y de tan importante consideración económica, aportar la cantidad de ₧ 871.789 pesetas, tal como se acordó en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve, imponiéndose las contribuciones especiales establecidas, con motivo de tal acuerdo.-

V.- Designación de vocal a los efectos de constitución de la Comisión Local del Paro.-

Se acuerda a la Corporación, el oficio-circular recibido de la Delegación Provincial de Sindicatos de Ciudad Real, sobre constitución de las Comisiones Locales del Paro, dentro de las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, debiendo formar parte de las misma, en condición de Vocal, un Concejal del Ayuntamiento de representación sindical, que será designado por la Corporación.-

Con este motivo, el Ayuntamiento Pleno, procedió a la votación para la realización de la elección, resultando por diez votos a favor, el Sr. Concejal D. Julián Carrasco Jiménez.-

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, acordó la designación de Don Julián Carrasco Jiménez, Concejal de este Ayuntamiento, de representación sindical, como Vocal

Archivo Municipal de Tomelloso

de la Comisión Local del Paro.-

VI.- Segunda subasta para la construcción de la Casa de Socorro.-

Habiendo resultado desierta la subasta convocada por este Ayuntamiento para la construcción de una Casa de Socorro en esta localidad, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 11 de Febrero de 1.976, y que fué publicado en el B.O. de la Provincia nº 23 de 23 de Febrero de 1976, y en el B.O. del Estado nº 185 de 3 de Agosto, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, en esta sesión, convocar segunda subasta para la construcción de la Casa de Socorro y Locales de la Cruz Roja, de conformidad con el mismo proyecto técnico y condiciones económico-administrativas, que sirvieron de base a la primera subasta que se declara desierta.-

Y no habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde, dió por terminada la sesión, a las veinticuatro horas, de que Certifico.-

Sr. Alcalde — Sr. Abad — Sr. Villanueva Jiménez

Sr. Serrano Tomás — Sr. [illegible] — Sr. Moreno

Sr. Pedia — Sr. Peralta — Sr. [illegible]

Archivo Municipal de Tomelloso

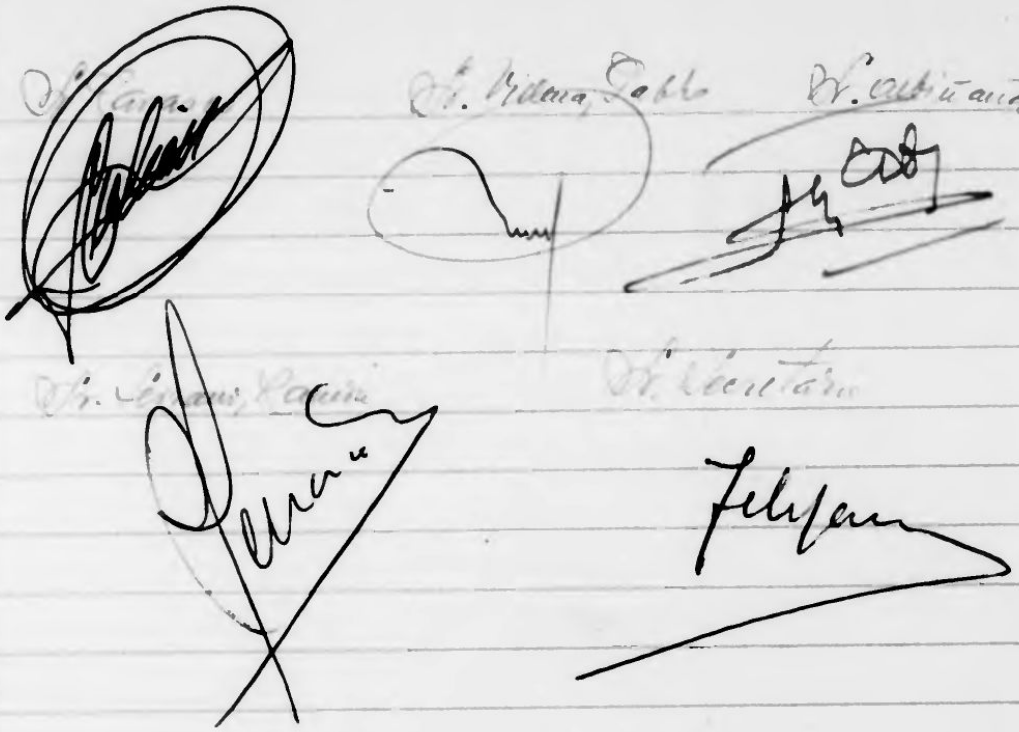

Sr. Carrasco — Sr. Villena, Pablo — Sr. Albiñana

Sr. Serrano, Ramón — Sr. Secretario

Sesión ordinaria del 27 Febbre 1.976

Asistentes

Alcalde-Presidente
D. Miguel Palacios Valero

Tenientes de Alcalde
D. Jesús Villena Plaza
" Joaquín Cuestas Sª Molero

Concejales
D. José L. Albiñana Masó
" Ramón Serrano García
" Fco. Belda Gómez
" Félix Godoy Lillo
" Luis Perales Ramírez
" Antonio Ortiz Morales
" Julián Carrasco Jiménez
" Gonzalo Enfercio González

Interventor
D. José Villalgordo Rodríguez

Secretario
D. Jesús Esparza Quintana

En la ciudad de Tomelloso y en su Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria previamente convocada, se reune el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los señores Concejales que marginalmente se expresan, así como la inasistencia con o sin excusa.-

Preside el Alcalde Don Miguel Palacios Valero y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Jesús Esparza Quintana.-

No asisten los señores D. Miguel Abad Arroyo y D. Pablo Villena Correa, por enfermedad, D. Tomás Serrano que se excusó previamente y D. Ramón Menchén Díaz y Don Ignacio Moreno González.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado.-

A continuación se trataron los siguientes asuntos:

1.- Comunicación del Servicio Nacional de Productos Agrarios.- Se expone a la Corporación, la comunicación dirigida a este Ayuntamiento por el Jefe Provincial de

Archivo Municipal de Tomelloso

Producción Agrarios, que trasladada a su vez la dirigida al mismo por la Dirección General de dicho Servicio, relacionada con el acuerdo de los terrenos cedidos por este Ayuntamiento para la construcción de depósitos de riego y alcantarillas.-

En la misma se exponía que, para llevar a efecto las citadas instalaciones, se precisa: 1º.- Compromiso del Ayuntamiento para el traslado de la línea eléctrica existente, 2º.- Existencia de agua próxima a las instalaciones que se proyectan, caudal de la misma con que contaría y ubicación de la toma.-

El Ayuntamiento Pleno, acordó comunicar al Servicio Nacional de Productos Agrarios, que se ha solicitado de Unión Eléctrica S.A. el traslado de la línea eléctrica existente, y en cuanto a las posibilidades de suministro de agua, según la información obtenida, existe la posibilidad de suministrar agua con una tubería de Comp. de diámetro que aportaría un caudal de 40.000 litros/hora.- No obstante, y para el caso de que el mismo fuera insuficiente, se cuenta con los medios precisos para suministrar el caudal de agua que necesite el SENPA.-

II.- Informe del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Defensa contra fraudes, digo Plagas.-

Se dio en conocimiento de la Corporación, el informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Plagas, referente a los daños ocasionados en la producción vitivinícola de la provincia por el Mildiu de la vid, concretándose las pérdidas estimadas en el 63 por 100 de la producción total.- Como consecuencia del mismo, se solicitó del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, que impetrase del Gobierno, la declaración de zona catastrófica en el campo de Tomelloso, y la concesión de las ayudas necesarias.-

III.- Comunicación del Sr. Secretario de la Comisión de Nacional de Hematología y Hemoterapia.-

A continuación se dio lectura de telegrama dirigido al Sr.

Archivo Municipal de Tomelloso

Alcalde de este Ayuntamiento, por el Secretario de la Comisión Nacional de Normalización y Hemoterapia, Sr. García Viedma el cual habiendo tenido conocimiento del extraordinario ejemplo de generosa solidaridad de los vecinos de esta localidad en la campaña de donación de sangre, a favor de los Centros sanitarios de la Seguridad Social de Madrid, expresa su felicitación y gratitud a cuantos hicieron posible tales resultados que constituyeron una legítima razón de orgullo para Tomelloso.-

La Corporación Municipal agradece esta deferencia y al mismo tiempo acuerda agradecer a D. José Antº Abad Martínez, su brillante labor de intelectualidad y promoción en este sentido.-

IV.- Subvención del Ministerio de Información y Turismo.- El Ilmº Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Información y Turismo, comunica al Sr. Alcalde, que con destino a la reparación de la histórica Posada de los Portales, propiedad de este Ayuntamiento, se han concedido doscientas mil pesetas.-

La Corporación Municipal, acuerda agradecer al Ilmo. Sr. Don Alberto Sánchez Cabezudo, Delegado Provincial de Información y Turismo, la citada subvención.-

V.- Subvención dirigida a la reparación de la Casa Consistorial.- Se expone al Ayuntamiento Pleno, que la Excma. Diputación Provincial, ha aprobado, sin perjuicio de la superior sanción Ministerial, el Plan Provincial de Obras y Servicios correspondientes al bienio 76-77, que a su vez recoge el Plan Ordinario de Corporación previamente aprobado para el mismo período, habiendo sido incluido este Ayuntamiento con la subvención de 1.800.000 pesetas para reparación de la Casa Consistorial.-

VI.- Contrato de préstamo a concertar con la Excma. Diputación Provincial.- La Excma. Diputación Provincial ha aprobado, sin perjuicio de la superior sanción ministerial, el Plan Provincial de Obras y Servicios

Archivo Municipal de Tomelloso

correspondiente al bienio 76-77 que a su vez recoge el Plan Ordinario de Cooperación previamente aprobado para el mismo período, habiendo sido incluido este Ayuntamiento con el préstamo de 1.300.000 pesetas para la reparación de la Casa Consistorial. - A los efectos de su concesión, se acuerda por el Ayuntamiento, aprobar por unanimidad de todos los señores asistentes, que en número de diez, constituyen los dos tercios del número legal de Concejales de este Ayuntamiento, las cláusulas del contrato de préstamo con la Excma. Diputación Provincial, que por importe de 1.300.000 pesetas, se destinará a la reparación de la Casa Consistorial. - Dichas cláusulas son las siguientes: Primera. - La Excma. Diputación Provincial de Ciudad-Real concede al Ayuntamiento de Tomelloso, y éste lo acepta, un préstamo reintegrable, sin interés, de un millón trescientas mil pesetas con cargo a la Caja municipal de Crédito y para Casa Consistorial. - Segunda. - El Ayuntamiento de Tomelloso, se compromete a reintegrar dicho préstamo en cinco anualidades iguales de Doscientas sesenta mil pesetas cada una. - La primera de las cuales deberá ser satisfecha dentro del ejercicio siguiente a aquel en que se haga efectivo; a tal fin se obliga a consignar en sus Presupuestos ordinarios las correspondientes anualidades de amortización. - Tercera. - El Ayuntamiento de Tomelloso, afecta especialmente, en garantía del préstamo, los siguientes ingresos: a) Recargo municipal del 10 por 100 sobre la base liquidable de la cuota fija del Tesoro de la Contribución Territorial Rústica. - b) Recargo municipal del 10 por 100 sobre la base liquidable de la cuota del Tesoro de la Contribución Territorial Urbana; c) Participación del 4 por 100 de los Impuestos indirectos del Estado. - Cuarta. - En concepto de gastos generales de la operación, el Ayuntamiento de Tomelloso, abonará la cantidad que la Excma. Diputación fije, sin que en ningún momento pueda ex-

Archivo Municipal de Tomelloso

cader del 1 por 100 del importe del préstamo.- Quinta.- El Ayuntamiento de Tomelloso, se somete expresamente a lo dispuesto en los Estatutos del Servicio de Crédito Municipal, aprobados por la Excma Diputación Provincial.- Sexta.- La efectividad de este contrato queda supeditada a que los Ministerios de Hacienda y Gobernación autoricen el préstamo a que el mismo se refiere.- Séptima.- El presente documento podrá ser elevado a escritura pública a petición de cualquiera de las partes, siendo por cuenta del Ayuntamiento de Tomelloso, todos los gastos que se originasen por tal motivo.-

VII.- Comunicación de la Excma. Diputación Provincial sobre Proyecto de delimitación del suelo urbano.-

Se expone al Ayuntamiento Pleno, la comunicación dirigida por la Excma. Diputación Provincial, en virtud de la cual, se ha informado favorablemente por la misma en su sesión extraordinaria celebrada el día 11 del presente mes, el expediente de delimitación del suelo urbano de este Municipio, remitiéndose a la Comisión Provincial de Urbanismo para su resolución procedente.-

VIII.- Recurso contencioso administrativo interpuesto contra declaración en expediente de ruina.-

Interpuesto recurso contencioso administrativo por Dª Sara Ugena Jurado, contra la resolución de este Ayuntamiento dictada en expediente de ruina sobre el edificio nº 3 de la calle del Generalísimo, y habiendo sido declarado el mismo en rebeldía, por no comparecencia en juicio, se acuerda por la Corporación, facultar al Sr. Alcalde Don Miguel Galacho Valero, para que otorgue poder general para pleitos, para la representación del Ayuntamiento en el proceso indicado, encomendando su defensa al Abogado D. Urbano Casajuana Cuenca.-

IX.- Adjudicación definitiva de la construcción de 96 nichos en el Cementerio municipal.-

Archivo Municipal de Tomelloso

Habiéndose celebrado el día 2 de Septiembre de 1.976, el acto de abertura de plica, de la subasta convocada por este Ayuntamiento para la adjudicación de las obras de construcción de 96 nichos en el Cementerio municipal de conformidad con el proyecto y pliego de condiciones establecida como base de la misma, y teniendo el acto de referencia en terminación con la adjudicación provisional efectuada a favor de Don Felix Rosado Benito, único licitador concurrente, que en su propuesta se compromete a ejecutar la obra en la cantidad de 611.000 pesetas.- cantidad fijada como tipo en el pliego de condiciones, el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artº 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acuerda adjudicar definitivamente las obras de construcción de 96 nichos en el Cementerio Municipal a D. Felix Rosado Benito, el cual deberá realizarlas con estricta sujeción a lo establecido en el pliego de condiciones económico administrativas y por el precio de su mejor en su proposición económica de 611.000 pesetas.-

X.- Concurso para la adquisición de maquinaria con destino al Matadero Municipal.-

El día 1º de Septiembre de 1976, tuvo lugar en la Casa Consistorial, el acto de apertura de plica del concurso convocado por este Ayuntamiento para la adquisición de maquinaria con destino al Matadero Municipal.- Los pliegos presentados y abiertos en dicho acto, corresponderon a Don José Segundo Pérez y a Don Manuel Villarreal Lamsa, en representación de SETRAM, S.A.-

Terminado el acto, sin efectuarse la adjudicación provisional, tal como dispone para los concursos el artº 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se examinaron en este momento por la Corporación los informes técnicos emitidos al respecto por el Sr. Concejal delegado de los Servicios del Matadero, a los efectos de proce-

Archivo Municipal de Tomelloso

der a la realización de la adjudicación definitiva.-

Del resultado de dicha información, se deduce la mayor ventaja de la proposición presentada por Don José Lizondo Pérez, con respecto a la formulada por SETRAM, S.A., y ello, por las siguientes razones: 1ª.- Mayor economicidad.- Siendo el tipo de licitación de 607.490 pesetas, Don José Lizondo Pérez, ofrece el suministro de la maquinaria descrita en el pliego de condiciones al precio de 595.410 pesetas, en una de sus variantes, ó en el de 597.200 pesetas, en la otra (que dependen del menor o mayor automatismo de la máquina peladora), mientras que la propuesta formulada por SETRAM, S.A. asciende a 607.049 pesetas.- 2ª.- Adaptación a las características de nuestro Matadero municipal.- La propuesta formulada por Don José Lizondo Pérez, al precio de 595.410 pesetas, supone la ventaja del fácil manejo de la maquinaria ofertada por personal no especializado, como es el que existe en el Matadero Municipal uniéndose a esta circunstancia, la adición como complementarios, de los elementos descritos en el pliego de condiciones a adquirir por el Ayuntamiento, de un acoplamiento al escalde, de una doble cámara, una mesa de repaso y otra para la caída del animal y un atordecedor de los mismos.

Por estas circunstancias de mayor economicidad y adaptabilidad fácil a las instalaciones del Matadero Municipal, al Ayuntamiento Pleno, acuerda adjudicar definitivamente el suministro de los diversos elementos que, descritos en el pliego de condiciones, constituyen la maquinaria a adquirir para el Matadero Municipal, a Don José Lizondo Pérez, con domicilio en Eliseo nº 18, de Barcelona.-

XI.- Concurso para la adquisición de una máquina duplicadora.-

Convocado por este Ayuntamiento, concurso para la adquisición de una máquina duplicadora con destino

Archivo Municipal de Tomelloso

al servicio de las Oficinas municipales, y habiendo tenido lugar el acta de apertura de pliegos, el día 2 de Septbre de 1976, con la participación de los concurrentes Florián Delgado y Gisbert, S.A., el Ayuntamiento Pleno, a la vista de la información técnica a que se refiere el artº 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acuerda adjudicar definitivamente el concurso a Gisbert, S.A. en base a las siguientes razones: 1ª.- Las características de la máquina ofrecida por Gisbert, S.A. DICK-310 se ajusta exactamente a las condiciones señaladas en el pliego de condiciones.- 2ª.- Su funcionamiento, se conoce por el personal de este Ayuntamiento encargado del mismo.- 3ª.- La Casa Gisbert S.A. tiene representación en Ciudad-Real, a diferencia de Florián Delgado, lo cual significa la rápidez en las reparaciones que puedan surgir y la solución de cualquier contingencia que se presente. y 4ª.- La forma de pago del precio establecido como tipo de licitación 235.000 pts, que ambos concursantes proponen en sus ofertas, resulta menos onerosa por parte de Gisbert, al permitir su fraccionamiento.-

XII.- Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.975.-

Se somete al Pleno, el exámen y aprobación, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.975, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artº 790 de la Ley de Régimen Local.- Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, de que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada.- Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.-

XIII.- Cuenta anual de Administración del Patrimonio.-

Se somete al Pleno, el exámen y aprobación, en su caso,

Archivo Municipal de Tomelloso

de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1975, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en la Ley de Régimen Local.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, de que dicha Cuenta está rendida y validada.- Del resultado de exhibición al público, y examinada que ha sido por los seños asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.-

XIV- Comunicación de la Mancomunidad de Servicios "Conservancha".-

El Sr. Presidente de la Mancomunidad de Servicios "Conservancha" comunica la conveniencia de que por parte de este Ayuntamiento, integrado en la citada Mancomunidad, se vayan adoptando las medidas y acuerdos precisos para la rescisión del contrato con el actual adjudicatario del servicio de recogida de basuras, en razón que está en tramitación la adjudicación del citado servicio por la Mancomunidad, en fecha próxima comenzará a prestarlo la Empresa adjudicataria.-

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, acordó, comunicar a la Empresa Sellberg, actual adjudicataria del servicio de recogida de basura, que tan pronto como la Mancomunidad de Servicios "Conservancha", preste el servicio, a través de la Empresa que resulte adjudicataria en el concurso convocado, se rescindirá el contrato entre este Ayuntamiento y la Empresa Sellberg, S.A.-

XV.- Interposición de querella criminal contra Don. Pedro Prieto Ruiz.-

En relación con la carta enviada por Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia Don D. Pedro Prieto Ruiz, en 19 de Junio del corriente año, conteniendo expresiones contra del Municipio, las Autoridades municipales y funcionarios

. . . .

Archivo Municipal de Tomelloso

que pudieran resultar constitutivas de delito, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, una vez examinado el informe emitido por el Letrado Don Valentín Casajuana Encina, interponer querella en procedimiento criminal, contra D. Pedro Prieto Ruiz, Secretario de la Diputación, para otorgar poder especial para representación en querella criminal y nombrando como abogado defensor del Ayuntamiento en el proceso indicado a Don Valentín Casajuana Encina.-

XVI.- Instancia de Dña Ramona Martínez Espinosa y Dña María Serrano Sánchez.-

Exponen en su instancia, que mensualmente perciben una pensión de viudedad de 1.000 pesetas a cargo del Ayuntamiento, y habiendo sido incrementadas por la Mutualidad de Administración Local, todas las pensiones en un 40 por 100, desde el mes de febrero de 1975, solicitan del Ayuntamiento, el incremento de la pensión de orfandad que perciben en la cuantía que la Mutualidad tiene incrementadas las pensiones, desde dicha fecha.-

Examinados los antecedentes obrantes en ese Ayuntamiento, respecto al asunto que antecede, se observa que las señoras solicitantes, perciben actualmente unas pensiones de orfandad equivalente a tres mil pesetas cada una, que se desglosan en 2.412 a cargo de la Mutualidad y 588 pesetas a cargo del Ayuntamiento, en lo que respecta a Dña Ramona Martínez Espinosa y 2.618 pesetas a cargo del Ayuntamiento por lo que se refiere a D.ª María Serrano Sánchez.-

El Ayuntamiento Pleno, considerando no remitir la información suficiente respecto a la situación de los derechos pasivos que por otros conceptos pudieran disfrutar los peticionistas citados, acordó dejar el asunto sobre la Mesa y pendiente de su resolución en la próxima sesión del Ayuntamiento Pleno.-

XVII.- Instancia de D.ª Blanca Peinado Martínez y otros.- Se examina a continuación, la instancia

Archivo Municipal de Tomelloso

suscrita por Dª Blanca Peinado Martínez, Dª Lidia Peinado Martínez, Dª Sara Peinado Martínez, Dª Carmen Peinado Martínez, D. Juan Antº Peinado Martínez, Dª Anastasia Ramírez Cata, D. Leonio Peinado Martínez, D. Tomás Peinado Martínez, D. Daniel Plaza Novillo y D. Patricio Coronado Esteban, propietarios de terrenos entre la calle de Avila y carretera de La Solana, que con el fin de realizar una mejor distribución y urbanización de los solares, solicitan el trazado y apertura de calle, que una las dos vías indicadas.-

Vistos los informes favorables emitidos por la Comisión de Obras y Comisión Municipal Permanente, se acordó por el Ayuntamiento Pleno, autorizar la apertura y trazado de calle, que una la calle de Avila de esta población con la carretera de la Solana.-

XVIII.- Ruegos y preguntas.- Por el Sr. Concejal Don Ramón Serrano García, se formula el ruego de que se tomen medidas precisas para evitar los malos olores existentes en la calle de Don Víctor, a la altura del nº 27 y en el recinto de la Glorieta de San Francisco, procedentes de las alcantarillas.-

Se acordó, atendiendo esta petición, comunicar al Sr. Aparejador municipal que informe sobre la situación de las instalaciones del alcantarillado allí existente y las medidas correctoras a emplear.-

Don Gonzalo Enfercios, se interesó por el estado en que se encuentra el proyecto de pavimentación de la calle del Generalísimo, contestando el Sr. Alcalde que está pendiente de su resolución por la Jefatura de Obras Públicas.-

A iniciativa del Sr. Alcalde, se hace constar en acta la felicitación de la Corporación al Sr. Teniente de Alcalde Don Jesús Villena Plaza, por el nacimiento de su nieto.-

Y no teniendo otros asuntos que tratar el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, a las veinticuatro, de lo que Certifico.-

Sr. Alcalde — Sr. Villena — Sr. Huerta

Archivo Municipal de Tomelloso

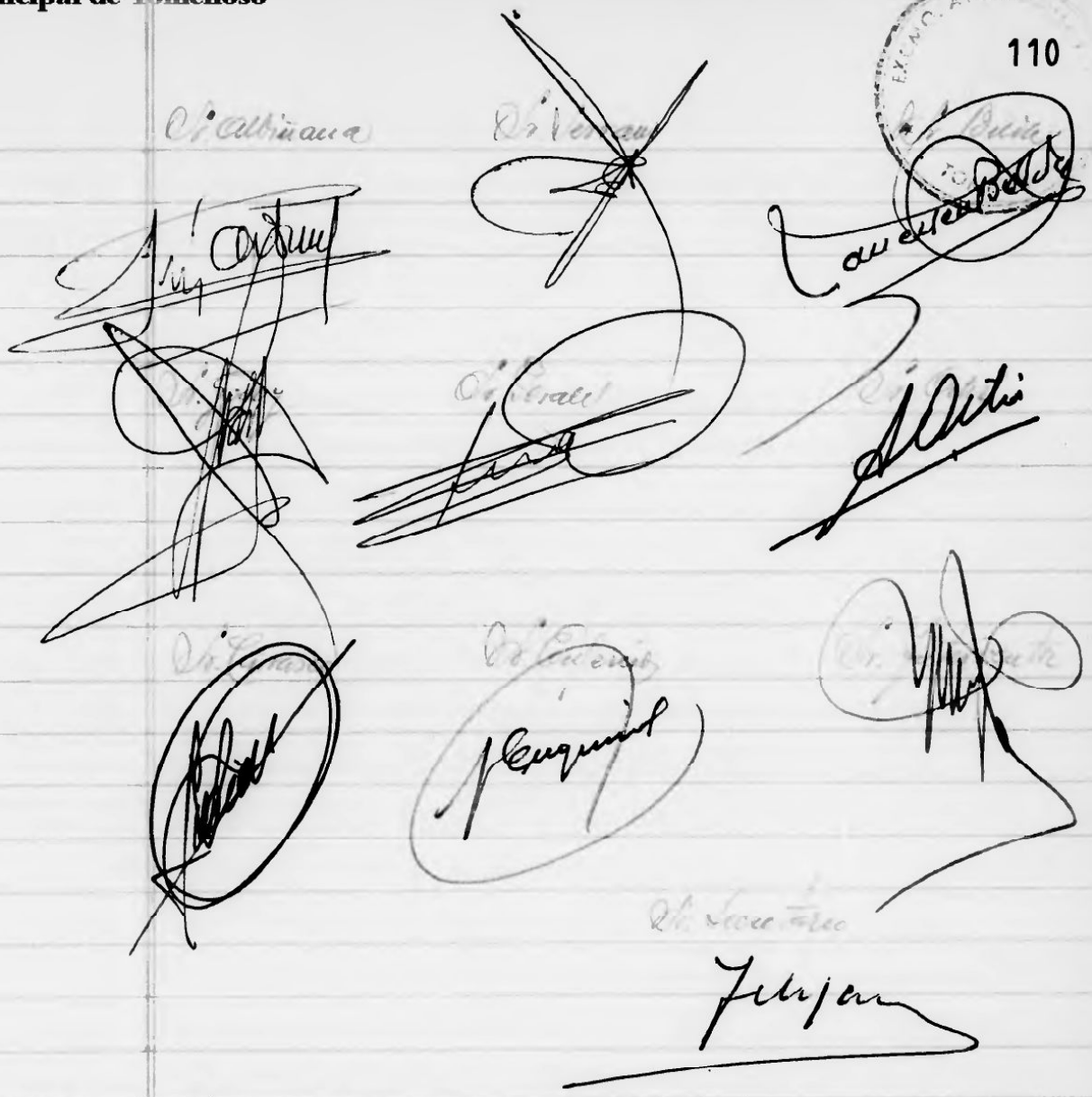

Sr. Albiñana — Sr. Serrano — Sr. Bilbao

Sr. Gerales — Sr. Ortiz

Sr. Carrasco — Sr. Enfermos — Sr. Jiménez

Sr. Secretario

Sesión extraordinaria del 26 Octubre 1.976

Asistentes

Alcalde-Presidente
D. Miguel Palacios Valero

Tenientes de Alcalde
D. Miguel Abad Arroyo
" Tomás Serrano Lara

Concejales
D. Ramón Menchén Díaz
" José L. Albiñana Masó
" Félix Godoy Lillo
" Julián Carrasco Jiménez
" Ignacio Moreno González
" Ramón Serrano García
" Luis Gerales Ramírez

En la ciudad de Tomelloso y en su Casa Consistorial, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veintiséis de Octubre de mil novecientos setenta y seis, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria previamente convocada se reune el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los Sres. Concejales que marginalmente se expresan, así como la inasistencia con ó sin excusa.- Preside el Alcalde Don Miguel Palacios Valero y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Jesús Esparza Quintana.-

No asisten los señores Don Jesús Villena Plaza y Don Joaquín Huertas García Molero.- Excusaron su falta de asistencia por razón de enfermedad, Don Gonzalo Enfermos González y Don Pablo Villena Correas.-

A continuación se trataron los siguientes asuntos:

Archivo Municipal de Tomelloso

D. Fran.co Bella Gómez
Interventor
D. José Villalgordo Rodríguez
Secretario
D. Jesús Esparza Quintana

I.- Expediente de cesión de terrenos al SENPA, para la instalación de unos depósitos de alcoholes.-

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno, del expediente instruido y completo, de acuerdo con lo determinado en el art. 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para llevar a cabo la cesión gratuita al Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) de un terreno de once mil treinta y dos metros cuadrados, situado entre la carretera de Socuéllamos, carretera de Pedro Muñoz, Estación depuradora municipal, camino de entrada a la misma y fábrica de terrazos "El Palomar", así como el resultado de la información pública practicada, durante la cual no se ha producido reclamación alguna, por lo que la Corporación acordó, por unanimidad, elevarlo al Ministerio de la Gobernación, solicitando de dicho Departamento su superior aprobación.-

II.- Correcciones a las normas subsidiarias de planificación urbana.-

Una vez verificadas las correcciones impuestas por la Comisión Provincial de Urbanismo, en su acuerdo aprobatorio de las normas subsidiarias a nivel de Plan General Municipal presentadas por este Ayuntamiento, adoptado con fecha 15 de Julio de 1976, se someten al exámen de la Corporación dichas normas rectificadas, acordando el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprobarlas.-

III.- Expediente de Suplemento de crédito por medio de transferencias de unas a otras partidas, dentro del Presupuesto Ordinario de 1976.-

Dada lectura del expediente de Suplemento de crédito por medio de transferencia que afecta al Presupuesto Ordinario vigente, tramitado por razones de necesidad y urgencia.- Atendiendo al informe y certificaciones de la Intervención y demás que obran en el expediente.- Discutida ampliamente por la Corporación y hallándola conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda

Archivo Municipal de Tomelloso

por unanimidad, aprobar la presente modificación de suplemento de crédito, y que se exponga al público por término de quince días, y se remita copia debidamente del expediente al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y de no formularse reclamaciones por el público ni observaciones por el Servicio, quedan definitivamente aprobadas las transferencias de crédito siguientes:

Partida 2.1502.- Abastecimiento de aguas potables a domicilio: Crédito sobrante que se propone transferir 200.000

Partida 2.1509.- Parques públicos: Crédito sobrante que se propone transferir.- 100.000

Partida 2.1510.- Recogida y tratamiento de basuras: Crédito sobrante que se propone transferir.- 1.535.392

Partida 6.1102.- Bienes inmuebles: Crédito sobrante que se propone transferir.- 1.000.000

Partida 6.1105.- Maquinaria y herramientas: Crédito sobrante que se propone transferir.- 500.000

Total de sobrante que se transfieren.- 3.335,392

Partidas que se suplementan:

Partida 1.1106.- Personal contratado y horas extraordinarias.- Crédito necesario para atender al pago de aumento de sueldos autorizados por la legislación laboral al personal de limpieza de oficinas.- 60.946.-

Partida 1.1402.- Personal contratado y horas extraordinarias: Crédito necesario para atender al pago de aumento de sueldos autorizados por la legislación laboral al personal de limpieza Escuelas.- 102.956.-

Partida 1.1504.- Personal contratado y horas extraordinarias. Crédito necesario para atender al pago de aumento de sueldos por disposición de la legislación laboral desde 1º Abril 1976.- 767,207.-

Partida 1.2101.- Mutualidad Nacional Adm. Local Crédito necesario para satisfacer importe de cuota correspondiente al ejercicio 1976.- 779.898.-

Archivo Municipal de Tomelloso

Partida 2.1101.- Representación del Ayuntamiento: Crédito necesario para atender al pago de obligaciones de este carácter.- _____ 125.000.-

Partida 2.1102.- Correspondencia.- Crédito necesario para atender al pago de obligaciones que se contraen por abonos de correspondencia de carácter postal.- _____ 50.000.-

Partida 2.1202.- Para gastos de reposición de uniformes de personal de la Policía municipal.- _____ 25.000

Partida 2.1506.- Vías públicas.- Crédito necesario para atender al pago de servicio de limpieza viaria.- _____ 150.000.-

Partida 2.1518.- Indemnización por reses sacrificadas.- Crédito necesario para atender al pago de obligaciones de este carácter.- _____ 60.000.-

Partida 2.1102.- Haberes, basicos de carácter graciable. Crédito necesario para atender al pago de ayuda familiar reconocida a pensionistas y jubilados.- _____ 42.050.-

Partida 4.2102.- Operaciones de Tesorería: Crédito necesario para atender al pago de intereses y comisiones de la operación de Tesorería concertada para este ejercicio.- _____ 250,00.-

Partida 5.5102.- Becas de carácter docente; Credito necesario para atender al pago de las becas concedidas para este ejercicio actual.- _____ 58.500.-

Partida 6.2103.- Construcción de nichos en el Cementerio: Crédito necesario para atender al pago de construcciones de nichos en el Cementerio municipal. 802.100

Total de Suplementos 2.335.392

IV.- Pésame de la Corporación por el fallecimiento de Don Pablo Bucillo Rodil.-

Se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, testimoniar en acta el sentimiento de pésame, de esta Corporación, por el fallecimiento de Don Pablo Bucillo Rodil, hermano político del Sr. Concejal Don Ramón Menchén Díaz, acordando asimismo, transmitir este sentimiento de pésame, a los fa-

Archivo Municipal de Tomelloso

mismo del dictamen.-

Y no teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por terminada la sesión, a las veinticuatro horas, de lo que certifico.-

El Secretario,

Archivo Municipal de Tomelloso

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Miguel Palacios Valero

Tenientes de Alcalde

D. Miguel Abad Arroyo

" Jesús Villena Plaza

" Tomás Serrano Lara

Concejales

D. Ramón Serrano García

" Julián Carrasco Jiménez

" José L. Albiñana Masó

" Ignacio Moreno González

" Antonio Ortiz Morales

" Ramón Marchen Díaz

" Félix Godoy Lillo

" Franco Belda Pinedo

Interventor

D. José Villalgordo Roquer

Secretario

D. Jesús Esparza Quintana

Sesión extraordinaria del 9 Diciembre 1976

En la ciudad de Tomelloso y en su Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria previamente convocada, se reune el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los señores Concejales que marginalmente se expresan, así como la inasistencia con ó sin excusa.-

Preside el Alcalde Don Miguel Palacios Valero y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Jesús Esparza Quintana.-

No asisten los señores Don Joaquín Huertas García Molero, D. Luis Geraly Ramírez, Don Pablo Villena Correa, y Don Gonzalo Enfermo González, que se excusaron previamente.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado.-

A continuación se trataron los siguientes asuntos:

I.- Comunicación del Sr. Recaudador de Hacienda.-

Se expone a la Corporación, la comunicación remitida por el Recaudador de Hacienda de la Zona, expresando su agradecimiento por la colaboración prestada por este Ayuntamiento a través de sus agentes, contribuyendo en gran medida a que la recaudación de las exacciones se haya desarrollado de forma ordenada, redundando en beneficio del personal de su Oficina y de los contribuyentes de Tomelloso.-

Enterada la Corporación del contenido de este escrito, acordó comunicar al Sr. Recaudador D. Miguel Bravo Laguna, su agradecimiento por las facilidades otorgadas al público con motivo de la recaudación efectuada.-

II.- Comunicación de la Comisión Provincial de Urbanismo.- El Sr. Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, comunica a este Ayuntamiento que en sesión celebrada por la citada Comisión, el 28 del pasado mes

Archivo Municipal de Tomelloso

de Octubre, se adoptó el acuerdo de aprobación de la delimitación del suelo urbano de este Municipio. El Ayuntamiento Pleno, se dió por enterado.-

III.- Comunicación del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Juventud.- Se expone a la Corporación, la carta dirigida al Sr. Alcalde por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Juventud, agradeciendo a la Corporación, las atenciones recibida, con motivo de la reunión de Delegados de la Juventud, que tuvo lugar en esta localidad el pasado día 31 de Octubre, expresando asimismo la realización de ayuda material a la Casa de la Juventud de esta localidad por parte de la Delegación Nacional.-

IV.- Comunicación de la Dirección General de Administración Local.

Se pone en conocimiento del Ayuntamiento Pleno, la resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 4 de Diciembre de 1.976, que literalmente transcrita dice así: "Visto el expediente incoado por ese Ayuntamiento en solicitud de autorización para ceder gratuitamente al Servicio Nacional de Productos Agrarios, una parcela de terreno de propiedad municipal, Resultando, que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28 de Junio de 1976, adoptó el acuerdo, complementado por el de 26 de Octubre siguiente, de ceder gratuitamente al Servicio Nacional de Productos Agrarios, con destino a la instalación de depósitos de Alcoholes y Vinos, una parcela de terreno de propiedad municipal sita en la carretera de Pedro Muñoz, de 11.032 m/2 de superficie, entre la carretera de Socuéllamos Carretera de Pedro Muñoz, Estación Depuradora municipal, camino de entrada a la misma, y fábrica de tejados "El Galomar".- Está valorada en 2.482.200 pesetas.- Visto, la Ley de Régimen Local, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás disposiciones de aplicación.- Considerando, que los Ayuntamientos tienen capacidad

Archivo Municipal de Tomelloso

para ceder bienes inmuebles de propios, gratuitamente, a Entidades o Instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal y previa autorización de este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2º del artº 189 de la Ley de Régimen Local, en relación con lo establecido en el párrafo 2º del artº 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 27 de Mayo de 1955.- Considerando: Que en la tramitación del expediente, se han cumplido los requisitos que son de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artº 96 del citado Reglamento y sus concordantes de la Legislación Municipal vigente.- Esta Subsecretaría, por delegación del Ministro de la Gobernación, establecida en la Orden de 12 de Enero de 1976, ha tenido a bien autorizar a ese Ayuntamiento de Tomelloso (C. Real), para ceder gratuitamente al Servicio Nacional de Estructuras Agrarias, la parcela de terreno de propiedad municipal anteriormente referida a los fines y en los términos expresados en el expediente y debiendo tener en cuenta lo dispuesto en el artº 97 del citado Reglamento."

El Ayuntamiento Pleno, se da por enterado, autorizando al Sr. Alcalde para la firma de la correspondiente escritura y demás documentos para llevar a cabo la cesión de referencia.-

V.- Expediente de suplemento de crédito, dentro del vigente Presupuesto Ordinario.-

Dada lectura al expediente de Suplemento de crédito por medio de transferencia, que afecta al Presupuesto ordinario del año actual, tramitado por razones de necesidad y urgencia.- Atendiendo al informe y certificaciones de la Intervención, y demás, que obran en el expediente.- Discutido suficientemente por la Corporación y hallándola conforme y ajustada en tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda aprobar la presente propuesta de suplemento de crédito, y que se exponga al público por término de 15 días y se remita copia duplicada del expediente al

Archivo Municipal de Tomelloso

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y de no formularse reclamaciones por el público u observaciones por el Servicio, quedará definitivamente aprobada, las transferencia de créditos siguientes:

Partidas que se minoran

Cap.	Art.	Part.	Concepto	Parciales
1	1,12	01	Policía municipal: crédito ordinario	
1	1,12	01	que se propone transferir	620.000
1,	1,12	03	Parques y jardines: crédito ordinario	
			que se propone transferir	200.000
1.	1,14	01	De Banda de Música y Archivero Bibliotecario: crédito ordinario que se	
			propone transferir -	200.000
1.	1,15	02	Personal de servicios especiales: crédito ordinario que se propone transferir	165.000
2.	2,13	05	Cementerio: crédito ordinario que	
			se propone transferir -	100.000
2	2,14	11	Para atender a los gastos que originen las instalaciones definitivas. -	300.000
2	2,15	03	Alcantarillado: crédito ordinario	
			que se propone transferir. -	100.000
2	2,15	07	Matadero: crédito ordinario que se	
			propone transferir. -	100.000
6	6,21	03	Construcción de nichos en el Cementerio: crédito ordinario que se propone	
			transferir. -	550.000
7	7,31	01	Imprevistos: Crédito ordinario que se	
			propone transferir. -	200.000
			Total de ordinario que se transfieren:	2.535.000

Partidas que se suplementan

1,	1,1	03	De Cuerpos Nacionales: crédito necesario	
			para atender al pago de incrementos	
			de sueldos reglamentarios y trie-	
			nios. -	29.075

Archivo Municipal de Tomelloso

1	1,1	04	De Escala administrativa: crédito necesario para atender al pago del sueldo reglamentario y trienios. -	954.000
1	1,1	05	De subalternos adscritos a Oficinas: crédito necesario para pago del sueldo reglamentario y trienios. -	61.253
1	1,5	01	Personal técnico: crédito necesario para pago de sueldos reglamentarios. -	3.588
1	1,5	03	Personal subalterno: crédito necesario para pago de sueldos y trienios. -	20.200
1	1,5	09	Personal contratado, Músicos: crédito global necesario para pago de estas atenciones. -	4.725
2	2,1	05	Edificios y dependencias municipales: crédito necesario para pago de reparaciones y alumbrado dependencias. -	675.000
2	1,5	04	Alumbrado público: crédito necesario para pago de alumbrado público de este ejercicio. -	1.300.000
2	1,5	06	Vías públicas: crédito necesario para atenciones de limpieza de calles. -	86.657
			Total de aumento en virtud de esta transferencia. -	2.595.000

Dicho acuerdo fué adoptado por unanimidad. -

VI.- Adjudicación de las obras de construcción de una Casa de Socorro.-

Declarada desierta la segunda subasta convocada por este Ayuntamiento para la adjudicación de las obras de construcción de la Casa de Socorro, en esta localidad, publicada en el B.O. del Estado nº 185, de 3 de Agosto de 1976, el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el art. 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acuerda la contratación directa de dichas obras con el contratista Don Miguel Saludo Carrasco, observándose

Archivo Municipal de Tomelloso

en su realización los requisitos establecidos en el Proyecto, Pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos que sirvieron de base para la celebración de las subastas, siendo el precio de ejecución de las obras, dos millones veinticinco mil pesetas.- Asimismo se acordó por el Ayuntamiento Pleno, facultar al Sr. Alcalde, para la firma del contrato y demás documentos necesarios para la realización de las obras.-

VII.- Presupuesto confeccionado para la realización de obra de alcantarillado.-

Se expone al Ayuntamiento Pleno, el presupuesto y memoria confeccionados para la realización de la obra de alcantarillado en la calle de Orense, con el fin de suministrar dicho servicio al Colegio nuevo, Piscina y doce viviendas.- Examinado por la Corporación dicho documento, relativo a la referida obra, cuyo importe asciende a la cantidad de 468.000 pesetas, se acuerda por unanimidad realizarla por el sistema de contratación directa, debido a la necesidad de que el servicio de saneamiento del Colegio se lleve a efecto rápidamente, justificando la exclusión de la licitación a través del correspondiente expediente sumario justificativo de la urgencia.-

VIII.- Cerramiento de la Piscina municipal.-

Se examina por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto confeccionado para llevar a efecto el cerramiento de la Piscina municipal, que importa la cifra de cuatrocientas setenta y nueve mil trescientas pesetas (479.300).- Acordando el Ayuntamiento Pleno, realizar el referido cerramiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 41-3º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, justificándose la urgencia a través del expediente sumario, tal como determina el apartado c) nº 3 del artículo 12 del mismo Reglamento de Contratación, en base al peligro que supone la existencia de dicha instalación deportiva sin vallar.-

Y no teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Al-

Archivo Municipal de Tomelloso

calve, dio por terminada la sesión, a las veinticuatro horas de lo que Certifico.-

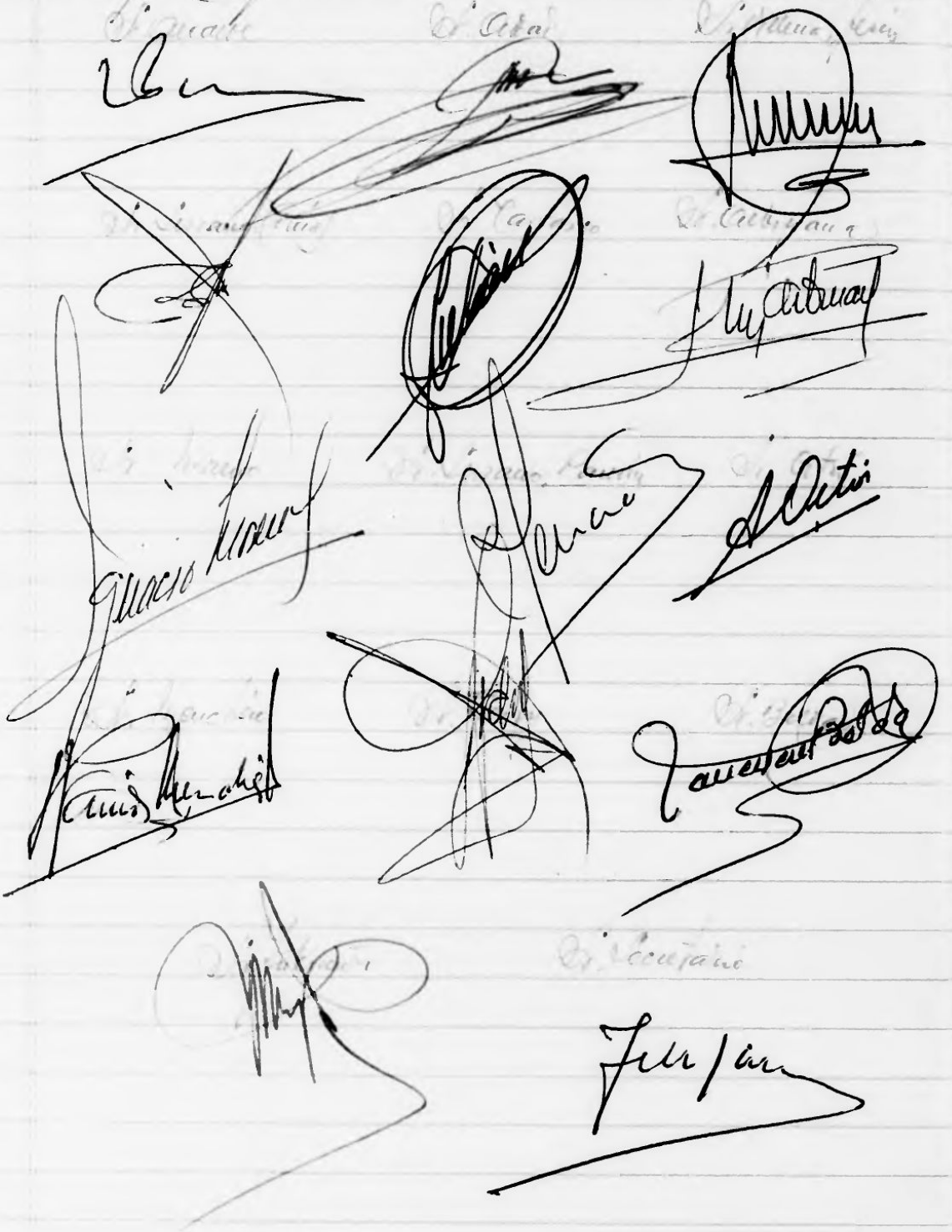

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión ordinaria del día 27 Diciembre de 1.976

Asistentes

Alcalde-Presidente
D. Miguel Palacios Valero

Tenientes de Alcalde
D. Miguel Abad Arroyo
Joaquín Huertas Molero
Tomás Serrano Lara

Concejales
D. Fco. Belda Gómez
Ramón Serrano García
José L. Albiñana Masó
Ignacio Moreno González
Félix Godoy Lillo
Julián Carrasco Jiménez
Luis Perales Ramírez
Ramón Menchén Díaz
Antonio Ortiz Morales

Interventor
D. José Villalgordo Rodríguez

Secretario actual
D. Juan Solera Arribas

En la ciudad de Tomelloso, y en su Casa Consistorial siendo las veintiuna horas del día veintisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, al objeto de celebrar sesión ordinaria previamente convocada, se reune el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los señores Concejales que marginalmente se expresan, así como la inasistencia con o sin excusa.- Preside el Alcalde Don Miguel Palacios Valero y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Juan Solera Arribas.-

No asistieron los señores D. Jesús Villena Plaza y Don Pablo Villena Correas, que se excusó previamente.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobado.-

A continuación se trataron los siguientes asuntos:

I. Correspondencia de interés.- Se expone a la Corporación, el telegrama dirigido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, felicitando a este Ayuntamiento por el comportamiento demostrado durante el pasado día quince en que con vigor y auténtica responsabilidad ha participado y dado su respaldo a la Ley para la reforma política que posibilitará sin duda un futuro enmarcado en una auténtica paz civil y basado en la concordia y la voluntad mayoritaria de cuantos componemos la Comunidad Nacional.-

II.- Comunicación de Unión Eléctrica, S.A.-

Se expone al Ayuntamiento Pleno, el presupuesto remitido por Unión Eléctrica S.A. para la desviación de la línea solicitada por este Ayuntamiento con el fin de que el terreno en que está ubicada la mencionada línea aérea de 20 Kv. y que se ha cedido al SENPA, quede libre de dicha servidumbre.-

Dicho presupuesto o sea el coste de las obras precisas para

Archivo Municipal de Tomelloso

ha desviación de la línea eléctrica que se pretende, importa la cantidad de 352.864.-

El Ayuntamiento Pleno, antes de resolver sobre su aprobación, acordó dejar el asunto sobre la mesa, pendiente de la información sobre su procedencia, emitida por la Secretaría, Comisión de Obras y Concejal Delegado de Alumbrado.-

III.- Interposición de querella contra D. Pedro Prieto Ruiz.- Se expone a la Corporación el contenido del escrito relativo al acto de conciliación celebrado entre la representación de este Ayuntamiento y D. Pedro Prieto Ruiz, en relación con el asunto motivado por la carta dirigida por este señor al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con fecha 19 de Julio de 1.976, en la cual se vierten expresiones que pudieran resultar constitutivas de delito.- El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta dicha carta, así como el resultado del acto de conciliación celebrado el día 9 del corriente, y el informe preceptivo del Letrado Don Valentín Carajuana, favorable al ejercicio de la acción, de conformidad con lo establecido en los artículos 370 de la Ley de Régimen Local y 338 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, acordó ejercitar la querella contra Don Pedro Prieto Ruiz, designando como representante en juicio del Ayuntamiento, al Letrado D. Valentín Carajuana Cuchua.-

IV.- Instancia de Don José Serrano Salazón.-

Don José Serrano Salazón, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, expone en su instancia que, contando servicios reconocidos a la Administración Local, desde el 30 de Enero de 1962, y creyendo en ello que le ampara lo dispuesto en el apartado 2º) regla 1ª del número 4 del Decreto 689/1975, (disposición transitoria 2ª) para su acceso al Subgrupo de Administrativos de la Administración Se-

Archivo Municipal de Tomelloso

neral de Administración Local, solicita se le imponga para una de las plazas de dicho Colegio, en cuyo caso que en justicia le corresponde.-

Se acordó por el Ayuntamiento Pleno, a la vista de la precedente instancia, quedase la misma pendiente sobre la Mesa

V.- Proyecto de reparación de la calle del Monte.-

Teniendo en cuenta el lamentable estado de pavimentación que presenta la calle del Monte, de esta localidad, se acordó por el Ayuntamiento Pleno, realizar la reparación de dicha calle, en su tramo comprendido hasta la de pintor Lozano Torres, así como proceder a la reparación, en la misma circunstancia de las calles Asunción, Palma y Montesa, encargando la confección del correspondiente proyecto a Don José Benito Roman, Arquitecto.-

VI.- Informe de la Comisión designada para la adquisición de un reloj con destino a la Casa Consistorial.-

Se expone al Ayuntamiento Pleno, el informe emitido por la Comisión designada con el fin de la adquisición de un reloj electrónico con destino al edificio de la Casa Consistorial.- Una vez conocido dicho informe, la Corporación acordó con el voto favorable de todos los señores asistentes, a excepción del de D. Luis Gerado, que votó en contra de su adquisición, que se realizasen los pliegos de condiciones y demás trámites necesarios para llevar a cabo la adquisición del reloj de referencia.-

VII.- Regulación del Seguro de accidentes del personal adscrito al Servicio de Incendios.-

Dada cuenta a la Corporación del asunto referente a la regulación y contratación del Seguro de accidentes que pudieran originarse al personal adscrito al servicio de extinción de incendios, se acordó por el Ayuntamiento Pleno dejar el asunto pendiente sobre la Mesa.-

VIII.- Regulación del personal adscrito al servicio de de las Oficinas municipales.-

Archivo Municipal de Tomelloso

En relación con el asunto de la reorganización del personal funcionario encargado del servicio de las Oficinas municipales se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, dejar pendiente dicha reorganización para su resolución por el Ayuntamiento en el sentido dirigido a que los servicios municipales funcionen con la debida celeridad y eficacia.-

IX.- Ruegos y preguntas.- En este sentido el Sr. Concejal D. Ramón Menchén Díaz, se interesó por el estado en que se encuentra el alcantarillado de la calle de Don Víctor Peñasco, debido a las deficiencias que se han observado recientemente al verificar los enganches en los domicilios a la red general, solicitando que se tomen las medidas precisas para que se eviten estas anomalías, y se responsabilice de ello al personal técnico competente.-

Asimismo, este mismo Sr. Concejal, solicitó se regularice la situación creada por el tráfico con su aglomeración en la calle Pintor López Torres, por consecuencia de la existencia de dos direcciones en la citada calle, y la concurrencia de personal por la radicación en la misma del "Cine Serna", quedando el asunto pendiente de estudio.-

El Sr. Concejal D. Ramón Serrano García, expuso el ruego de que se repare el trozo de la calle de Ramón y Cajal, en su acceso a la Parroquia de Sto. Tomás de Villanueva, debido al intransitable estado que presenta, quedando pendiente su reparación, de la realización del estudio correspondiente.-

Y no teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde, dió por terminada la sesión, a las veintitrés horas.- Certifico.-

Sr. Alcalde — Sr. Cajal — Sr. Huerta

Sr. Serrano Tomás — Sr. Bella

Archivo Municipal de Tomelloso

Sr. Serrano Ramón — Sr. Albiñana — Sr. Moreno

Sr. Enfercio — Sr. Carrasco

Sr. Gerald — Sr. Menchén — Sr. Ortiz

Sr. Interventor — Sr. Secretario



Sesión extraordinaria del 27 Diciembre 1.976.-

Asistentes

Alcalde Presidente
D. Miguel Galacios Valero

Concejales
D. Miguel Abad Arroyo
" Joaquín Huertas Sta. Molina
" Tomás Serrano Sara
" Fco. Belda Gómez
" Ramón Serrano García
" José L. Albiñana Masó
" Ignacio Moreno González
" Félix Godoy Lillo
" Gonzalo Enfercio González
" Julián Carrasco Jiménez
" Luis Gerald Ramírez
" Ramón Menchén Díaz
" Antonio Ortiz Morales

En Tomelloso a veintisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, constituida la Corporación municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Galacios Valero, con asistencia de los señores Concejales anotados al márgen, se dió principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.-

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para las obras de reparación de Casa Consistorial, a cuyo efecto quedaba sobre la Mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.-

Vistos los expresados documentos; y

Resultado, que discutido detenida y concienzudamente

Archivo Municipal de Tomelloso

Interventor
D. José Villaegordo Rodríguez
Secretario actual
D. Juan Solera Arribas

dicho Proyecto de presupuesto extraordinario, encuéntrase en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, asciende el montante de gastos a tres millones cien mil pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.-

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación municipal acuerda:

1º.- Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto formado para las obras de reparación Casa Consistorial.-

2º.- Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días, el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.-

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.-

Sr. Alcalde — Sr. Abad — Sr. Huerta

Sr. Serrano Jiménez — Sr. [illegible] — Sr. Serrano Romero

Sr. Albiñana — Sr. Moreno — Sr. [illegible]

Sr. Enríquez — Sr. [illegible] — Sr. Peral

Archivo Municipal de Tomelloso

Año 1.977

Sesión extraordinaria del 31 Enero de 1.977

Asistieron

Alcalde-Presidente

D. Miguel Galacho Valero

Tenientes de Alcalde

D. Miguel Abad Arroyo
" Ernesto Serrano Lara
" Félix Godoy Cielo

Concejales:

D. Antonio Ortiz Morales
" Josino Villena Plaza
" José L. Albiñana Marín
" Julián Carrasco Jiménez
" Ramón Serrano García
" Ignacio Moreno Gonzalez
" Ramón Menchén Díaz
" Luis Gerardo Ramírez
" Fco. Belda Gómez

Interventor

D. Jose Villalgordo Delgado

Secretario

D. Jesús España Quintana

En la ciudad de Tomelloso y en su Casa Consistorial siendo las veintiuna horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y siete, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria previamente convocada se reunió el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los señores Concejales que marginalmente se expresan, así como la inasistencia con o sin excusa.-

Preside el Alcalde Don Miguel Galacho Valero, y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don. Jesús España Quintana.-

No asisten los señores D. Joaquín Huertas Molero, Don Gonzalo Eugercios González y Don Pablo Villena Correa, que se excusaron previamente.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden procedí a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada.-

A continuación se trataron los siguientes asuntos:

I.- Correspondencia de interés.-

Se expone al Ayuntamiento la carta dirigida por Dª Manuela Ruiz Díaz de Cornejo, que en nombre propio y en el de sus hijos Carmen, Adolfo, y Gonzalo, hacen patente

Archivo Municipal de Tomelloso

su agradecimiento por las atenciones recibidas de la Corporación Municipal, con motivo del fallecimiento de su esposo.-

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de la carta de Don Ramón Díaz Cano Cepeda, en la que expresa su agradecimiento hacia las Autoridades locales y muy especialmente al Cuerpo de Policía municipal por la brillante y eficaz labor realizada con motivo de la liberación de su hija secuestrada.-

II.- Orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se dictan normas sobre retribuciones de los funcionarios locales.- Se expone al Ayuntamiento Pleno, el contenido de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Enero de 1977, sobre retribuciones de los funcionarios locales, aumentando en un 22 por 100, a partir de 1º de Enero, sus haberes básicos actuales y fijando normas orientativas para la determinación de los complementos de destino, complemento de dedicación especial é incentivo de productividad.- La Corporación quedó enterada y a los efectos de la regulación de lo establecido en el artº 3º de la citada Orden, acordó que se hiciese un estudio por las Comisiones de Hacienda y Gobernación.-

III.- Decretos de la Alcaldía.- De conformidad con lo establecido en el artº 17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se dió cuenta por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento Pleno, del Decreto relevando del cargo de Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Obras a D. Jesús Villena Plaza.-

Don Jesús Villena Plaza, agradeció a la Comisión de Obras, la colaboración prestada y el Sr. Alcalde manifestó su adhesión y agradecimiento por haber atendido su solicitud. Igualmente se dió cuenta a la Corporación el Decreto del Sr. Alcalde, nombrando Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento y Presidente de la Comisión de Obras a Don Félix Soro Sillo.-

Archivo Municipal de Tomelloso

IV.- Concesión de la medalla de plata de la ciudad al Excmo Sr. Don Andrés Villalobos Beltrán.-

.- Por el Sr. Alcalde, se expone a la Corporación la siguiente Moción: Las Corporaciones Locales, según determina el artº 309 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, podrán conceder honores, a fin de premiar méritos especiales, beneficios señalados o servicios extraordinarios.- Esta Alcaldía, teniendo en cuenta lo establecido en el anterior precepto, considera que los citados merecimientos especiales, concurren en la persona del Excmo. Sr. Don Andrés Villalobos Beltrán, Delegado General de Mutualidades Laborales y anterior Gobernador Civil de nuestra Provincia.-

Durante su mandato como Gobernador Civil, supo elevar nuestra provincia al rango de pionera en la creación de nuevas formas de prestación de los servicios ("Comunicaciones") dotando de los servicios Obligatorios a la mayoría de los Municipios y preocupándose y logrando que los diversos sectores de la actividad provincial, agricultura, industria y comercio, tuvieran el desarrollo económico social conveniente y necesario para que Ciudad Real, dejase de ocupar los últimos lugares de las provincias españolas.-

Por todas estas consideraciones y considerando esta Alcaldía, la ausencia de prohibición al respecto, que pudiera derivarse de la relación jerárquica de esta Corporación con el Excmo. Sr. D. Andrés Villalobos Beltrán, establecida en el artº 307 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vengo en proponer al Ayuntamiento Pleno, se inicien los trámites de concesión de la medalla de plata de esta ciudad al Excmo. Sr. Don Andrés Villalobos Beltrán, Delegado General de Mutualismo Laboral, y anterior Gobernador Civil de Ciudad Real, siguiéndose los trámites estable-

Archivo Municipal de Tomelloso

cido al efecto en el Reglamento especial para la concesión de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, aprobado por el Ministerio de la Gobernación, en 31 marzo de 1958."

Elevada la moción que antecede, a la Dirección General de Administración Local, el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en oficio de 29 de Diciembre de 1.976, comunica a este Ayuntamiento, la autorización de la Dirección General de Administración Local, que dice así: "En relación al escrito de V. E. número 1537 (digo 1357) de 20 de Noviembre actual, en el que se da cuenta del acuerdo del Ayuntamiento de Tomelloso, de conceder la Medalla de Plata de la Ciudad, al Excmo. Sr. Don Andrés Vidaller Beltrán, por los méritos que concurren en él, esta Dirección General resta en conformidad para que se conceda la Medalla de Plata de la ciudad de Tomelloso al Excmo. Sr. Don Andrés Vidaller Beltrán, por los méritos que concurren en el mismo y como recuerdo a gratitud del pueblo de Tomelloso."

V.- Concesión de la medalla de Bronce de la ciudad a Dña. Juana López Cañas.

Por el Sr. Concejal Don Ramón Serrano García, se expone a la Corporación la siguiente Moción: "Habiéndose en el vigente Reglamento de Honores de este Ayuntamiento, de fecha 19 de Junio de 1956, cuyo artículo primero dice que este Reglamento se crea entre otros motivos para ... premiar a aquellas personas que hubieran realizado hechos distinguidos o prestado servicios notables en pro del mejoramiento espiritual o material de Tomelloso, o acreditado con su inteligencia, laboriosidad o conducta un alto grado de ejemplaridad..." y acogiéndose igualmente al artículo 1º de la modificación que al citado Reglamento se hizo con fecha 19 de Enero de 1972, para crear la Medalla de la ciudad de Tomelloso en sus categoría de oro, plata y bronce, por la presente moción pide se inicien los trámites para la concesión de la Medalla de la Ciudad de Tomelloso, en su categoría de bronce

Archivo Municipal de Tomelloso

a Dª Juana Díaz Cano, hija y vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle Camuñas nº 19, por los méritos y motivaciones que esta señora reúne a juicio del que suscribe y que a continuación se indican: 1º.- Que esta señora quedó viuda de Eufemio Navarro, en Agosto de 1946, teniendo en su matrimonio y en el momento de fallecer su esposo cuatro hijos de 14, 11, 4 y 1 años respectivamente, más otro en el seno materno de gestación, y sin quedarle otros beneficios económicos, que una rudimentaria máquina manual de fabricar mosaicos, prácticamente inútil, herramienta ésta por lo demás capaz de desarrollar un trabajo totalmente imposible para la condición de mujer.- Pero pese a las serias dificultades personales por un lado y las socio-económicas de aquella difícil época, por otro, supo inculcar a sus cinco hijos su inmensa capacidad de trabajo y espíritu de lucha, hasta llegar a conseguir la floreciente Empresa que es hoy, y que tiene entre otros logros tan importantes como el mantenimiento de cerca de noventa puestos, la invención y construcción de un revolucionario tipo de máquina de pulir terrados, que le ha hecho tener contactos con diversos países europeos e hispanoamericanos, y que ha conseguido desterrar en un 90% de la industria española del ramo, la importación de maquinaria al efecto, por ser la de su creación superior a la importada.- Por la fábrica pionera en la utilización de un nuevo material para pavimentos, que la ha llevado a convertirse en una de las más importantes del país.- Y por último en la actualidad ha ampliado sus actividades con la creación de una lavandería que traerá a Tomelloso la consecución de nuevos puestos de trabajo.- 2º Que con todo ello, ha logrado, amén de los indudables beneficios económicos, laborales y sociales, que de lo anteriormente expuesto puede deducirse, que a nuestra Ciudad se la conozca dentro y fuera de España, por otro motivo más de los que ya tenía suficientemente acreditados.-

Archivo Municipal de Tomelloso

Ha conseguido, creo, que por una nueva razón, que de Tomelloso se hable en muchos sitios y se hable bien una vez más.- 3º Que la concesión de esta Medalla que se solicita, se busca el premio, no a un acto transcendental y extraordinario, sino al trabajo serio y honrado de una persona, desempeñando calladamente de sol a sol, día a día, durante muchísimos días, como demostración palpable de lo que al decir de tantas y tantas personalidades, ha sido siempre las características más definitorias de los tomelloreros; su laboriosidad y su espíritu de sacrificio.- 4º.- Que esta recompensa serviría de nuevo para demostrar que el Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso, preocupado siempre del buen hacer de sus vecinos, se honra en ellos, en todos y cada uno de ellos, premiándoles sus servicios hasta donde llegue el límite de sus posibilidades, consiguiendo además con ello mantener é incrementar si cabe, las buenas relaciones existentes entre Municipio y vecindario.- Por todo lo cual me ratifico en la solicitud para que se inicien los trámites para concesión de la medalla de que más arriba he hablado, dejando no obstante, que la Excma. Corporación Pleno, acuerde lo que crea más conveniente para los intereses municipales.-

Elevada la presente Moción a la Dirección General de Administración Local, el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en comunicación dirigida a este Ayuntamiento, traslada el escrito de la Dirección General de Administración Local que dice así: "Con relación al escrito de V.E. nº 1357, de fecha 20 de Noviembre actual, en el que se da cuenta del propósito del Ayuntamiento de Tomelloso, de conceder la medalla de Bronce de dicha ciudad a Dª Juana López Cañas, por los méritos que concurren en ella; esta Dirección General presta su conformidad para que se conceda la medalla de procedencia, digo referencia".- Lo que traslado a V.S. para su debido conocimiento y efectos.-

Archivo Municipal de Tomelloso

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta todo cuanto antecede, acordó por unanimidad conceder la Medalla de Oro de la ciudad a Dª Juana López Cañas, por los méritos que concurren en ella y como recuerdo del pueblo de Tomelloso.-

VI.- Saneamiento de instalaciones municipales.-

Se examina por el Ayuntamiento Pleno, el expediente sumario instruido para declarar de urgencia la instalación del servicio de alcantarillado en el Colegio de E.G.B. de diecinueve Unidades, sito al final de la calle de Orense, Piscina municipal y doce viviendas situadas en la mencionada calle.-

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido las formalidades legales y administrativas establecidas al respecto, y que de los informes recibidos resulta acreditada la urgencia en la realización de las obras, incompatible con las formalidades de la subasta ó concurso, acuerda por unanimidad y con el quórum de los dos tercios del número legal de Concejales determinado en el artº 303 de la Ley de Régimen Local, emplear el expediente tramitado y concertar directamente la realización de las obras con el contratista Don Felix Rosado Benito, de conformidad con lo establecido en el artº 311 de la Ley de Régimen Local y disposiciones complementarias del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.-

VII.- Expediente de urgencia instruido por el Ayuntamiento para la realización de las Obras de cerramiento de la Piscina municipal.-

Examinado por el Ayuntamiento el expediente sumario instruido para declarar de urgencia la realización de la obra de cerramiento de una Piscina municipal; teniendo en cuenta los informes técnicos emitidos al respecto que justifican la urgencia en la realización de las obras, por los peligros que en caso de no proceder a dicho cerramiento

Archivo Municipal de Tomelloso

pudieran originarse para las personas y las propias instalaciones; emitido informe-dictamen por los Secretario de la Corporación, acreditativo del cumplimiento de las formalidades legales y administrativas en este expediente, el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en los artº 303 y 311 de la Ley de Régimen Local, y 41 y 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acordó aprobar el expediente tramitado y acudir a la contratación directa con el contratista Don Esther Picaso Martínez.-

VII.- Presupuesto de Unión Eléctrica S.A.-

En relación con el presupuesto presentado por Unión Eléctrica S.A. por importe de 352.864 pesetas por traslado de línea solicitada por este Ayuntamiento, con el fin de cesión de terrenos al S.E.N.P.A. libres de esta servidumbre, se examina por el Ayuntamiento Pleno, el informe de la Comisión de Obras, Concejal Delegado de Alumbrado y Secretario del Ayuntamiento, y en base a lo dispuesto en el artº 7º de la Ley de 18 de Marzo de 1.966, sobre expropiación forzosa y servidumbre de paso para instalaciones de energía eléctrica, así como en el artº 545 del Código Civil, declarado aplicable por el artº 3º de la citada Ley, se acordó por el Ayuntamiento Pleno, asumir el coste de la obra, solicitando de Unión Eléctrica, su desviación y satisfaciendo dicho coste con cargo al crédito que se consignará en el Presupuesto de 1.977.-

IX.- Instancia de Don Julián Perona Fustes.

Con motivo de la solicitud formulada por Don Julián Perona Fustes, que siendo dueño de un solar en la calle Aparicio Quiralte s/n. solicita se le fije la alineación correspondiente para proceder a su cerramiento, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en artº 14 de la vigente Ley del Suelo, que por la Comisión de Obras de este Ayuntamiento se formula un estudio de Detalle, para el señalamiento de alineaciones, que se tra-

Archivo Municipal de Tomelloso

omisara de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artº 30 de la Ley citada.-

X.- Pliego de condiciones economico administrativas para la adquisición de un reloj electrónico.-

Se expone al Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativa, que habrá de servir de base en el concurso para la adquisición de un reloj electrónico con destino a la Casa Consistorial.-

El Ayuntamiento Pleno, una vez estudiado el mismo, acuerda la aprobación de su clausulas y de las bases del concurso que se convoca al efecto de la citada instalación satisfaciendose su importe fijado en el tipo de licitación de 457.000 pesetas, con cargo al credito consignado en el Presupuesto de 1.977.-

XI.- Instancia de Don Eugenio Diaz Olmo.-

En relación con la instancia formulada por Don Eugenio Diaz Olmo, que solicita indemnización por la ocupación de solar de su propiedad ocupados con motivo de la alineación de la calle de Santa Quiteria, y una vez vistos los informes técnicos correspondientes, emitidos por el Arquitecto municipal, Comisión de Obras y Secretario del Ayuntamiento, se acordó por la Corporación abonar a Don Eugenio Diaz Olmo, que el importe económico de la ocupación de terreno ocupado.-

XII.- Expediente de cesión de bien de propios a la Hermandad de Labradores y Ganaderos.-

Examinado por el Ayuntamiento Pleno, el expediente de cesión de solar a la Hermandad de Labradores y Ganaderos comprendido entre la carretera de Pedro Muñoz, terreno de Obras Públicas, solar del Ayuntamiento y de Transmediterranea S.A. el cual tiene una superficie de dos mil metros cuadrados, el Ayuntamiento Pleno, considerando más idonea la cesión en vez de este solar, del que se describe a continuación: solar comprendido entre el Museo del Carro, carretera de Pedro Muñoz, terreno de Transmediterranea S.A. y Natividad Sánchez

Archivo Municipal de Tomelloso

Jiménez, de una superficie de 2.360 metros cuadrados, acordó ceder este último a la Hermandad de Labradores y Ganaderos con la finalidad de construcción de Parque de maquinaria para uso de los agricultores, cumpliéndose los trámites con respecto a esta cesión gratuita, del quórum legal determinado en el artº 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y observando en la tramitación del expediente los requisitos señalados en los artºs 95, 96 y 97 del citado texto legal.-

XIII.- Convocatoria de dos plazas de Policías Municipales de Tráfico.- Teniendo en cuenta la existencia en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, de dos plazas vacantes de Policías municipales, y una vez obtenida de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, autorización para la provisión libre de las mismas, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, convocar oposición para la provisión de las mismas.-

XIV.- Sentimientos de pésame de la Corporación

Se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Dª Crisanta Grado Romero, madrastra del Sr. Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento Don Félix Godoy Lillo.-

La Corporación Municipal testimonió en acta, su sentimiento de pésame por el fallecimiento de Don Adolfo Cornejo Monelor, padre político del Sr. Concejal Don Gonzalo Eugercio Gonzalez.- El Ayuntamiento Pleno, acordó hacer constar en acta el sentimiento de pésame, por el fallecimiento del joven Don José Cristóbal Menchén Fernández Pacheco, hijo del farmacéutico, Inspector Municipal, Don Luis Menchén Benítez.-

XV.- Pésame de la Corporación por las víctimas del terrorismo.-

Ante las luctuosas y trágicas sucesos ocurridos en los pasados días 23 y 24 de Enero, el Ayuntamiento Pleno, acordó hacer constar en acta su sentimiento de pésame por las víctimas de tales actos de terrorismo, así como la repulsa

Archivo Municipal de Tomelloso

a los mismos adhiriéndose a los criterios de serenidad y firmeza mantenidos por el Gobierno, tendente a la consecución de la meta de progreso y justicia que persigue.-

Y no teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, a las veinticuatro horas, de lo que Certifico.-

Sr. Palacio — Sr. Abad — Sr. Serrano Tomás

Sr. [illegible] — Sr. [illegible] — Sr. Villena, Jesús

Sr. Albiñana — Sr. Carrasco — Sr. Serrano Ramón

Sr. [illegible] — Sr. [illegible] — Sr. [illegible]

Sr. Belda — Sr. [illegible] — Sr. Secretario

Diligencia: Para hacer constar que al finalizar el acuerdo de concesión de medalla al Excmo. Sr. D. Andrés Villalobos Beltrán, por error dejó de consignarse lo siguiente: "El Ayuntamiento Pleno, acordó por unanimidad, conceder la Medalla de Plata de la ciudad, al Excmo. Sr. Don Andrés Villalobos Beltrán.-

El Secretario,

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión extraordinaria del 23 febrero 1.977

Asistentes

Alcalde-Presidente
D. Miguel Palacios Valero

Tenientes de Alcalde
D. Miguel Abad Arroyo
" Tomás Serrano Lara
" Félix Godoy Pillo

Concejales
D. Ignacio Moreno González
" Jesús Villena Plaza
" José L. Albiñana Masó
" Fran.co Belda Gómez
" Ramón Serrano García
" Ramón Menchén Díaz

Interventor
D. José Villalgordo Rodríguez

Secretario
D. Jesús Esparza Quintana

En la ciudad de Tomelloso y en su Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día Veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y siete al objeto de celebrar sesión extraordinaria 1ª convocatoria previamente convocada, se reune el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los señores Concejales que marginalmente se expresan, así como la inasistencia con ó sin excusa.- Preside el Alcalde D. Miguel Palacios Valero, y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Jesús Esparza Quintana.-

No asisten D. Antonio Ortiz Morales, Don Pablo Villena Correa, Don Julián Carrasco Jiménez, que se excusaron previamente, y Don Joaquín Huertas García-Molero, Don Gonzalo Engerico y Don Luis Peralta Ramírez.-

A continuación se trataron los siguientes asuntos:

I.- Comunicación del Ilmo. Sr. Delegado de Información y Turismo.- Se expone a la Corporación, la comunicación dirigida a este Ayuntamiento por el Ilmo. Sr. Delegado de Información y Turismo, adjuntando las Bases de la Comunidad Turística de la Mancha, convocando premios de Turismo "La Mancha" 1977, de Embellecimiento y Mejora de los pueblos manchegos.-

La Corporación municipal, a la vista del contenido de las precedentes bases, acordó concurrir al concurso convocado de Embellecimiento y Mejora de los Pueblos manchegos, por la Comunidad Turística de la Mancha en el año 1977.-

II.- Circulares remitidas por el Gobierno Civil de la Provincia.

Se dá cuenta a la Corporación de la Circular nº 2, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, sobre cumplimiento de la obligación exigida en el Decreto 462/1971 de 11 de Marzo, de residencia del Aparejador o Arquitecto Técnico en la provincia donde se hallen las obras cuya dirección tenga encomendada, como requisito indispensable para la correcta comprobación de las exigencias técnicas de la construcción.-

Asimismo, se expone la Circular nº 3, del Gobierno Civil,

Archivo Municipal de Tomelloso

EXCMO. AYUNTAMIENTO 125

dictando normas sobre precios máximos a abonar para gastos de personal, en la confección de los presupuestos ordinarios de 1.977, dándose la Corporación por enterada.-

III.- Pliego de condiciones económico administrativas para la construcción de un kiosco de periódicos y revistas. Se abrueba por el Ayuntamiento Pleno, el pliego de condiciones económico-administrativa, y las bases del concurso para la adjudicación mediante concesión administrativa de un kiosco a construir en el Pasaje de la Iglesia y destinado a la venta de periódicos y revistas.-

IV.- Aprobación del Presupuesto extraordinario para reparación de la Casa Consistorial.-

Por el Sr. Alcalde, se expone que de conformidad con el anunciado en la convocatoria, se iba a proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para las obras de reparación de la Casa Consistorial, cuyo proyecto fué aprobado en sesión de fecha 2 de Diciembre de 1.976, y expuesto al público por término de quince días, no se presentó contra el mismo reclamación.-

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas, ampliamente por la Corporación y finalmente ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de 3.100.000 pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.- Seguidamente se acordó se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.-

V.- Comunicación de Don Francisco García Morago.-

Archivo Municipal de Tomelloso

Se examinó al público, dijo el Ayuntamiento Pleno, la comparecencia efectuada por Don Francisco García Moya, en la cual se adopta por el mismo, el compromiso de efectuar con respecto al cerramiento del solar enclavado en el barrio histórico 36.100 de la carretera de Pedro Muñoz a Tomelloso, la distancia o retranqueo prescrito por la Norma subsidiaria, cuando el Ayuntamiento se lo ordene. La Corporación Municipal, quedó enterada.-

VI.- Operación de Tesorería.-

Con el fin de enjugar el déficit momentáneo de Tesorería se acordó por el Ayuntamiento Pleno, ampliar la operación de dicha índole concertada con el Banco Hispano Americano, por importe de cinco millones, hasta la cifra de diez millones de pesetas, autorizando al Sr. Alcalde, para la firma de dicha renovación y las sucesivas que fuesen necesarias.-

No teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, a las veinticuatro horas, de lo que Certifico.-

Archivo Municipal de Tomelloso

Excmo. Ayuntamiento Tomelloso

Sr. Presidente — Sr. Interventor — Sr. Secretario

Sesión extraordinaria del 9 Marzo de 1.977

Asistentes

Alcalde-Presidente
D. Miguel Palacios Valero

Tenientes de Alcalde
D. Miguel Abad Arroyo
" Tomás Serrano Lara
" Félix Godoy Lillo

Concejales

D. Antonio Ortiz Morales
" Ramón Menchén Díaz
" Gonzalo Eulercio González
" Ignacio Moreno González
" Luis Peralta Ramírez
" Ramón Serrano García
" Franco. Belda Gómez

Interventor

D. José Villalgordo Ralguer

Secretario

D. Jesús Esparza Quintana

En la ciudad de Tomelloso, y en su Casa Consistorial, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día nueve de Marzo de mil novecientos setenta y siete, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada se reunió el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los señores Concejales que marginalmente se expresan, así como la inasistencia con ó sin excusa.-

Preside el Alcalde Don Miguel Palacios Valero y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Jesús Esparza Quintana.-

No asisten los señores Concejales Don José Luis Albiñana Masó, que se excusó previamente, Don Jesús Villena Plaza, Don Pablo Villena Correas, Don Julián Carrasco Jiménez, y el Sr. Teniente de Alcalde Don Joaquín Huertas García-Molero.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado.-

A continuación se trataron los siguientes asuntos:

I.- Comunicación de la Dirección General de Administración Local.- Se da cuenta a la Corporación de la comunicación remitida por la Dirección General de Administración Local, remitiendo relación de los Sres. Depositarios de fondos, que han tomado parte en el concurso convocado por Resolución de 4 de Noviembre de 1.976, habiendo solicitado en el mismo la Depositaría de este Ayuntamiento

Archivo Municipal de Tomelloso

Don Vicente Giner Moragón, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 196 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Corporación emite un informe en el sentido de que no tiene nada que oponer con respecto al nombramiento del funcionario solicitante.-

II.- Pliego de condiciones y bases del concurso para la adquisición de un reloj con destino a la Casa Consistorial.- En atención a la circunstancia de la elevación de precios experimentada, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, la convocatoria de concurso para la adquisición de un reloj electrónico con destino a la Casa Consistorial, con arreglo al tipo de licitación de 300.000 pesetas, aprobándose en este acto, el pliego de condiciones económico-administrativa, y las bases del concurso que habrán de regir en la adquisición del citado reloj.-

III.- Proyecto para la reforma y ampliación del Mercado Municipal.- Se expone a la Corporación la memoria y presupuesto que presenta el Sr. Arquitecto municipal, referente a las obras de ampliación y reforma del Mercado Municipal, (referente) cuya financiación se realizará en un cincuenta por ciento por cuenta de la Administración del Estado, y el otro cincuenta por ciento a cargo del Ayuntamiento, mediante un crédito sin interés independiente de los límites crediticios fijados por el Banco de Crédito Local, y con amplias facilidades para su amortización.-

A los efectos de llevar a cabo las obras de referencia, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, encargar la redacción del correspondiente proyecto técnico al Sr. Arquitecto Don Francisco Bermúdez Bernardo.-

IV.- Pésame de la Corporación por el fallecimiento de Don José María Sánchez Carretero.-

Con motivo del fallecimiento de Don José M.ª Sánchez Carretero, padre político del Sr. Concejal Don José Luis Albiñana Masó, acaecido el día 3 de los corrientes, se acordó

Archivo Municipal de Tomelloso

bir el Ayuntamiento Pleno, hacer constar en acta su sentimiento de pésame y transmitirlo a sus familiares.-

Y no teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde, dió por terminada la sesión a las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que certifico.-

El Secretario

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión ordinaria de 28 Marzo de 1977

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Miguel Palacios Valero

Tenientes de Alcalde

" Miguel Abad Arroyo

" Tomás Serrano Sara

" Félix Godoy Ruiz

Concejales

" Luis Tercero Ramírez

" Jesús Villena Plaza

" Ignacio Jerez Serrano

" Francisco Calvo Gómez

" Antonio Ortiz Moraleja

Interventor

D. José Milagro Redondo

Secretario

D. Jesús Espana Quintana

En la ciudad de Tomelloso y en su Casa Consistorial, siendo las veintidós horas del día veintiocho de Marzo de mil novecientos setenta y siete, en objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria previamente convocada, se reunió el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los reseñados Concejales que margino, debidamente excusadas, así como la inasistencia con o sin excusa, Presidió el Alcalde Don Miguel Palacios Valero, y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Jesús Espana Quintana.-

No asisten los Sres Concejales Don Ramón Menchén Díaz, por encontrarse enfermo; Don Julián Carrasco Jiménez, que se excusó previamente, Don Gerardo Eugercios González y el Sr. Teniente de Alcalde Don Eugenio Cuenca García-Moliner, que se encontraban ausentes, Don Pablo Villena Correas, D. Ramón Serrano García y Don José Luis Molinero Maró.-

A continuación se trataron los siguientes asuntos:

I.- Correspondencia de interés.

Se entera del Ayuntamiento Pleno, la comunicación dirigida al Sr Alcalde por el Sr. Jefe Provincial del Servicio de Productos Agrarios, referente a la instalación de una depósito de alcohol en esta localidad, la cual gracias a los trámites realizados será ya una realidad.- Quedando la Corporación por enterada.-

II.- Instancia de Don Félix Espinosa Espinosa.-

En relación con la solicitud dirigida por Don Félix Espinosa Espinosa, solicitando la indemnización a razón de cincuenta pesetas metro cuadrado del terreno ocupado para la construcción del nuevo Colegio de E.G.B. que asciende a veintiún metros y de los cien ocupados por la alineación de la calle.-

El Ayuntamiento Pleno, visto el informe de la Comisión de Obras, acordó acceder a la solicitud de indemnización de los veintiún metros ocupados para la construcción del Colegio, y con respecto a la ocupación estimada para

Archivo Municipal de Tomelloso

la alineación de calle, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 120 de la Ley del Suelo, acordó desestimar esta solicitud.-

III.- Relación de funcionarios que han intervenido en la confección de recibos para la cobranza del Padrón de recogida de basuras.-

Se examina por el Ayuntamiento Pleno, la nómina correspondiente a las percepciones solicitadas por los funcionarios que han intervenido en la confección de recibos por la cobranza del servicio de recogida de basura, y correspondiente al segundo semestre del año 1.976.-

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta el carácter no extraordinario del trabajo realizado, acordó desestimar la presente solicitud.-

IV.- Moción presentada por el Sr. Teniente de Alcalde Don Félix Godoy Lillo.-

A continuación, se da lectura a la Moción presentada por el Sr. Teniente de Alcalde Don Félix Godoy Lillo, relativa a la necesidad de convocatoria de concurso para la adjudicación del Servicio de la Báscula municipal, subsistente el vencimiento del plazo de contrato con el actual concesionario del mismo.-

Igualmente conoce la Corporación, el pliego de condiciones y bases del concurso elaborado para la adjudicación del citado servicio, mediante el sistema de concesión administrativa.-

A la vista de los documentos presentados y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art.º 59 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno, acordó convocar concurso para la adjudicación del servicio de la Báscula municipal, mediante el sistema de concesión administrativa, aprobando el pliego de condiciones económico-administrativa y las bases del concurso que habrán de regir en la mentada adjudicación, estableciéndose como tipo de licitación la cantidad de 275.000 pesetas.-

Archivo Municipal de Tomelloso

V.- Ruegos y preguntas.- En este sentido, hay que hacer constar la pregunta del Sr. Concejal D. Francisco Belda Gómez, relativa al concurso convocado por este Ayuntamiento para la adquisición de un reloj con destino a la Casa Consistorial, contestándole el Sr. Alcalde (se hace constar en acta el sentimiento) digo que se encuentra el mismo en tramitación.-

A iniciativa del Sr. Alcalde, se hace constar en acta el sentimiento de pésame de la Corporación por el fallecimiento del policía jubilado D. Don José Díaz Mayordomo y García de Tomás, transmitiendo este sentimiento a sus familiares.-

Y no teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde, dió por terminada la sesión, a las veinticuatro horas, de lo que Certifico.-

Sr. Alcalde — Sr. Abad — Sr. [illegible]

Sr. [illegible] — Sr. [illegible] — Sr. [illegible]

Sr. [illegible] — Sr. Belda — Sr. [illegible]

Sr. [illegible] — Sr. Secretario

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión extraordinaria del 4 Abril de 1977

Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel Palacios Valero
Tenientes de Alcalde
D. Miguel Abad Arroyo
D. Tomás Serrano Lara
D. Félix Godoy Lillo
Concejales
D. Ignacio Moreno González
D. Antonio Ortiz Morales
D. Ramón Menchén Díaz
D. Ramón Serrano García
D. Fco. Belda Gómez
Interventor
D. José Villalgordo Rodríguez
Secretario
D. Jesús Esparza Quintana

En la ciudad de Tomelloso y en su Casa Consistorial, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día cuatro de Abril de mil novecientos setenta y siete, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria, previamente convocada se reune el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los Sres. Concejales que marginalmente se expresan, así como la inasistencia con ó sin excusa.-

Preside el Alcalde Don Miguel Palacios Valero y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Jesús Esparza Quintana.-

No asisten los señores Don Gonzalo Eugenio González, Don Julián Carrasco Jiménez, Don Pablo Villena Correas, Don José Luis Albiñana Masó y Don Luis Perales Ramírez, que se excusaron previamente. + Don Joaquín Huertas García Molero y Don Jesús Villena Plaza.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado.-

A continuación se trataron los siguientes asuntos:

I.- Pésame de la Corporación por el fallecimiento de Don Alfonso Conde Ruiz.-

Se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, hacer constar en acta el sentimiento de pésame de esta Corporación, por el fallecimiento de Don Alfonso Conde Ruiz, Delegado Local de la Juventud, cuya temprana muerte unido a sus merecimientos profesionales y valores humanos, hacen aún más dolorosa tan sensible pérdida.-

El Ayuntamiento Pleno, a la par que testimonia en acta su amigable recuerdo, transmite á sus familiares su sentimiento de condolencia.-

II.- Pésame de la Corporación por el fallecimiento de Don Antonio Fernández Martínez.-

Se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, hacer constar en acta su sentimiento de pésame por el fallecimiento de Don Antonio

Archivo Municipal de Tomelloso

Fernández Martínez, padre del Comandante del Puesto de la Guardia Civil, de esta localidad, Don Ginés Fernández Fernández.- Asimismo, se acuerda que el sentimiento de condolencia de la Corporación, por el fallecimiento de Don Antonio Fernández Martínez, sea transmitido a su hijo Don Ginés Fernández Fernández.-

III.- Proyecto de reforma del Mercado Municipal.-

Se examina en el Ayuntamiento Pleno, el proyecto redactado por el Sr. Arquitecto Don Francisco Bernalte Bernardo, sobre obras para conservación, reforma y adaptación en el Mercado Municipal.-

El Ayuntamiento Pleno, después de un detenido examen de los distintos documentos integrantes del proyecto presentado (memoria, planos y presupuesto de las obras, por un importe total de 1.978.410 pesetas, acordó por unanimidad, aprobar el proyecto redactado y remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para conseguir su aprobación superior y lograr la subvención y préstamo sin interés del cincuenta por ciento, respectivamente, destinados a la financiación de las obras.-

IV.- Instancia de Don Manuel Ortiz Tovar.-

Expone en su instancia que habiéndosele ocupado terreno de su propiedad, en la cuantía de trescientos sesenta metros cuadrados, con motivo del trazado de calles, solicita le sean abonados dichos metros cuadrados ocupados.-

Se acordó por el Ayuntamiento Pleno, comunicar al solicitante, que el Ayuntamiento no tiene determinada la alineación de calles en que se halla el terreno de su pertenencia.- En su día, cuando se formule el plan de alineaciones, los propietarios, de conformidad con lo establecido en la Ley del Suelo, tendrán la obligación de ceder terreno para viales.- Por lo tanto no procede, actualmente, la admisibilidad de su solicitud.-

V.- Instancia de Don Eugenio Díaz Olmo.-

Archivo Municipal de Tomelloso

En relación con la solicitud de Don Eugenio Díaz Olmo, referente a la indemnización que le corresponde con motivo de la ocupación de terreno de su propiedad en la calle Soria, y que tuvo lugar con ocasión del trazado de la calle de Santa Teresa, se acordó por el Ayuntamiento Pleno, visto los informes emitidos al respecto y teniendo en cuenta que la superficie ocupada asciende a ciento veinte y nueve metros cuadrados, y la valoración a 350 ptas m² satisfacerle la cantidad de cincuenta y nueve mil, ciento cincuenta pesetas.-

Y no teniendo otro asunto que tratar, por el Sr. Alcalde, dió por terminada la sesión, a las veinte y seis horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que, Certifico.-

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión extraordinaria del 11 Abril de 1977

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Miguel Palacios Palero

Tenientes de Alcalde

D. Miguel Masí Arroyo

" Tomás Serrano Cano

" Felix Tello Tello

Concejales

D. Julián Carrasco Jiménez

" Ramón Mendoza Díaz

" Ignacio Moreno Cañadas

" Jesús Villena Plaza

" Antonio Ortín Morales

" Teresa Eugenia Jiménez

" Luis Tenas Ramírez

" Dña. Pilar Pérez

Interventor

D. José Hidalgo Miguel

Secretario

D. Tesifonte Chanca Quintana

En la ciudad de Tomelloso, y en su Casa Consistorial, siendo las veintidós hrs. y treinta minutos del día once de Abril de mil novecientos setenta y siete, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria previamente convocada, se reune el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los Sres. Concejales que marginalmente se expresan, así como la inasistencia con ó sin excusa.-

Presida el Alcalde Don Miguel Palacios Palero, y da fé del acto el Secretario de la Corporación Don Tesifonte Chanca Quintana.

No asisten la misma Don Ignacio Cuenca García-Molero, por encontrarse ausente, Don Pablo Villena Correas, Don José Luis Albiñana Masí y Don Ramón Serrano García.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden se pasó a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.-

A continuación se trató los siguiente asunto:

I Sentencia de la Sala de lo contencioso administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete.-

Se expone al Ayuntamiento Pleno, el contenido de la sentencia pronunciada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, desestimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por este Ayuntamiento, contra la concesión por el de Argamasilla de Alba, de licencia municipal a la firma AIRASA, para la instalación de una industria de aprovechamiento de orujo de uva y extracción de aceite en las proximidades del casco urbano de Tomelloso.-

A continuación fue leído el informe emitido por el Secretario de la Corporación que dice lo siguiente: "Recurso contencioso administrativo formulado contra licencia otorgada a AIRASA, por el Ayuntamiento de Argamasilla.- En relación con dicho recurso " por lo que respecta a la sentencia desestimatoria dictada por la Audiencia Territorial

Archivo Municipal de Tomelloso

de Alicante, el Secretario del Ayuntamiento tiene el honor de informar: 1º.- Que dicha Sentencia, considera irrelevante que haya sido la Comisión Municipal Permanente, del Ayuntamiento de Algamasilla de Alba, la que ha intervenido en la tramitación del expediente de actividades molestas, siendo por el contrario el Ayuntamiento Pleno, el que hubiera tenido que intervenir, pues así lo dispone el artº 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, y en el apartado 2º c).- Y no es obstáculo para ello, el que los Ayuntamientos se reunan una vez al trimestre, pues sí debe hacer en sesión extraordinaria siempre que las corrija, por propia iniciativa, el Presidente de la Corporación, sin que tenga lugar, según dice la Sentencia, interpretando tradicionalmente el artº 193 del Reglamento de Organización, cuando así lo determine alguna disposición especial, pues esta razón es una de las posibilidades de convocatoria y no la única jurando que la convocatoria por el Presidente, por la Comisión Municipal Permanente, y por la tercera parte de los miembros de la Corporación, como se deduce de la interpretación conjunta de los artículos 294 de la Ley de Régimen Local y 193 del Reglamento.- Teniendo en cuenta lo que antecede y proveyendo en relación con el artº 47 de la Ley de Procedimiento Administrativo que declara la nulidad de pleno derecho de los actos administrativos dictados por el órgano manifiestamente incompetente, cual sería en este caso la Permanente, podemos concluir que aquí nos encontramos con una causa de nulidad de actuaciones, que obligaría a retrotraer el procedimiento al momento de su comisión, como reconoce explícitamente la sentencia.- Otra cuestión digna de tener en cuenta a juicio del informante, es la relativa a la infracción de la Ley del Suelo.- La Sentencia, la ha estayado, en base a haber considerado exclusivamente la cuestión de la procedencia de la concesión de la licencia municipal de apertura de industria y por una aplicación al caso

Archivo Municipal de Tomelloso

de criterio de la antigua Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1.956.- Ahora bien, considero, que para que prospere la impugnación alegada, se ha de partir de la base de que la infracción urbanística cometida, consistente en edificar en terreno no urbanizable, según las Leyes de Mayo de 1.975 y Julio de 1.976, instalaciones industriales, han prescrito, pues ha pasado ya más de un año desde la última construcción (art. 230 - Ley de 7 de Abril de 1.976), pero en cuanto se realice nueva edificación, se puede recurrir en vía administrativa, o ante la jurisdicción contencioso-administrativa (art. 182, 235 y 237 de la Ley del Suelo).- Con respecto a los demás aspectos de la Sentencia, el Secretario informante no encuentra fundamento estrictamente jurídico para su apelación.- No obstante el Ayuntamiento Pleno, resolverá."

Después de un detenido estudio del asunto, el Ayuntamiento Pleno, contando con el quórum determinado en el art. 303 de la Ley de Régimen Local y sometido el asunto a votación, se acordó por siete votos a favor, tres abstenciones y un voto en contra, interponer recurso de apelación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo.-

No teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde, dió por terminada la sesión, a las veintitrés horas y cincuenta minutos, de lo que Certifico.-

Archivo Municipal de Tomelloso



Asistentes

Alcalde-Presidente
Miguel Palacios Valero

Tenientes de Alcalde
Miguel Abad Arroyo
Joaquín Lucena Molero
Tomás Serrano Para
Félix Godoy Pillo

Concejales
José L. Albiñana Masó
Fran.co Belda Gómez
Julián Carrasco Jiménez
Ramón Jiménez Díaz
Ignacio Moreno González
Antonio Ortiz Morales
Luis Gerardo Ramírez
Ramón Serrano García
Pablo Villena Corral

Sesión extraordinaria del 25 Abril de 1977

En la ciudad de Tomelloso, y en su Casa Consistorial siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veinticinco de Abril de mil novecientos setenta y siete, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Miguel Palacios Valero, los señores anotados al márgen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido citados. - No asistió el Sr. Concejal Dn. Gonzalo Eugercios Gonzalez. - Abierto el acto de orden de la Presidencia, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado - A continuación se trató el siguiente asunto:

Renuncia del Sr. Alcalde a su cargo a efectos de elecciones. - Con motivo de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo cuarto del Real Decreto-Ley 20/1977, de 18 de Marzo, en relación con el 679/1977, de 15 de Abril, el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento Dn. Miguel Palacios Valero, formula ante la Corporación su renuncia al cargo de la Alcaldía, con el fin de presentar su candidatura como

Archivo Municipal de Tomelloso

D. Jesús Vidal Plaza - Secretario
D. Jesús Esparza Quintana

Diputado para el Congreso en las próximas elecciones generales. Con ello piensa prestar sus servicios, a la Nación, a la Provincia y a Tomelloso.- Da las gracias a todos por la colaboración prestada y se pone a disposición de los miembros de esta Corporación manifestando al nuevo Alcalde Don Miguel Abad Arroyo, estos sentimientos.- A continuación, la Corporación Municipal, aceptando esta renuncia, agradece a Don Miguel Palacios Valero, la función que al frente de este Municipio ha desarrollado durantes sus años de mandato, manifestando el Sr. Concejal Don Ramón Serrano García, en sus palabras despedidas (digo de despedida que siempre se le recordará por su honradez sin límites, su sinceridad absoluta y su sencillez con que ha tratado siempre a la Corporación, deseando que estas tres virtudes que ostenta Don Miguel Palacios Valero, adornen asimismo a todos aquellos que dirigen la política Nacional.- En virtud de lo dispuesto legalmente, acto seguido se hace cargo de la Alcaldía, el primer Teniente de Alcalde Don Miguel Abad Arroyo, que en su alocución hace constar que asume la Alcaldía y la responsabilidad que ello lleva consigo procurando siempre ser el Alcalde digno que Tomelloso merece y pide para ello la colaboración de todos.- Termina manifestando en nombre de Tomelloso, la Corporación y en el suyo propio el agradecimiento a Don Miguel Palacios Valero, por su importante labor y méritos desarrollados al frente de este Ayuntamiento.-

A continuación el Sr. Alcalde Don Miguel Abad Arroyo, sometió a la aprobación de la Corporación la nueva composición del Ayuntamiento, que resulta del siguiente tenor: Comisión Municipal Permanente: Alcalde, Don Miguel Abad Arroyo; Primer Teniente de Alcalde, D. Tomás Serrano Lara; Segundo Teniente de Alcalde, Don Luis Perales Ramírez; Tercer Teniente de Alcalde, Don Félix Godoy Lillo; cuarto Teniente de Alcalde, Don José Luis Albiñana Masó.- Comisiones: Gobernación: Presidente y Delegado Policía Municipal y Tráfico,

Archivo Municipal de Tomelloso

Dón Tomás Serrano Para.- Vocales: D. Ramón Serrano García, D. Gonzalo Eugercios Gonzalez, y Dón Ramón Menchén Díaz.- Cultura.- Presidente, D. Luis Morales Ramírez; Vocales, Dón Ignacio Moreno Gonzalez, D. Gonzalo Eugercios Gonzalez, y Dón. Pablo Villena Correas.- Obras y Policía Urbana.- Presidente, Dón Félix Godoy Lillo.- Vocales, D. Julián Carrasco Jiménez, Dón Ramón Menchén Díaz, y D. Antonio Ortiz Morales.- Hacienda.- Presidente, Dón José Luis Albiñana Yagüe.- Vocales. D. Antonio Ortiz Morales, Dón. Ignacio Moreno Gonzalez y Dón. Pablo Villena Correas.- Festejos.- Presidente, Dón Francisco Belda Gómez, Vocales, D. Ramón Serrano García, D. Antonio Ortiz Morales, D. Julián Carrasco Jiménez, D. Gonzalo Eugercios González y Dón Ramón Menchén Díaz.- Beneficencia.- Presidente.- Dón Ramón Menchén Díaz, Vocales Dón. Julián Carrasco Jiménez y Dón. Antonio Ortiz Morales.- Delegaciones:- Relaciones públicas é Información: Dón Ramón Serrano García.- Enseñanza.- D. Francisco Belda Gómez.- Parques y Jardines: Dón Pablo Villena Correas.- Matadero y Báscula Municipal.- Dón. Antonio Ortiz Morales.- Mercado:- Dón Ramón Menchén Díaz.- Confederación Hidrográfica del Guadiana.- D. Joaquín Huertas García Molero.- Aguas y Cementerio.- Dón Julián Carrasco Jiménez.- Casa de Socorro y Plaza de Toros.- Dón Ramón Menchén Díaz.- Alumbrado.- D. Antonio Ortiz Morales.- Viviendas protegidas.- Dón Julián Carrasco Jiménez.- Deportes.- D. José Luis Albiñana Yagüe.- Banda de Música.- D. Tomás Serrano Para.- Pósito.- D. Jesús Villena Plaza.- D. Julián Carrasco Jiménez y Dón Ramón Menchén Díaz.- Paro obrero.- Dón Jesús Villena Plaza y Dón. Julián Carrasco Jiménez.-

Por último la Corporación, dió su aprobación a esta composición del Ayuntamiento.-

Finalmente, todos los señores Concejales asistentes, manifestaron su sentimiento de adhesión, poniéndose a disposición del Sr. Alcalde, Dón Miguel Abad Arroyo.-

Y no siendo otro el asunto a tratar, se dió por termi

Archivo Municipal de Tomelloso

nada especial a las veinte horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo que, como Secretario, Certifico.-

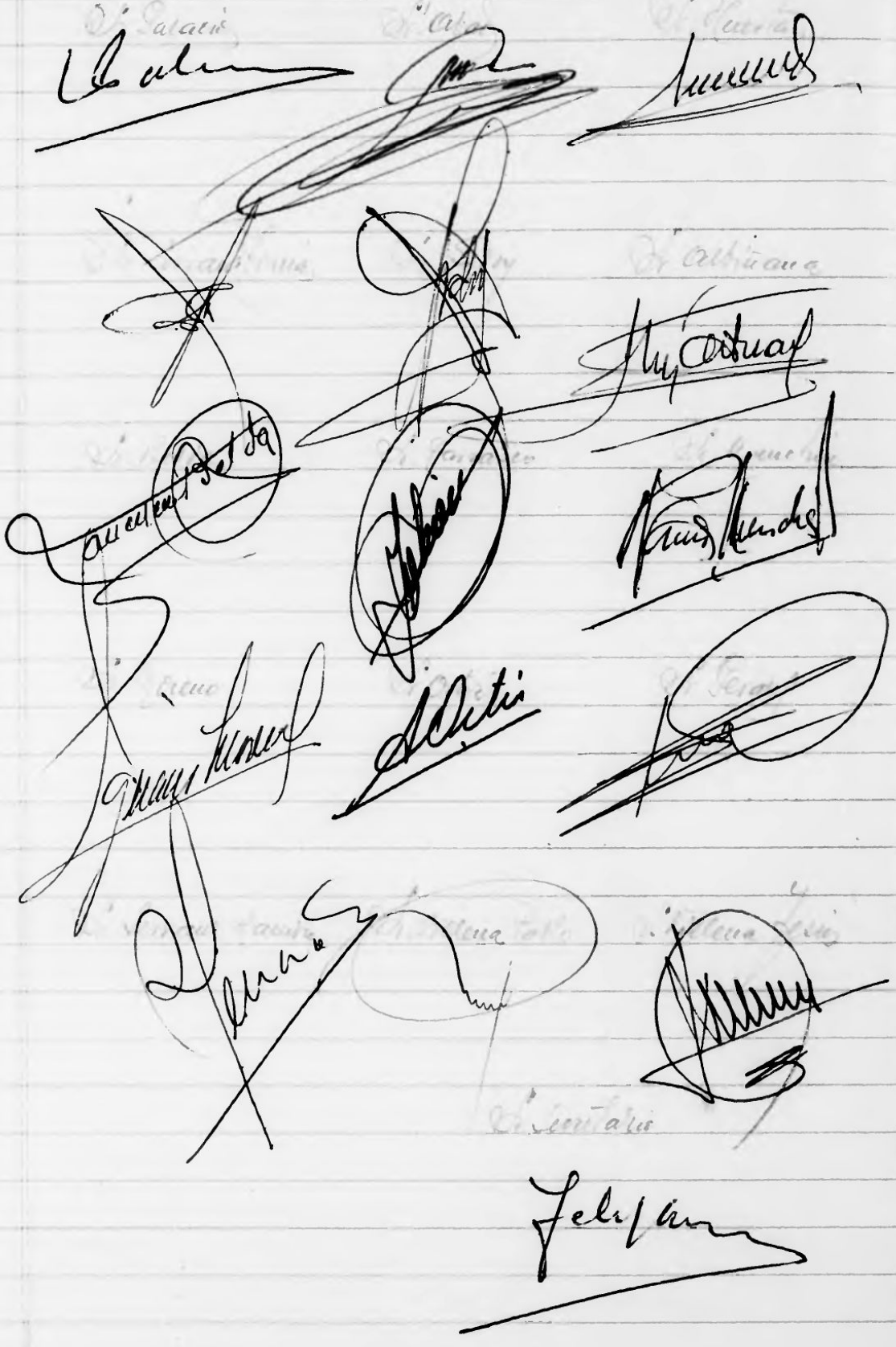

...

Archivo Municipal de Tomelloso

Asistentes

Alcalde-Presidente
D. Miguel Abad Arroyo

Tenientes de Alcalde
D. Tomás Serrano Lara
Luis Perales Ramírez
Félix Godoy Lillo
José L. Albiñana Masó

Concejales
D. Jesús Villena Plaza
Ramón Menchén Díaz
Ramón Serrano García
Julián Carrasco Jiménez
Fco. Belda Gómez
Antonio Ortiz Morales
Pablo Villena Correas
Ignacio Moreno González

Interventor
D. José Villalgordo Rodríguez

Secretario
D. Jesús Esparza Quintana

Sesión extraordinaria de 29 de Abril 1.977

En la ciudad de Tomelloso y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día Veintinueve de Abril de mil novecientos setenta y siete, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1.ª convocatoria previamente convocada se reune el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los señores Concejales que marginalmente se expresan, así como la inasistencia con o sin excusa.- Preside el Alcalde Don Miguel Abad Arroyo, y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Jesús Esparza Quintana.-

No asisten los Sres. Concejales D. Gonzalo Eugercios González y Don Joaquín Huertas García-Molero, por encontrarse ausente y en misión oficial respectivamente.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado.-

A continuación se trataron los siguientes asuntos:

I Correspondencia de interés.-

Se expone al Ayuntamiento Pleno, el oficio dirigido por el Sr. Presidente de la Hermandad de Labradores de esta localidad, agradeciendo la cesión de solar con destino a Parque de maquinaria agrícola, dándose la Corporación por enterada.-

II.- Distinción de la Hermandad de Sangre de la Seguridad Social.-

Se expone a la Corporación, la concesión de diploma a este Ayuntamiento efectuada por dicha Entidad, en virtud de haberse significado especialmente en favor de los fines de la Hermandad, nombrando hermano de honor al Ayuntamiento de Tomelloso, agradeciendo la Corporación dicha atención.-

III.- Orden de 11 de Enero de 1.977.-

Se expone al Ayuntamiento Pleno, la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Enero de 1.977, por la que se dictan normas sobre retribuciones de los funcionarios locales

Archivo Municipal de Tomelloso

elevando en un 22 por 100, a partir de Enero de 1.977, las retribuciones básicas de los mismos, a que se refiere el artº 1º del Decreto 2463/1974 de 9 de agosto.-

La Corporación, enterada del contenido de esta Orden, y vistos los informes emitidos al respecto por las Comisiones de Hacienda y Gobernación, acordó, con respecto a la facultad de las Corporaciones establecida en el artº 3º de la misma, mantener las cantidades establecidas por esta Corporación en concepto de complemento de dedicación especial por prolongación de jornada.

IV- Instancia de Don Ramiro Díaz Perales.

Expone en la misma, Don Ramiro Díaz Perales, Vigilante Recaudador de Arbitrios municipales, que viene desempeñando funciones de Auxiliar Administrativo y creyéndose comprendido en la disposición transitoria 3ª del Decreto 689/1975 de 21 de Marzo, solicita se le incluya por la Corporación en el Subgrupo de Auxiliares de la Administración General.-

La Corporación municipal, vistos los informes emitidos por las Comisiones de Hacienda y Gobernación, y con fundamento en la disposición alegada, acordó integrar a Don Ramiro Díaz Perales, en el Subgrupo de Auxiliares de la Administración General, previa autorización de la Dirección General de Administración Local.-

V- Instancia de Don Emiliano Morales Grueso

Don Emiliano Morales Grueso, Conserje de la Casa Consistorial, alega en su instancia que viene desempeñando el cargo de Alguacil Mayor, desde que se jubiló el anterior funcionario, que en plantilla ostentaba este cargo, Sr. Godoy, y no percibiendo por tal concepto ninguna gratificación solicita se le conceda por la razón antedicha, que supone una ampliación de sus funciones.-

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta los informes emitidos por las Comisiones de Hacienda y de Gobernación, acordó conceder con efectos de 1º de Enero de 1977, a D. Emiliano Morales Grueso, el importe equivalente en con-

Archivo Municipal de Tomelloso

cebo de gratificación por complemento de dedicación especial por prolongación de jornada, a cincuenta hras mensuales.-

VII.- Instancia de Don Filadelfo Robla González.-

Don Filadelfo Robla González, funcionario de este Ayuntamiento con la categoría de Oficial, solicita según lo dispuesto en el Decreto 689/1975, de 21 de Marzo, la fijación del coeficiente 3,6 en lugar de 2,9 que ostenta actualmente.-

La Corporación municipal, vistos los informes técnicos emitidos al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el apartado 2º de la disposición transitoria 1ª del Decreto 689/1975 de 21 de Marzo, acordó solicitar de la Dirección General de Administración Local, la asignación del coeficiente 3,6 al Funcionario de la Escala Técnica administrativa con la categoría de Oficial D. Filadelfo Robla Martínez.-

VIII. Instancia de Don Manuel Calero Perona.-

Don Manuel Calero Perona, Maestro de Obras de este Ayuntamiento, solicita le sea fijado como coeficiente el 3,9 en lugar del 1,9 que tiene asignado actualmente.-

Vistos los informes emitidos al respecto por las Comisiones de Hacienda y Gobernación, se acordó por el Ayuntamiento Pleno, solicitar de la Dirección General de Administración Local, la fijación del coeficiente 3,9 para Don. Manuel Calero Perona, Maestro de Obras de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta sus funciones de mayor dedicación y responsabilidad.-

VIII.- Instancia de Don Tomás Jiménez García.-

Se examina por el Ayuntamiento Pleno, la instancia suscrita por el funcionario Don. Tomás Jiménez García, que solicita se le fije en concepto de prolongación de jornada, la gratificación concedida a otros Administrativos de este Ayuntamiento, con cargo a la gratificación que viene percibiendo por el desempeño de la Depositaría de fondos.-

Vistos los informes emitidos por las Comisiones de Goberna-

Archivo Municipal de Tomelloso

ción y Hacienda, se acordó por el Ayuntamiento Pleno, reconocer a Don Tomás Jiménez García, en concepto de prolongación de jornada, importe equivalente a setenta horas mensuales absorbiendo en dicha cuantía este reconocimiento, la gratificación que percibe por el desempeño de la Depositaría de Fondos de este Ayuntamiento.-

IX.- Instancia de Dña. Pilar Bello Mantecón.

Dª Pilar Bello Mantecón, Jefe de Negociado de Intervención solicita en concepto de dedicación especial por prolongación de jornada, la gratificación correspondiente a su categoría.-

Teniendo en cuenta los informes técnicos emitidos al respecto, se acordó por el Ayuntamiento Pleno, conceder a Doña Pilar Bello Mantecón, en concepto de complemento especial por prolongación de jornada, la gratificación correspondiente a veinte horas mensuales.-

X.- Instancia de Don José Serrano Palacios.-

Expone en su instancia que contando con servicios reconocidos a este Ayuntamiento, en concepto de Auxiliar desde el 30 de Enero de 1942, y creyendo por ello que le ampara lo dispuesto en el apartado 2) regla 1ª del nº 4 del Decreto 689/1975, (disposición transitoria 2ª) solicita su acceso al Subgrupo de Administrativos de la Administración General de la Administración Local.-

Visto el informe emitido por el Secretario de la Corporación que dice lo siguiente: "Solicita en su condición de Auxiliar de este Ayuntamiento, el acceso al Subgrupo de Administrativos, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria 2ª del Decreto 689/1975, de 21 de Marzo.- Para tal acceso se requiere como condiciones: b) Que habiendo ingresado con anterioridad a 1º de Julio de 1973, por oposición libre, cuente por lo menos con diez años de servicio en propiedad, como Auxiliar Administrativo.- Se considerará asimilado a la forma de ingreso exigida la efectuada para el ingreso en las Escalas Auxiliares en virtud

Archivo Municipal de Tomelloso

de lo establecido en la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local (Ingreso en la Escala Auxiliar mediante oposición restringida de personal laboral y eventuales que cuenten con más de 5 años de Servicios en la Entidad). - Por lo que respecta a Don José Serrano Salazar, cuenta con las dos condiciones anteriores: más de 10 años de servicios en la Función de Auxiliar o ingreso por oposición restringida en la misma. - Determina el Decreto de referencia en el apartado c) de la regla 1ª, que cuando vacaren las plazas con las que se incremente el Subgrupo de Administrativos de Administración Local, y siempre que no hubiere Auxiliar Administrativo con derecho a pasar a aquel Subgrupo, dichas plazas podrán amortizarse o transformarse en otras pertenecientes al Subgrupo Auxiliar de Administración General. - Se establece aquí una facultad discrecional de las Corporaciones para amortizar o convertir la plaza vacante de Administrativo en otra de Auxiliar, pero siempre que no exista Auxiliar con derecho a acceder al Subgrupo Administrativo. - Dándose la circunstancia de que en este Ayuntamiento existe una vacante de Administrativo, producida por la jubilación de Don Julián Muñoz Benito, el Secretario interviniente considera procedente que la misma sea cubierta por el Auxiliar Don José Serrano Salazar por reunir las condiciones exigidas para dicho acceso. - Por imperativo de la última disposición comentada. -"

El Ayuntamiento Pleno, acordó solicitar de la Dirección General de Administración Local, la inclusión en el Subgrupo de Administrativos del Auxiliar de este Ayuntamiento D. José Serrano Salazar. -

XI. - Designación de representante de este Ayuntamiento en la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Servicios "Comsermancha". -

Habiendo sido designado Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don Miguel Abad Arroyo, el cual hasta ahora ha venido representando a Tomelloso en la Mancom-

Archivo Municipal de Tomelloso

municidad, designar como representante de este Municipio en la misma, al Sr. Concejal Don Jesús Helena Sara.-

Y no teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde, dio por terminada la sesión, a las veintidós horas, de lo que Certifico

Archivo Municipal de Tomelloso

Asistentes

Alcalde-Presidente
Miguel Abad Nuevo

Tenientes de Alcalde
Tomás Serrano Vara
Luis Geraly Ramírez
Félix Code y Luis
Jorge L. Albiñana Marín

Concejales
D. Fco Belda Paguna
" Joaquín Fuentes Molero
Ramón Sánchez Díaz
Ignacio Moreno Cornejo
Antonio Ortiz Morales
Ramón Serrano García
Pablo Villena Correa
Jesús Villena Elosa

Secretario
Jesús Esbarca Quintana

Sesión extraordinaria del 11 Mayo de 1977

En esta ciudad de Tomelloso y en su Casa Consistorial, siendo las veintidós horas del día once de Mayo de mil novecientos setenta y siete, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada, se reunió el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los señores Concejales que marginalmente se expresan, así como la inasistencia con o sin excusa.-

Presidió el Alcalde Don Miguel Abad Nuevo, y dio fe del acto el Secretario de la Corporación Don Jesús Esbarca Quintana.-

No asistieron los Sres Concejales Don Gonzalo Eugenio Cornejo y Don Julián Carrasco Jiménez.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado.-

A continuación se trataron los siguientes asuntos:

I.- Distribución de espacios y lugares para propaganda electoral.-

Al los efectos previstos en el art.º 39,1 del Real Decreto-Ley 20/1977, y art.º 41,1º de la misma disposición legislativa, el Sr Alcalde propone al Ayuntamiento Pleno, la asignación de espacios y locales destinados a colocación de carteles y celebración de actos de propaganda electoral, que presenta las siguientes características: a) Asignación de espacios para colocación de carteles: Fachada, colegio calle Cobeta, 116 m²; Fachada Colegio calle Canal, 213 m²; Fachada Colegio calle Sta Rosa, 98 m²; Fachada campo de fútbol, 608 m²; Fachada abarcamiento Mercado, 117 m²; Glorieta de San Fernando: Instalación de 8 paneles de 1 x 2 mts cada uno.- b) Asignación de locales y espacios abiertos: Plaza de Toros, 6500 localidades.- Será factible su utilización, todos los días, salvo los domingos y días festivos, por la tarde.- Campo de fútbol, algodón, 10.000 localidades.- Se podrá utilizar todos los días salvo los domingos y festivos por la tarde.-

Salón de actos de la Escuela de Capacitación Agraria:

Archivo Municipal de Tomelloso

Capacidad: 180 localidades.- Se podrá utilizar para campaña electoral, los sábados por la tarde y domingos.-
Espacio abierto: Paseo de Ramón Ugena, 10 metros cuadrados.-
El Ayuntamiento Pleno, a la vista de las precedentes relaciones, acordó por unanimidad, aprobar las designaciones de espacios y locales establecidas a efectos de propaganda electoral en las próximas elecciones generales.-

II.- Denominación del Colegio de nueva creación de dieciseis unidades. Construido en esta localidad, un Centro Escolar de dieciseis unidades de Educación General Básica, ubicado en la calle de Orense, se hace preciso proponer a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, la denominación del mismo.-
En este sentido, el Ayuntamiento Pleno, acordó que el nuevo Colegio de Educación General Básica, se denomine "Colegio de San José de Calasanz", teniendo en cuenta las características de generalidad y gratuidad de la Enseñanza General Básica fomentadas con precursoridad por el Santo cuyo nombre se propone.
Y no teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión a las veintitrés horas y cincuenta minutos, de todo lo que, Certifico.-

Sr. Alcalde — Sr. Serrano Tomás — Sr. Perales

Sr. [illegible] — Sr. Albiñana — Sr. Bel[illegible]

Archivo Municipal de Tomelloso

EXCMO. AYUNTAMIENTO

Sr. Huerta — Sr. Menchen — Sr. Moreno

Sr. Ortiz — Sr. Serrano Ramírez — Sr. Villena Pablo

Sr. Villena, Jesús — Sr. Secretario

Sesión extraordinaria del 23 Mayo 1.977.-

Asistentes

Alcalde-Presidente
D. Miguel Abad Arroyo

Tenientes de Alcalde
D. Tomás Serrano Lara
" Luis Perales Ramírez
" Félix Godoy Lillo
" José L. Albiñana Masó

Concejales
D. Fran.co Belda Gómez
" Jesús Villena Plaza
" Antonio Ortiz Morales
" Pablo Villena Correa
" Julián Carrasco Jiménez
" Ignacio Moreno González

En la ciudad de Tomelloso y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas, del día veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y siete, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria previamente convocada, se reune el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los señores Concejales que marginalmente se expresan, así como la inasistencia con o sin excusa.- Preside el Alcalde Don Miguel Abad Arroyo y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Jesús Esparza Quintana.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobado.-

No asisten los Sres. Concejales Don Joaquín Huertas García Molero, que se excusó previamente, y Don Gonzalo Engerciz

Archivo Municipal de Tomelloso

Secretario
D. Jesús España Quintana

Concejales, Don Ramón Serrano García y Don Ramón Menchén Díaz.-

A continuación se trataron los siguientes asuntos:

I.- Formalización del recurso de apelación contra sentencia dictada por la Sala de la Audiencia Territorial de Albacete.- En relación con el asunto epigrafiado, relativo a la desestimación del recurso contencioso administrativo interpuesto por este Ayuntamiento contra la resolución del de Pozohondo de Alba, concediendo licencia municipal a AIRASA, para la implantación de una industria de extracción de aceites de orujo y residuos de uva, en la carretera de Tomelloso a Pozohondo de Alba, se examina por la Corporación la cuestión relativa a la conveniencia o nó de formular el recurso de apelación mediante la comparecencia correspondiente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, de conformidad con lo establecido en el artº 98 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En este sentido, sometido el asunto a votación ordinaria se acordó por siete votos a favor y tres abstenciones, la no comparecencia ante el Tribunal Supremo, fundamentando esta resolución en la circunstancia de considerar lesivo para los intereses de la Hacienda municipal, los gastos derivados de la tramitación del recurso quedarían justificada la finalidad municipal de velar por la tranquilidad y seguridad ciudadana, con el veredicto jurisdiccional pronunciado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, y con la concreción y eficacia de las medidas correctoras fijadas a la industria, las cuales, si en la práctica no producen los efectos perseguidos, serán objeto de impugnación ante la vía reglamentaria.

II.- Aprobación de Ordenanzas municipales.-

Visto el expediente de creación de Ordenanzas fiscales y modificación de otras, de este Ayuntamiento. Resultando:

Archivo Municipal de Tomelloso

EXCMO. AYUNTAMIENTO

Que es el único medio de nivelar el Presupuesto ordinario consistente en efectuar la modificación de determinadas Ordenanzas Fiscales y de la creación de otras nuevas. - Resultando. - Que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, ha informado favorablemente la modificación fiscal que se propone por esta Alcaldía; Considerando, que es de la competencia del Ayuntamiento Pleno, la aprobación de Ordenanzas Fiscales a tenor de lo dispuesto en el art.º 717 de la vigente Ley de Régimen Local; El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acordó: Primero. - Creación de nuevas Ordenanzas Fiscales. - Impuesto municipal sobre gastos suntuarios que grava las entradas y consumiciones en Salas de fiestas, discotecas, salones de baile y otros lugares de esparcimiento. - Impuesto sobre gastos suntuarios que grava el aprovechamiento de los cotos privados de caza y pesca. - Impuesto sobre gastos suntuarios que grava las cuotas de entrada de socios en Sociedades y Asociaciones, Clubs, Casinos y Círculos de recreo. - Impuesto municipal sobre la publicidad. - Contribuciones especiales - Segundo. - Modificar las siguientes Ordenanzas Fiscales. - Tasa por otorgamiento de licencia y autorizaciones administrativas de auto-taxi y demás vehículos de alquiler. - Tasa sobre autorización para utilizar en plazas, paseos y otros distritos análogos el escudo del Municipio. - Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o acera, en la vía pública. - De la tasa sobre el tránsito de ganados. - De la tasa sobre el servicio de Cementerios. - De la tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado. - De la tasa sobre el servicio de recogida de basuras. - De la tasa sobre el servicio de Matadero. - Tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público. - Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones análogas. - Tasa por en-

Archivo Municipal de Tomelloso

trada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase. - Tasa por rejas de hiso, lucernarios, respiraderos, puertas de entrada, cotas de carga o elementos análogos situados en el pavimento o acerado de la vía pública, para dar luces, ventilación, acceso de personas o entrada de artículos a sótanos o semisótanos. - De la tasa sobre elementos volados sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada. - Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa. - De la tasa sobre quioscos en la vía pública. - Tasa sobre kiosko, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público. - Tasa sobre escaparates o vitrinas. - Tasa sobre el rodaje y arrastre de vehículos que no encuentren amparados por el Impuesto municipal sobre circulación. - Tasas sobre casas de baño, duchas, piscinas e instalaciones análogas. - Tasa por servicio de inspección en materia de abastos, incluida la utilización de medios de pesar y medir. - Tasa del tributo con fin no fiscal de solares sin cercar. - Del tributo con el fin no fiscal sobre fachadas en mal estado de conservación. - Del tributo con fin no fiscal sobre puertas y ventanas que se abran al exterior. - Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico. - De la tasa por el suministro de agua. - Tercero. - Aprobar el texto articulado y las tarifas de las precedentes Ordenanzas fiscales. -

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintidós horas, de lo que, Certifico. -

El Alcalde El Secretario El Interventor

...

Archivo Municipal de Tomelloso

Sr. Villena Jesús — Sr. Ortiz — Sr. Villena, Pablo

Sr. Carrasco — Sr. Moreno — Sr. Secretario

Sesión extraordinaria del día 23 Mayo 1.977.

Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel Abad Arroyo
Concejales
D. Tomás Serrano Lara
" Luis Peralta Ramírez
" Félix Godoy Lillo
" José L. Albiñana Masó
" Franco Belda Gómez
" Jesús Villena Plaza
" José Ortiz Morales
" Pablo Villena Correa
" Julián Carrasco Jiménez
" Ignacio Moreno Gonzalez
Secretario
D. Jesús Esparza Quintana

En Tomelloso, a las veintidós horas y treinta minutos del día veintitrés de Mayo de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.977, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el Artº 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.-

Abierta públicamente la sesión, por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingreso y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en

Archivo Municipal de Tomelloso

Todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

I.- Personal activo.-	49.043.246
II.- Material y diversos.-	16.772.454
III. Clases pasivas.-	688.135
IV.- Deuda.-	3.793.068
V.- Subvenciones y participaciones en ingresos.-	6.722.546
VI.- Extraordinarios y de capital	6.130.551
VII.- Reintegrables, indeterminados e imprevistos.-	610.000
Total del presupuesto de gastos	82.750.000

Presupuesto de Ingresos:

I.- Impuestos directos	6.896.330
II.- Impuestos indirectos.-	10.195.150
III.- Tasas y otros ingresos.-	42.644.820
IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos.-	21.622.649
V.- Ingresos patrimoniales.-	166.051
VI.- Extraordinarios y de capital.-	—
VII.- Eventuales e imprevistos.-	1.185.000
Total del presupuesto de ingresos.	82.750.000

Resúmen

Importan los gastos	82.750.000
Importan los ingresos.-	82.750.000
Nivelado.-	—

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art.- 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la Provincia, y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.-

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompa-

Archivo Municipal de Tomelloso

EXCMO. AYUNTAMIENTO

ñan al mismo.-

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.-

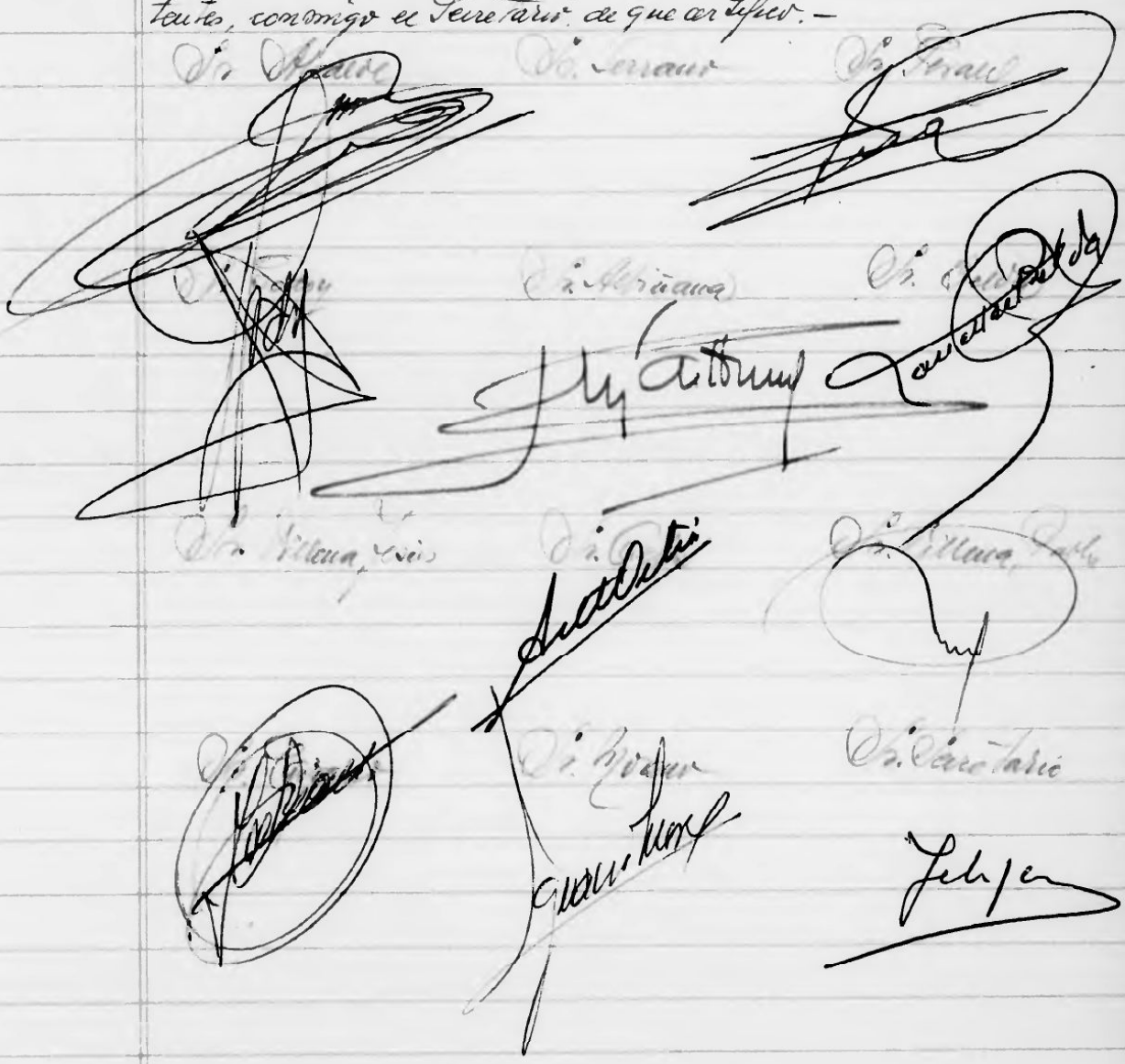

Sr. [illegible] Sr. Serrano Sr. [illegible]

Sr. [illegible] Sr. Albiñana Sr. [illegible]

Sr. Villena, Jesús Sr. [illegible] Sr. Villena, Pablo

Sr. [illegible] Sr. [illegible] Sr. Secretario

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión extraordinaria del 7 Junio de 1.977.

Asistentes

Alcalde-Presidente
D. Miguel Abad Arroyo

Tenientes de Alcalde
D. Tomás Perramón Para
" Luis Perales Ramírez
" Félix Godoy Pallarés
" Pedro L. Manzanaro Mas

Concejales
D. Jesús Villena Plaza
" Gonzalo Eugenio Sevilla
" Ramón Melchor Díaz
" Ramón Serrano García
" Juan de Dios Tomás Belda
" Antonio Ortiz Moraleda

Secretario
D. Jesús Estrada Quintana

En la ciudad de Tomelloso y en su Casa Consistorial, siendo las veinticinco horas y treinta minutos del día siete de Junio de mil novecientos setenta y siete, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria previamente convocada, se reune el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los señores Concejales que marginalmente se expresan, así como la inasistencia con o sin excusa.- Preside el Alcalde Don Miguel Abad Arroyo, actúa de acta el Secretario de la Corporación Don Jesús Estrada Quintana.-

No asisten los Sres. Concejales Don. Ignacio Moreno Gonzalez, Don. Pablo Villena Cerezo, Don. Julián Carrasco Jiménez y Don. Joaquín Cuenca García-Molero, que se excusaron oportunamente.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden procedió a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada.-

A continuación se trataron los siguientes asuntos:

I.- Correspondencia de interés.-

Se expone al Ayuntamiento Pleno, la carta dirigida por el Ilmo. Sr. D. Manuel Prados Cimiles, al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, agradeciendo la felicitación por su nombramiento como Subsecretario de Obras Públicas, a la par que desea al Sr. Alcalde toda clase de éxitos al frente de la Alcaldía.-

Igualmente se da cuenta al Ayuntamiento Pleno, de la comunicación del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, comunicando su cese en tal cargo con motivo de su presentación como candidato al Congreso y ofreciendose a esta Corporación desde el puesto que Dios quiera que ocupe en la vida.- Agradeciendo esta Corporación al Ilmo. Sr. Don Fernando de Juan, sus sentimientos hacia este Ayuntamiento.-

A continuación, se expuso al Ayuntamiento la comunicación dirigida al Sr. Alcalde por la Sra Vda. de Cañavate Navarro, agradeciendo a la Corporación el homenaje que

Archivo Municipal de Tomelloso

le fué rendido con motivo de la concesión de la Medalla de Bronce de la Ciudad, a dicha señora.-

II. Jubilación del Director de la Banda de Música.- Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno, que mediante resolución de la Dirección General de la Administración Local, y con motivo de cumplir la edad reglamentaria, ha sido jubilado Don Santiago Bereosa González, Director de la Banda de Música de esta localidad, habiendo cesado por tanto a partir de dicha fecha en el cargo que hasta ahora había venido desempeñando.-

Con este motivo el Ayuntamiento Pleno, acordó, previa autorización de la Dirección General de Administración Local la contratación de los servicios de Dirección de la Banda de Música, con D. Aurelio Serrano Cabrera, con sujeción a las condiciones establecidas en el contrato que al efecto se estipule.-

III.- Cese del Interventor de fondos de este Ayuntamiento.- Se da cuenta del cese del Sr. Interventor Don José Hidalgo Rodríguez, por traslado a Olleros de San Juan.- Se expresa la necesidad urgente de que dicha plaza sea atendida por persona competente.- Y no existiendo Interventor a quien pueda acumularse, ni funcionario idóneo en la plantilla, la Corporación acuerda por unanimidad; Que de la misma se haga cargo Dña. María del Pilar Salamero González, Secretario de 2ª categoría, con ejercicio en Casa de Montiel (Albacete) y adscrita del Secretario de este Ayuntamiento Don Jesús Esparza Quintana, la cual desaría su actual destino.- Que dicho funcionario, al no existir vacante en Intervención, sea nombrado interinamente para ocupar la plaza oficial de Secretaría, vacante en la actualidad, procediendo simultáneamente a la transformación de dicha plaza en la de Administrativo, para su provisión en propiedad, conforme determina el Decreto 689/1975 de 21 de marzo.-

Archivo Municipal de Tomelloso

Que se habilite a Dª María del Pilar Salamova González, una vez nombrada funcionario de este Ayuntamiento, para desempeñar la Intervención accidentalmente, hasta tanto se cubra mediante concurso o interinamente en su caso, por Interventor del Cuerpo.-

Dándose la doble circunstancia de que Dª María del Pilar Salamova González, pertenece al Cuerpo Nacional de Secretarios de 2ª categoría y es la esposa del Secretario de este Ayuntamiento, la Corporación considera conveniente que se solicite autorización de la Dirección General de Administración Local, a los efectos que procedan.-

IV.- Agradecimiento de la Corporación a Don José Villalgordo Rodríguez.- Con motivo del cese del Sr. Interventor de este Ayuntamiento Don José Villalgordo Rodríguez, por asumir este mismo cargo en el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, la Corporación, tanto a título corporativo, como individualmente cada uno de sus miembros, quiere testimoniarle su agradecimiento por la labor efectuada al frente de los intereses económicos del Municipio, contestando Don José Villalgordo con palabras de gratitud y de amistad recíproca a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento.-

V.- Proyecto de pavimentación de calles.-

Se examina por el Ayuntamiento Pleno, el proyecto de pavimentación de calles, redactado por el Arquitecto D. José Benito Román, y que se refiere a las vías municipales Monte, La Palma, Azucena y Montesa.- El importe total de la obra, asciende a la cantidad de 2.553.447 pesetas acordando el Ayuntamiento, aprobarlo.-

VI.- Proyecto de alumbrado y pavimentación del Paseo de Don Ramón Ugena.- Siendo deseo de este Ayuntamiento, el llevar a efecto la pavimentación y alumbrado del Paseo de Don Ramón Ugena, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, encargar la realización de los correspondien-

Archivo Municipal de Tomelloso

tes anteproyectos técnicos, como medida previa para la realización de la finalidad antedicha.-

VII.- Comparecencia efectuada por Don José Antonio Acedo Martínez.- En relación con la comparecencia efectuada por Don José Antonio Acedo Martínez, fundamentada en su reclamación verbal de ciento cincuenta mil pesetas, importe del alquiler de los remolques de recogida de basuras cuyo servicio asumió el Ayuntamiento en 1º de Agosto de 1969, fecha en que dejó de prestarlo Don José Antonio Acedo, se acordó por el Ayuntamiento Pleno, exigir a dicho señor que demuestre la cantidad cobrada a los usuarios del servicio, determinando a quiénes ha cobrado, ya que la cobranza de los recibos era atribución del Ayuntamiento y condición para el pago del alquiler de los remolques.-

VIII.- Comunicación del Sr. Presidente de la Mancomunidad de Servicios "Comsermancha".-

En relación con escrito de la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Servicios "Comsermancha", se expone al Ayuntamiento dicha comunicación tendente a recabar de los Ayuntamientos el percibo de las cuotas devengadas por la Mancomunidad, de prestación del servicio de recogida de basuras, con el fin de satisfacer el canon correspondiente a la Empresa adjudicataria del servicio, "Saneamientos Sellberg, S.A".-

Con este fin y de acuerdo con las orientaciones de la comunicación que antecede, se acordó por el Ayuntamiento Pleno, autorizar a la Mancomunidad para que concierte una operación de Tesorería, por cinco millones de pesetas, que posibilite la satisfacción de los créditos debitados a la referida Empresa, ya que por dificultades económicas, el Ayuntamiento se encuentra imposibilitado actualmente de satisfacer a la Mancomunidad, el importe de la cuota correspondiente a la prestación del servicio referido.-

Archivo Municipal de Tomelloso

Y no teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde, dio por terminada la sesión a las veinticuatro horas, de lo que certifico.-

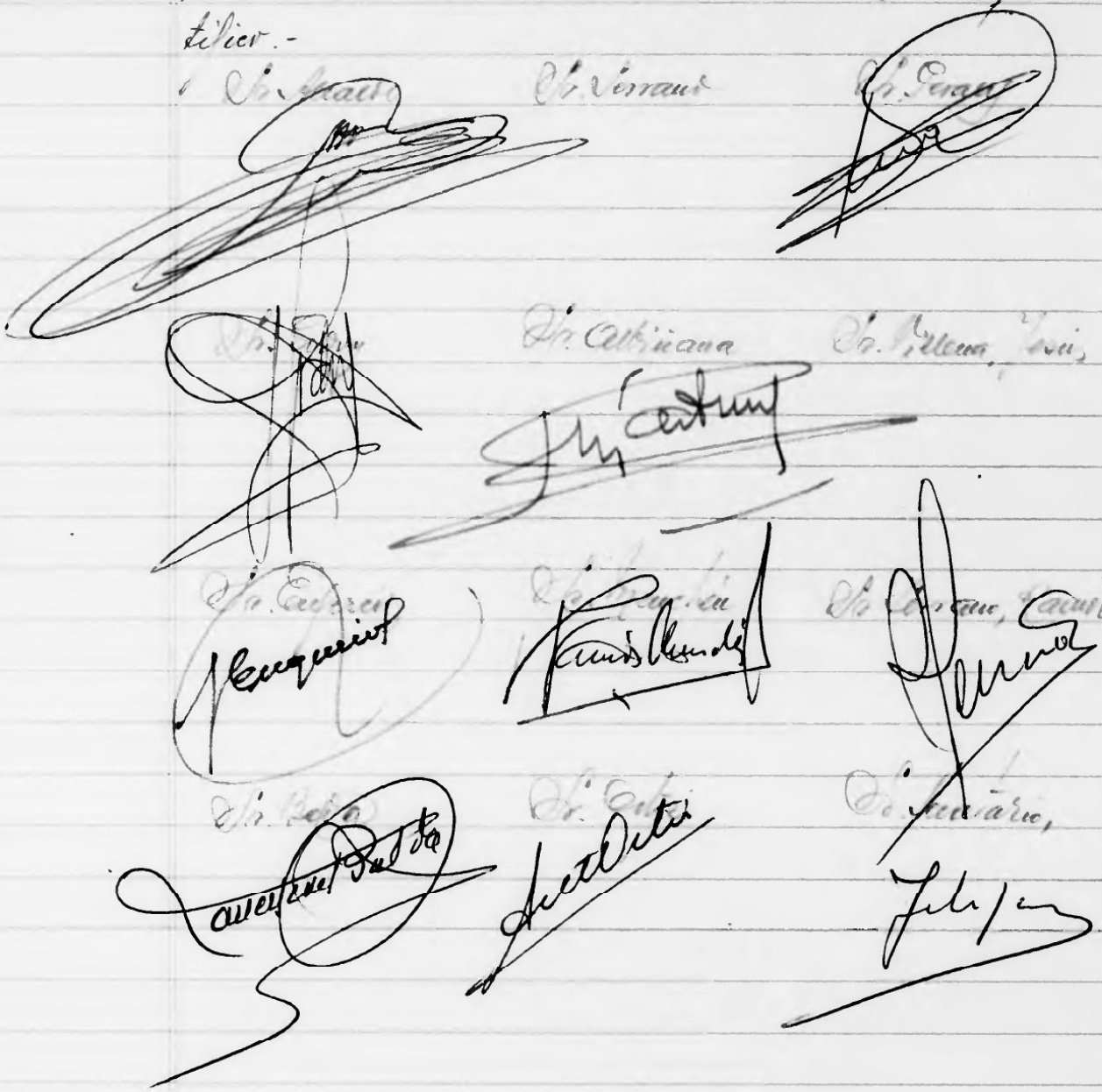

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión extraordinaria del 23 Junio 1.977

Asistentes

Alcalde-Presidente
D. Miguel Abad Arroyo

Tenientes de Alcalde
D. Tomás Serrano Lara
Luis Perales Ramírez
Félix Godoy Sielo
José L. Albiñana Masó

Concejales
D. Ramón Menchén Díaz
Ramón Serrano García
Antonio Ortiz Morales
Fco. Belda Gómez
Julián Carrasco Jiménez
Pablo Villena Correas

Secretario
D. Jesús Esparza Quintana

En la ciudad de Tomelloso, y en su Casa Consistorial siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veintitrés de junio de mil novecientos setenta y siete, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria previamente convocada, se reune el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los señores Concejales que marginalmente se expresan, así como la inasistencia con o sin excusa.- Preside el Alcalde Don Miguel Abad Arroyo, y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Jesús Esparza Quintana.-

No asisten los Sres. Concejales Don Jesús Villena Plaza, por encontrarse enfermo, Don Ignacio Moreno González, que se excusó previamente, Don Joaquín Huertas García-Molero, por encontrarse ausente y Don Gonzalo Engercio González.-

A continuación se trataron los siguientes asuntos:

I.- Correspondencia de interés.-

Se expone al Ayuntamiento Pleno, la comunicación de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural del Ministerio de Educación y Ciencia, concediendo al Patronato de la Casa Municipal de Cultura de esta localidad, la cantidad de 450.000 pesetas, en concepto de subvención que se aplicará para la instalación de calefacción en dicho edificio.-

II.- Aprobación del Presupuesto de la Biblioteca Pública Municipal.- Se examina por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto de la Biblioteca pública municipal, correspondiente al ejercicio de 1.977, que asciende a la cantidad de 555.000 pesetas, en cifra nivelada de gastos e ingresos.-

El Ayuntamiento Pleno, acordó prestarle su aprobación.-

III.- Adjudicación mediante concesión admi-

Archivo Municipal de Tomelloso

ristrativa de la explotación de un Kiosco, en el Pasaje de la Iglesia.-

A continuación se expuso al Ayuntamiento Pleno, el expediente tramitado con el fin de adjudicar un Kiosco, a construir en el Pasaje de la Iglesia, de esta localidad, determinando su explotación mediante el sistema de concesión administrativa, según las cláusulas establecidas en el pliego de condiciones aprobado por la Corporación y base del concurso convocado al efecto.-

Se expuso asimismo, la documentación referente al acto de apertura de plicas de los dos concursantes presentados: Don José Antonio Acedo Martínez y Don Angel Perona Losa y los informes previos a la adjudicación, emitidos por las Comisiones de Cultura y Gobernación, sobre la mayor o menor ventaja de las propuestas formuladas.-

Teniendo en cuenta toda la documentación referida el Ayuntamiento Pleno, después de someter el asunto a votación y previa deliberación al efecto, acordó adjudicar la explotación de un Kiosco destinado a la venta de periódicos y revistas, a construir en el Pasaje de la Iglesia, de esta localidad, a Don Angel Perona Losa, basándose en las siguientes fundamentaciones:

1ª.- Tanto uno como otro concurrente, es decir Don José Antonio Acedo Martínez y Don Angel Perona Losa, debido a sus circunstancias personales, ofrecen la construcción del Kiosco, en la misma cantidad económica, es decir, en cien mil pesetas.

2ª.- Se estima por el Ayuntamiento Pleno, que se debe adjudicar la explotación del Kiosco, a Don Angel Perona Losa, debido a sus circunstancias personales, de mayor necesidad, elevado número de hijos y condición de minusválido, que al mismo tiempo, al motivar no poder tener otra ocupación, redundarán en una mayor permanencia en la explotación del Kiosco, con la consecuen-

Archivo Municipal de Tomelloso

cia de una mejor y completa asistencia al público.-

Y no teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde, dió por terminada la sesión, a las veinticinco horas y cincuenta minutos, de lo que, Certifico.-

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión ordinaria del 27 Junio de 1977.

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Miguel Abad Arroyo

Tenientes de Alcalde

D. Luis Serrano Ramírez

" Julia Toledo Sillero

" Rafael Albiñana Masó

Concejales:

D. Ignacio Moreno Corchado

" Julián Carrasco Cuenca

" Ramón Menchén Díaz

" Antonio Ortiz Morales

" Belda Cornejo

" Pablo Villena Carrasco

Secretario

D. Jesús Chacón Quintana

En la ciudad de Tomelloso y en su Casa Consistorial, siendo las veintidós horas del día veintisiete de Junio de mil novecientos setenta y siete, al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria reglamentariamente convocada, se reune el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los señores Concejales que marginalmente se expresan, así como la indicisterencia con o sin excusa. Preside el Alcalde Don Miguel Abad Arroyo y da fé del acto el Secretario de la Corporación Don Jesús Chacón Quintana.-

No asisten los señores Don Tomás Serrano Cara y Don Ramón Serrano García, que se excusaron previamente; Don Joaquín Huertas García-Molero y Don Ricardo Cagigal González, por encontrarse ausentes, y Don Jesús Villena Pérez.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado.-

A continuación se trataron los siguientes asuntos:

I.- Decretos de la Alcaldía.- Se da cuenta a continuación de los Decretos de la Alcaldía, fijándose el horario de Oficinas, distracción de fiestas y caja, para mejor rendimiento de los servicios municipales.-

Del Decreto reestructurador la Comisión de Gobernación amplia ésta con la inclusión del Sr. Concejal Don Julián Carrasco Cuenca, y por inclusión de que afecta a la Delegación de Relaciones Públicas e Información, que será asumida por Don José Luis Albiñana Masó y Don Ramón Serrano García.-

II.- Felicitación a Don Blas Camacho Zancada.-

Con motivo de su reciente nombramiento como Diputado a Cortes, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, expresar su felicitación a Don Blas Camacho Zancada, primer hijo de Tomelloso que ostenta tal distinción.-

III.- Telegrama de la Casa Civil de S.M. el Rey.-

Archivo Municipal de Tomelloso

Se dá cuenta a la Corporación del telegrama recibido del Excmo. Sr. Marqués de Mondejar, Jefe de la Casa Civil de S.M. el Rey, agradeciendo a esta Corporación la felicitación que con motivo de su onomástica, le fué expresada a su Majestad.-

IV.- Instancia de Don José Luis Salcinez López.-

En nombre y representación de Saneamiento Seliberg S.A. solicita Don José Luis Salcinez López, la devolución de la fianza definitiva constituida en la Caja General de Depósitos por importe de 95.613 pesetas, en razón de que con fecha 31 de marzo de 1977, se dió por terminado el servicio de recogida de Basuras contratado por este Ayuntamiento con dicha Empresa.-

Se acordó por el Ayuntamiento Pleno, acceder a lo solicitado, previo cumplimiento de lo establecido en el artº 87 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.-

V.- Club de pensionistas.- Se acuerda por el Ayuntamiento Pleno destinar un solar para la construcción de un edificio cuyo uso se cederá al Ministerio de Trabajo para la instalación de un Club de pensionistas.-

El solar indicado, tiene una superficie de 800 metros cuadrados y está ubicado en la calle de Sta. Rosa.- Acordando el Ayuntamiento Pleno, encargar la redacción del anteproyecto de construcción.-

VI.- Satisfación de honorarios por representación en juicio.- Se expone al Ayuntamiento Pleno, las minutas de honorarios presentadas por el Letrado Don Valentín Casajuana Encinas, y Procurador Don Antonio Martínez Ortiz, que se desglosan de la siguiente manera:

a) Honorarios de Don Valentín Casajuana Encina:- Por la defensa del Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo sobre ruina del edificio nº 3 de la calle del Generalísimo, 34.750 pesetas.

Archivo Municipal de Tomelloso

Por el mismo concepto en el recurso contencioso - administrativo promovido por el Ayuntamiento contra resolución del Organismo Autónomo de Vivienda, concediendo licencia municipal de instalación de industria a AIRASA, : 200.000 ptas.
Total : 234.750.-

b) Honorarios de Don Antonio Martínez Ortiz:

Por la representación del Ayuntamiento, en el recurso contencioso - administrativo promovido en expediente de ruina de la casa nº 3, de la calle del Generalísimo: 3.078 ptas.

Por el mismo concepto, en el recurso contencioso - administrativo promovido con motivo de la concesión de licencia municipal a AIRASA. 17.437 ptas.- Total: 20.551 ptas.-

El Ayuntamiento Pleno, examinadas las mencionadas relaciones de honorarios y el informe de intervención sobre la consignación de crédito al efecto, acordó aprobarlas.-

VII.- Comunicación sobre desafectación de Colegios escolares.- Se expone al Ayuntamiento Pleno, la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil, transcribiendo el contenido de la Circular de la Subsecretaría de Educación y Ciencia, sobre posibilidad de las Corporaciones Locales de desafectar, por la concurrencia de falta de población escolar, existencia de otros Centros u otras analogías, inmuebles destinados hasta ahora a la finalidad educativa.-

De acuerdo con lo que antecede, el Ayuntamiento Pleno, acordó solicitar autorización de la Delegación de Educación y Ciencia, para la desafectación de los Colegios de la calle Tolpete y de Santa Rosa, con el fin de destinarlos a la instalación de Club de Pensionistas e instalaciones deportivas.-

VIII.- Reconocimiento de créditos.-

Se da lectura a la relación de deudas exigibles al 31 de Diciembre de 1976, cuyo pago no pudo ser atendido con cargo al Presupuesto Ordinario del mismo año, las

Archivo Municipal de Tomelloso

cuales corresponden a la atención de necesidades y servicios obligatorios e inaplazables, a saber:

Asistencia médico farmacéutica a funcionarios.-	1.408.452
Medicamentos suministrados a la Beneficencia local.-	526.169
Alumbrado público.-	1.400.215
Agua potable, canon a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.-	679.202.-
Reparación Ad.ª Antonio Huertas.-	969.509.-
Saneamiento Sellberg, tratamiento y recogida de basuras.-	58.962.-

Que importan un total de cinco millones cuarenta y dos mil quinientas nueve pesetas.-

La Corporación, una vez examinado el expediente, acuerda por unanimidad reconocer y aprobar las deudas expresadas.-

IX.- Ruegos y preguntas.- Por el Sr. Concejal Don Julián Carrascojimenez, se expusieron los siguientes ruegos:

a) Supresión de las isletas de la acera del Bar Alhambra en la Plaza de España.- Contestando la Presidencia que ya se había dado orden en este sentido.-

b) Realización de desagües del alcantarillado, de las fuentes existentes en la Glorieta de San Fernando, y de las viviendas colindantes, aceptándose su proposición, y

c) Verificación de las mismas obras, es decir, práctica de acometidas al colector del alcantarillado, con respecto a las pescaderías, carnicerías, peluquerías y otras industrias análogas, acordándose comunicar a la Jefatura de Sanidad para que al respecto adopten las medidas oportunas.-

El Sr. Teniente de Alcalde, Don José Luis Albiñana Masó solicita en su ruego, que se rectifiquen las arquetas del alcantarillado, existentes junto a los edificios del Casino de Tomelloso y Banco Español de Crédito, acordándose hacer las gestiones para dicha finalidad.-

Archivo Municipal de Tomelloso

Por último el Sr. Concejal Don Ramón Jiménez Díaz, solicita aclaración sobre el estado en que se encuentra la asistencia médico-farmacéutica a los funcionarios municipales, en lo relativo a las facultades que ostenta el Ayuntamiento con respecto a la Sociedad C.M.P., con quien se tienen contratados los servicios, acordándose solicitar un dictámen al respecto de la misma, de la póliza concertada.

No teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, a las veinticuatro horas, de lo que certifico.

El Alcalde

El Secretario,

Archivo Municipal de Tomelloso

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Miguel Abad Arroyo

Tenientes de Alcalde

D. Elías Serrano Vara

" Luis Peralta Ramírez

" Pedro Pablo Pérez de Albéniz Pascual

Concejales

D. Antonio Ortiz Morales

" Julián Carrasco Jiménez

" Carlos Mendoza Díaz

" Ignacio Moreno Cuenca

" Pedro Belda Gómez

Secretario

D. Elías Esbarra Quintana

Sesión extraordinaria del 6 Julio de 1977.-

En la ciudad de Tomelloso y en su Casa Consistorial, siendo las veintidós horas del día seis de julio de mil novecientos setenta y siete, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria reglamentariamente convocada, se reunen en el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los señores Concejales que marginalmente se expresan, así como la asistencia de los señores Concejales que marginalmente se expresan, así como la ausencia con o sin excusa.-

Preside el Alcalde Don Miguel Abad Arroyo, y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Elías Esbarra Quintana.-

No asisten los señores, Don Pedro Pablo Albéniz Pascual, Don Gerardo Eugercio González, Don Ramón Serrano Garcia, Don Ignacio Nieves García Mateo, no encontrarse ausente, y Don Pablo Pérez Cortes, que se excusó previamente.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada.-

A continuación se trataron los siguientes asuntos:

1.- (Correspondencia de interés.-

Se acuerda al Ayuntamiento Pleno, la comunicación de Don Elías Carrasco Carrasco, agradeciendo a la Corporación la felicitación cursada con motivo de su elección como Diputado a Cortes, dándose la Corporación por enterada.-

Asimismo, se da cuenta al Ayuntamiento de las resoluciones de la Dirección General de Administración Local, determinando el coeficiente 4, al funcionario Don Teodoro Peña González, integrado en el Grupo de Auxiliares de la Administración General a Don Ramiro Díaz Peralta, del extinguido Cuerpo de vigilantes de Arbitrios, y remitiendo para informe de la Jefatura Provincial de Personamiento e Inspección de los Cor-

Archivo Municipal de Tomelloso

poraciones Locales, el expediente de integración en el Subgrupo de administrativos, a Don José Serrano Calasón, auxiliar de este Ayuntamiento.-

II.- Adquisición de terreno al sitio "Cruce de Carreteras". Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno, del Ofrecimiento de terrenos efectuado por Don Miguel Villena Eskimosa y Don Juan Bravo de Mingo, de cuatrocientos sesenta y dos metros, seis decímetros cuadrados (462,6), enclavado entre las carreteras de Pedro Muñoz a Tomelloso con la de Socuéllamos - Argamasilla de Alba - Sus límites son los siguientes: Norte, Hnos de Miguel Quilla; Este, Canal de Confederación Hidrográfica del Guadiana, Oeste, terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Senpa y Sur, terreno lindante con la carretera de Socuéllamos.-

Teniendo en cuenta el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y 41 del de Contratación, la Corporación acordó por unanimidad la adquisición del mencionado terreno, con el fin de regularizar la configuración del espacio destinado a Estación depuradora, colindante y acceso a la misma y a otras instalaciones que se proyectan, facultando al Sr. Alcalde para la firma de la escritura y demás trámites necesarios para la adquisición.-

III.- Reconocimiento de créditos, aprobación de Presupuesto extraordinario (proyecto) y operación de crédito.- A continuación, el Ayuntamiento Pleno, en relación con la situación económica creada al 31 de Diciembre de 1.976, acordó por unanimidad y contando con el quórum de las dos tercias (partes) del número de hecho de Concejales que componen la Corporación.-

1º.- Reconocimiento de créditos: Se da lectura a la relación de las deudas exigibles al Municipio cuyo pago

Archivo Municipal de Tomelloso

no pudo ser atendido con cargo al Presupuesto Ordinario de 1976, y correspondientes a este ejercicio y anteriores, las cuales corresponden a la atención de necesidades y servicios obligatorios que no permitieron aplazamiento, a saber: Material de oficinas: 43.789 ptas.- Alumbrado dependencias: 118.142.- Limpieza dependencias municipales: 60.401.- Alumbrado y materiales fiestas.- 267.798 pts.- Confederación hidrográfica: 441.837 pts.- Terapia drogas: 203.094 pts.- Unión Eléctrica: 117.747 pts.- Obras Matadero: 157.510 pts.- Materiales mercado.- 12.268 pts.- Materiales piscina: 22.977 pts.- Vda. de Silas, obras menores.- 46.741 pts.- Hnos. Picazo, Casa Socorro, 38.000 pts.- Soto Conesa, pavimentaciones: 589.692 pts.- Piscina, materiales: 290.100 pts.- Dionisio Lara, depuradora: 207.930 pts.- Miguel Galindo, Casa Socorro: 108.594 pts.- Gispert, máquina reproductora: 150.000 pts.- Magnetófono: 40.000 pts.- A. Manclús Reloj Casa Consistorial: 534.995 pts.- Erviti, instrumentos música. 300.000 pts.- D. Félix Rosado, nichos: 80.137.- La Corporación, una vez examinado el expediente acuerda por unanimidad reconocer y aprobar las deudas expresadas.-

2º.- Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al 31 de Dbre de 1976, debidamente reconocidas por la Corporación, por un importe de 8.631.000 pts, conforme previene el Real Decreto-Ley de 2 de Junio.-

3º.- Proponer al Banco de Crédito Local de España, el concierto de una operación de crédito, por un importe de 7.904.887 pesetas, para nutrir el referido Presupuesto de liquidación de deudas al 31 de Dbre de 1976, según el artº 3º-2 del Real Decreto-Ley mencionado.-

4º.- Que se exponga al público el Proyecto de Presupuesto, así como extracto del acuerdo de concierto de operación de crédito en el plazo y forma previsto por el artº 6º 1. del Real Decreto-Ley antedicho.-

Archivo Municipal de Tomelloso

Y no teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, a las veintitrés horas y cincuenta minutos de lo que, Certifico.-

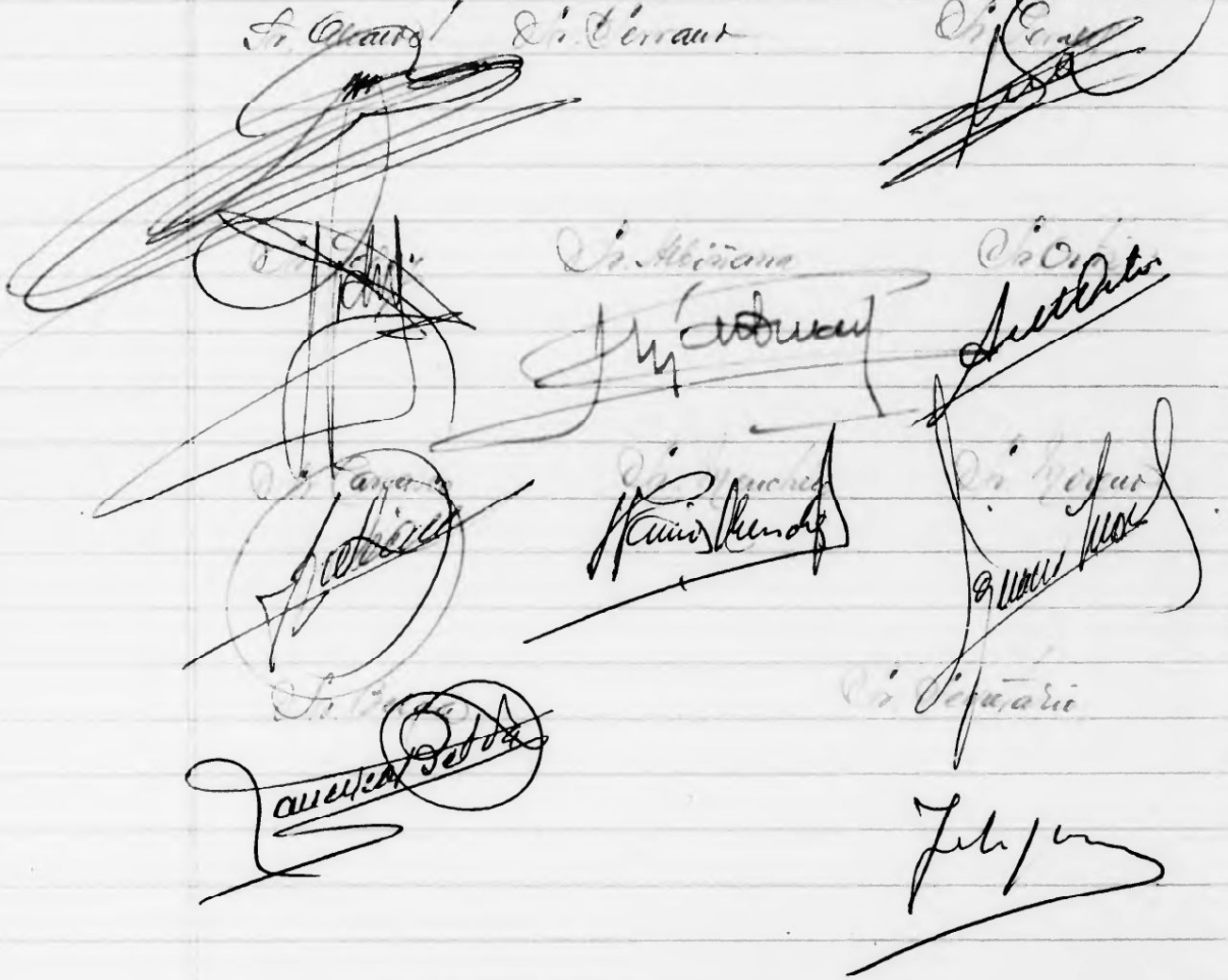

Archivo Municipal de Tomelloso

EXCMO. AYUNTAMIENTO 150 TOMELLOSO

Sesión extraordinaria del 19 Julio 1.977.

Asistentes

Alcalde Presidente
D. Miguel Abad Arroyo

Tenientes de Alcalde
D. Tomás Serrano Lara
" Luis Perales Ramírez
" Félix Godoy Lillo
" José L. Albiñana Masó

Concejales
D. Antonio Ortiz Morales
" Ramón Menchén Díaz
" Julián Carrasco Jiménez
" Ignacio Moreno González
" Franco Belda Gómez

Secretario
D. Jesús Esparza Quintana

En la ciudad de Tomelloso, y en su Casa Consistorial, siendo las veintidós horas del día diecinueve de Julio de mil novecientos setenta y siete, de objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria previamente convocada se reune el Ayuntamiento Pleno. con la asistencia de los señores Concejales que marginalmente se expresan, así como la inasistencia con o sin excusa.- Preside el Alcalde Don Miguel Abad Arroyo y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Jesús Esparza Quintana.-

No asisten los señores Concejales Don Jesús Villena Plaza, Don Joaquín Huertas García Molero, Don Pablo Villena Correas, Don Ramón Serrano García y Don Gonzalo Engercio González.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado.-

A continuación se trataron los siguientes asuntos:

I.- Modificación de la plantilla municipal.-

Con el fin de atender a las necesidades de los servicios, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, amortizar la plaza nº 9 de oficial, que se encuentra vacante y que está atribuida a la Escala administrativa, a extinguir.-

Crear la plaza de Administrativo con el coeficiente 2,3 y que estará en lugar de la de Oficial antedicha.- Se considera de mayor necesidad la organización con la creación de esta plaza, no quedando por ningún concepto desproporcionada la plantilla, ya que sería conveniente crear plazas de Auxiliares, que de momento no se piden.-

Que una vez creada la plaza de Administrativo, se nombre a Dª María Pilar Salanova González, para ocuparla interinamente, solicitando al efecto autorización de la Dirección General de Administración Local, conforme

Archivo Municipal de Tomelloso

previene el artº 4º del Real Decreto 1409/1977 de 2 de Junio procediendo simultaneamente a la convocatoria de la oposición para la provisión en propiedad de la plaza de administrativo, de conformidad con el artº 30 del Reglamento de funcionarios, y demás disposiciones vigentes aplicables.-

Que se remita certificación de este acuerdo al Servicio Provincial de Asesoramiento é Inspección de las Corporaciones Locales, para su informe, y posterior remisión a la Dirección General de Administración Local.-

Que una vez creada la plaza precedente, se solicite de la Dirección General de Administración Local, la pertinente autorización para el nombramiento interino de Doña María Pilar Salamova González, conforme previene el artículo 4º del Real Decreto anteriormente citado.-

II.- Pliego de condiciones economico administrativas que habrá de regir en el concurso convocado para la pavimentación de calles.-

En relación con el proyecto de pavimentación y acerado de las calles Monte, Montesa y Azucena y pavimentación de la calle de la Palma, que, redactado por el Arquitecto Don José Benito Román, fué aprobado en sesión del Ayuntamiento Pleno, de 7 de Junio de 1977, se acuerda por la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artº 37-3, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobar las bases del concurso que se convocará al efecto de la adjudicación de las obras y las cláusulas del pliego de condiciones económico administrativas que habrán de regir de base en la celebración de dicho concurso.-

III.- Expediente de aplicación de contribuciones especiales.- Se dió cuenta del expediente de aplicación de Contribuciones especiales que autoriza el artº 23-1, del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre en concordancia con el 451 b) de la Ley de Régimen Local y la Ordenanza

Archivo Municipal de Tomelloso

EXCMO. AYUNTAMIENTO TOMELLOSO

municipal abonada, para las obras de pavimentación de las calles Monte, Montesa, La Palma y Alcuenca, de este Municipio, cuyo importe asciende a dos millones novecientas cuarenta y una mil cuatrocientas veintidós pesetas.- Los señores reunidos consideraron las circunstancias y características del proyecto, y examinaron minuciosamente el expediente.- Puesta de relieve la necesidad, utilidad y mejora que representan las obras y encontrando conforme a las disposiciones vigentes el expediente de aplicación.- Comprobado que efectivamente el mencionado proyecto era de los comprendidos en los artículos 25-c y 26-1, apartado b) concordantes con los artículos 452 a 469 de la Ley de Régimen Local y que provocará de un modo especial beneficio cierto y estimables para los titulares de los inmuebles sitos en las calles objeto de las referidas obras.- Por cuanto es innegable las ventajas que proporciona en varios aspectos así como el distrito del mismo.- Seguidamente que estudiado lo que previene el art.to 30, 2º sobre reducciones aplicables, así como el 31-a) sobre módulos de reparto y bases para la fijación de las cuotas.- Acordando por unanimidad: 1º.- Aprobar el expediente de aplicación a que se refiere el artº 26-1, apartado b) y artº 23-1 del Real Decreto citado, de imposición de la contribución especial en concordancia con el 451 b) de la vigente Ley de Régimen Local, para la financiación de las obras de pavimentación de las calles Monte, Montesa, La Palma y Alcuenca.- 2º.- Fijar en 2.510'69 la parte a cubrir con las Contribuciones, de conformidad con los cálculos efectuados en el expediente.- 3º.- Establecer como bases de reparto los metros lineales de fachada de las fincas afectadas.- 4º.- Facultar a la Alcaldía a fin de ejecutar todo lo acordado.-

IV.- Concurso para la instalación de un reloj en la Casa Consistorial.- Se da cuenta de Propuesta-

Archivo Municipal de Tomelloso

miento Pleno, del concurso celebrado al efecto de la adquisición de un reloj electrónico con destino a ser instalado en el Frontispicio de la Casa Consistorial, habiendo tenido lugar el acto de apertura de plicas y demás requisitos señalados en el concurso y pliego de condiciones establecidas al efecto.-

Como resultado de dicho acto licitatorio y teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 5º del artº 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad adjudicar la contratación al único concurrente presentado, es decir a Don Salvador Manclús Andrés, de conformidad con las cláusulas establecidas en el pliego de condiciones, que aprobado por la Corporación ha servido de base en el desarrollo de este concurso.-

V.- Reparación de la Casa Consistorial.-

Aprobado definitivamente el Plan ordinario de Cooperación para el bienio 1976-77, con fecha 6 de Noviembre de 1.976, y teniendo en cuenta que dentro del mismo se recogía la obra consistente en la reparación de la Casa Consistorial, a través de la concesión de una subvención de 1.800.000 Pts. por la Excma Diputación Provincial, la Corporación Municipal acuerda solicitar de la misma, que se faculte a este Ayuntamiento para la contratación, ejecución y desarrollo de las obras, incluidas en el Plan aprobado.-

Y no teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde, dió por terminada la sesión a las veinticuatro horas. Certifico.-

Sr. Alcalde Sr. Serrano Sr. [illegible]

[illegible] Sr. Albiñana Sr. Ortiz

Archivo Municipal de Tomelloso

EXCMO. AYUNTAMIENTO 152 TOMELLOSO

Sesión extraordinaria de 1º Agosto 1977.

Asistentes

Alcalde-Presidente
D. Miguel Abad Arroyo

Tenientes de Alcalde
D. Tomás Serrano Lara
" Luis Perales Ramírez
" Félix Godoy Pelo
" José L. Albiñana Masó

Concejales
D. Ignacio Moreno Gonzalez
" Julián Carrasco Jiménez
" Antonio Cruz Morales
" Ramón Monchón Díaz
" Fran.co Belda Gómez

Secretario
D. Jesús Esbarra Quintana

En la ciudad de Tomelloso, y en su Casa Consistorial siendo las catorce horas del día 1º de Agosto de mil novecientos setenta y siete, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria previamente convocada, se reune el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los señores Concejales que marginalmente se expresan, así como la inasistencia con o sin excusa.- Preside el Alcalde Don Miguel Abad Arroyo, y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Jesús Esparza Quintana.-

No asisten los señores Concejales Don Joaquín Huertas García Molero, Don Gonzalo Cuenca Gonzalez, Don Jesús Villena Plaza, Don Ramón Serrano García y Don Pablo Villena Torres.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado.-

A continuación se trataron los siguientes asuntos:

I.- Sentimiento de la Corporación por el suceso ocurrido recientemente en la capital de la Provincia.

Con motivo del reciente suceso ocurrido en C. Real consistente en la explosión de dos cisternas de gasolina

Archivo Municipal de Tomelloso

en la Estación de la ciudad, este Ayuntamiento acuerda comunicar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la misma su sentimiento, lamentando las consecuencias derivadas de producción de heridos y daños materiales ocasionados y deseando el pronto restablecimiento de las víctimas. Solicitando del Excmo. Sr. Gobernador Civil no se gestión al frente de las fuerzas que mitigaron el suceso y congratulándose de que la desgracia que le fué producida por su participación en el hecho, se haya resuelto favorablemente.-

El Ayuntamiento Pleno, acuerda testimoniar su sentimiento al Ilmo. Sr. Alcalde de Ciudad Real por el triste suceso acaecido, manifestando su deseo del pronto establecimiento de las víctimas y normalización de las instalaciones dañadas.-

II.- Pésame de la Corporación por el fallecimiento de Don Julián Carretero Cebeda.-

Con motivo del fallecimiento de Don Julián Carretero Cebeda, hasta hace poco del Sr. Concejal Don Jesús Villena Plaza, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, hacer constar en acta el sentimiento de pésame de esta Corporación haciéndolo transmisible a sus familiares.-

III.- Convocatoria de oposición para cubrir una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.-

Se entera el Ayuntamiento Pleno, la resolución de la Dirección General de Administración Local, en virtud de la cual se amortiza la plaza nº 9 de Oficial de este Ayuntamiento y se crea una de administrativo, encuadrada en el Subgrupo de Administrativos de Admón. General con el coeficiente 2,3.-

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta lo que antecede, acordó por unanimidad convocar oposición libre para cubrir en propiedad la plaza de administrativo a que se hace referencia, aprobando en este acto las bases de la

.....

Archivo Municipal de Tomelloso

EXCMO. AYUNTAMIENTO TOMELLOSO

oposición que deberán tenerse en cuenta para la cobertura de la citada plaza.-

IV.- Solicitud de subvención para pavimentación de varias calles en régimen de acción comunitaria.

Se da cuenta de la tramitación del expediente que se sigue para solicitar subvención del 50% para pavimentación de calles sitas en barriadas de la población, en régimen de acción comunitaria.- Se considera por la Corporación que no existe la posibilidad de aportación por parte del Ayuntamiento dada la situación económica, y se acuerda unir al expediente de solicitud calificación acreditativa de los extremos que antecedem a efectos de su remisión a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.-

V.- Contratación de póliza de seguros.-

Estando en tramitación la petición de ayuda a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para pavimentación de calles sitas en barriadas de la localidad, en régimen de de acción comunitaria, el Ayuntamiento se compromete a concertar una póliza de seguros para cubrir los posibles riesgos que pudieran surgir durante la realización de las obras, independientemente de su repercusión en los vecinos propietarios de las fincas afectadas.-

Y no teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, a las quince horas y treinta minutos, de lo que Certifico.-

Sr. Alcalde — Sr. Serrano — Sr. Peral

Sr. [illegible] — Sr. Albiñana — Sr. [illegible]

Archivo Municipal de Tomelloso

Sr. Carrasco — Sr. Ortiz — Sr. Menchén

Sr. Belda — Sr. Secretario

Asistentes

Alcalde Presidente
D. Miguel Abad Arroyo

Tenientes de Alcalde
D. Tomás Serrano Lara
" Luis Perales Ramírez
" Félix Godoy Lillo
" José L. Albiñana Masó

Concejales
D. Ramón Serrano García
" Antonio Ortiz Morales
" Julián Carrasco Jiménez
" Fco. Belda Gómez

Interventor
Dª Pilar Salanova González

Secretario
D. Jesús Esparza Quintana

—

Sesión extraordinaria del 21 Sepbre 1.977

En la ciudad de Tomelloso y en su Casa Consistorial, siendo las veintidós horas del día veintiuno de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada, se reune el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los señores Concejales que marginalmente se expresan, así como la inasistencia con ó sin excusa.- Preside el Alcalde Don Miguel Abad Arroyo y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Jesús Esparza Quintana.-

No asisten los señores Concejales Don Ramón Menchén Díaz D. Ignacio Moreno González, y Don Pablo Villena Correas, que se excusaron previamente; Don Joaquín Huertas García Molero, Don Jesús Villena Plaza y Don Gonzalo Eugenio González.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado.-

A continuación se trataron los siguientes asuntos:

I. Correspondencia de interés:-

Se expone a la Corporación, la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, agradeciendo a este Ayuntamiento la solidaridad demostrada como consecuencia

Archivo Municipal de Tomelloso

del Ministro ocasionado en la Estación de ferrocarril de Ciudad Real, y el interés puesto de manifiesto en el pronto restablecimiento de los lesionados.-

Asimismo, se da cuenta de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil, agradeciendo a la Corporación su felicitación por el nacimiento de su hijo.-

Igualmente, se da cuenta a la Corporación de la comunicación del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, agradeciendo a este Ayuntamiento su participación en el desfile de carrozas del día de la Provincia, que contribuyó al esplendor de los actos celebrados en dicho día en la Capital.-

Por último se expone al Ayuntamiento Pleno, la comunicación del Ilmo. Sr. Delegado del Ministerio de Cultura relativa a la celebración de la 2ª.-feria Nacional del Libro en Ciudad Real, en la que participa esta localidad destacando la innovación cultural que en beneficio de la provincia, representa la misma.-

II.- Informe de Intervención.-

Se da cuenta a la Corporación del informe emitido por el Interventor de este Ayuntamiento sobre su situación económica y actividad administrativa, así como de las medidas conducentes a la misma, dándose la Corporación por enterada.-

III.- Instancias de Don Jesús Ortiz Ramírez y Don Gerardo Abraham López Olmedo.-

Don Jesús Ortiz Ramírez, Recaudador en ejecutiva de este Ayuntamiento y Don Gerardo López Olmedo, solicitan la asignación del cobro de los impuestos de abastecimiento de agua y recogida de basuras, en voluntaria y voluntaria y ejecutiva, respectivamente, con solicitud por parte del primero de anuncio de la retribución que tiene asignada previo el estudio realizado por el Ayuntamiento.-

Visto el informe emitido por la Comisión de Hacienda

Archivo Municipal de Tomelloso

e Intervención, y de conformidad con el mismo, la Corporación acordó se proceda al cobro de todas las recibos impagados, acudiéndose a la vía de apremio en el supuesto de que las medidas adoptadas no diesen el resultado apetecido.-

IV.- Devolución de fianza a Saneamientos Sellberg, S.A.- Con motivo de la resolución del contrato entre este Ayuntamiento y la Empresa "Saneamientos Sellberg" S.A. sobre recogida domiciliaria de basuras con fecha 31 de Mayo de 1.977, y teniendo en cuenta la solicitud de la Empresa, sobre la devolución de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos, por importe de 95.013 pesetas, el Ayuntamiento Pleno, a la vista de la falta de reclamaciones, como consecuencia del anuncio publicado con dicha finalidad en el B.O. de la Provincia nº 89, de 22 de Julio y del informe del Interventor de fondos sobre la procedencia de la devolución, acordó la devolución de la citada fianza a la Empresa "Saneamientos Sellberg, S.A.-

V.- Bases para establecer gratificaciones por servicios especiales y extraordinarios.- Se presentan las bases elaboradas para establecer las gratificaciones por servicios especiales y extraordinarios a tenor del art.13 de la Orden de 23 de Octubre 1973, y demás disposiciones vigentes.-

Se acuerda por unanimidad: 1º.- Conceder a Dª María Pilar Salcedo González, el recibo de 50 horas extraordinarias en la modalidad de prolongación de jornada.- 2º.- Aprobar dichas bases, en los términos en que están redactadas, estableciendo la cuantía máxima de sueldo más incentivos para cada plaza, sin que en ningún caso se pueda exceder de dicha cantidad.- 3º.- Fijar el valor del punto a efectos de esta gratificación en 1.000 pesetas mes.- 4º.- Conceder, en virtud de estas bases, al funcionario adm-

Archivo Municipal de Tomelloso

nistrativo de este Ayuntamiento, D.ª Pilar Salamero Conesa la gratificación de 19'5 puntos al mes, es decir 19.500 ptas que no excede del sueldo mas incentivo de la plaza que ocupa, por los conceptos siguientes: Aumento de trabajo, mayor responsabilidad, eficacia y rendimiento mostrado, en el cumplimiento de los Servicios (en general), asiduidad é iniciativa.- Que se suplemente, a ser necesario la partida correspondiente.- 5º.- Que se remitan las mencionadas bases, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su aprobación y visado.- 6º.- Que dicha gratificación tendrá efectos a partir de 29 de Septiembre de 1977, para el funcionario indicado.-

VI.- Mantenimiento del Centro de maternología.-

Teniendo conocimiento oficioso de que el Centro de maternología de Tomelloso va a desaparecer y en su lugar se piensa crear una Guardería infantil, se acuerda por unanimidad solicitar su mantenimiento hasta tanto no se habilite otro Centro mejor dotado de esta índole, bien en el Ambulatorio de la Seguridad Social o en cualquier otro sitio de Tomelloso.- Teniendo en cuenta que la mentada desaparición supondría para una población de veintisiete mil habitantes, los peligros y desastres que en materia tan delicada desde el punto de vista social, humano y sanitario con carácter previo se producirían, la Corporación, integrada por los Señores asistentes a esta sesión, acuerda por unanimidad, presentar la dimisión de sus cargos en el supuesto de que esta solicitud no sea tenida en cuenta y se produjera esta desaparición.-

No obstante, el mantenimiento de este Centro de Maternología, esta Corporación piensa que no es óbice ni obstáculo para que la Guardería infantil pueda crearse, ya que dentro del mismo recinto hay espacio suficiente para las dos instalaciones, y en el caso de que consideren

Archivo Municipal de Tomelloso

que la Guardería infantil debe ir en otro lugar, este Ayuntamiento cedería con mucho gusto los terrenos necesarios.-

Dicho mismo se acuerda en los ruegos Concejales, comunicar a los Sres. no existentes, si se adhieren o no a la propuesta de dimisión, en el supuesto indicado con anterioridad.-

VII.- Dotación adecuada del Ambulatorio de esta ciudad: Se considera el problema que implica la falta de especialidades en el Ambulatorio, y se inicia el debate sobre el mismo, considerando inminente su solución, en el perjuicio que se viene causando a los vecinos de Tomelloso, ya que los vecinos de Tomelloso, con una población de 24.000 habitantes, se ven obligados constantemente a acudir a Alcázar de San Juan, con pérdida de tiempo y trabajo y, lo que es peor, con peligro en los casos de urgencia.-

Son muchos los fundamentos que justifican la inmediata puesta en marcha de su funcionamiento con especialidades:

1º.- Cuenta con instalaciones inmejorables y material idóneo, que supera el existente en otras poblaciones mejor dotadas en cuanto a especialistas.-

2º.- El número de cartillas en Tomelloso es de 8.000 que con las altas de autónomos, supera con mucho esta cifra que, unida a las cartillas de Argamasilla de Alba y las de Socuellamos, llega a las 12.000, número que es el idóneo, según las estadísticas.-

3º.- Es obvio el trato discriminatorio para Tomelloso, ya que se han dotado a otras poblaciones de este servicio sanitario, sin que reuniesen las condiciones idóneas que Tomelloso tiene, y como consecuencia se perjudica notoriamente a nuestra ciudad, que tanta necesidad tiene debido al elevado contingente de población.-

4º.- En Tomelloso existen numerosas especialidades que funcionan con independencia, pudiendo quedar integra-

Archivo Municipal de Tomelloso

dos en los servicios del Ambulatorio, tales como Odontología, Tocología, Análisis, Pediatría y Medicina interna.-

5º.- En Alcázar de San Juan, funcionan especialidades establecidas dentro de su Ambulatorio, que se justifican o fundamentan para su creación en el número de cartillas integradas en una gran medida por vecinos de Tomelloso.-

En consecuencia con todo lo que antecede, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad, solicitar el funcionamiento adecuado y completo del Ambulatorio de la Seguridad Social de esta localidad.-

Y no teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, a las veinticuatro horas de lo que, Certifico.-

Sr. [illegible] Sr. Serrano Sr. [illegible]

Sr. [illegible] Sr. Albiñana Sr. [illegible]

Sr. [illegible] Sr. [illegible] Sr. [illegible]

Sr. Interventor Sr. Secretario

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión ordinaria del día 26 Sepbre 1.977.

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Miguel Abad Arroyo

Tenientes de Alcalde

D. Tomás Serrano Lara

" Félix Godoy Sello

" Luis Perales Ramírez

" José L. Albiñana Masó

Concejales

D. Ramón Menchén Díaz

" Franco Belda Gómez

" Ignacio Moreno González

" Julián Carrasco Jiménez

" Jesús Villena Plaza

" Gonzalo Eugercios González

" Antonio Ortiz Morales

" Pablo Villena Correas

" Ramón Serrano García

Interventor habilitado

D. Pilar Salamanca González

Secretario

D. Jesús Esparza Quintana

En la ciudad de Tomelloso y en su Casa Consistorial siendo las veintidós horas y treinta minutos del día 26 de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria, previamente convocada se reunió el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los señores Concejales que marginalmente se expresan, así como la inasistencia con ó sin excusa.-

Preside el Alcalde Don Miguel Abad Arroyo, y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Jesús Esparza Quintana.-

No asiste el Sr. Concejal Don Joaquín Huertas Gª Molero,

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado.-

A continuación se aprobaron los siguientes asuntos:

I.- Adhesión a propuesta emitida en sesión anterior.

Con relación al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, el día 21 de Septiembre de 1.977, sobre mantenimiento del Centro de Maternología de esta localidad, los señores no asistentes a dicha sesión, Don Ramón Menchén Díaz, Don Jesús Villena Plaza, Don Pablo Villena Correas, D. Ignacio Moreno González, y Don Gonzalo Eugercios González, acuerdan adherirse al acuerdo adoptado en la misma consistente en que si se suprimiese dicho Centro, la Corporación presentaría la dimisión de sus cargos.-

II.- Adquisición de una báscula con destino al Matadero Municipal.- Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artos 311, en su apartado 1º c) de la Ley de Régimen Local y 41-3º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y una vez demostrada la urgencia justificativa de la contratación directa, de acuerdo con lo dispuesto en el mentado artº de la Ley de Régimen Local, apartado 2º, y artº 42 del Reglamento de Contratación

Archivo Municipal de Tomelloso

de acuerda por la Corporación, adquirir este destino al servicio del Matadero municipal, una báscula aérea de 500 Kg. óptico, por importe de 182.750 pesetas

III.- Regulación del asunto "Posada de los Portales."

Con el fin de que el edificio de la Posada de los Portales, propiedad de este Ayuntamiento y en trámites de su conversión en monumento Histórico Artístico, ostente la ornamentación característica de la naturaleza del mismo, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, que a partir de primero de Octubre, se prohibirá la colocación de cualquier rotulación en la fachada de anuncios, rótulos y propaganda.-

Para la colocación de cualquier rotulación alusiva a alguna de las industrias localizadas en dicho edificio será necesario presentar previamente un boceto o detalle que será admitido o rechazado por el Ayuntamiento, teniendo en cuenta su idoneidad o nó con el aspecto representativo de la Posada.- En lo relativo a la colocación de autobuses y coches de línea, frente al citado edificio, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, que, previamente a la resolución sobre su estacionamiento, se realice un estudio por la Comisión de Gobernación, para la determinación del lugar adecuado.-

Se acuerda asimismo, por el Ayuntamiento Pleno comunicar a los arrendatarios de la Posada de los Portales, por medio de las citaciones oficiales correspondientes, que deberán satisfacer los importes de los alquileres devengados y no satisfechos hasta la fecha, procediéndose en su caso, a desahucio judicial por falta de pago.-

IV.- Instancia de Don Juan Solera Arribas.-

Don Juan Solera Arribas, funcionario de este Ayuntamiento de la antigua Escala técnico-administrativa, con la categoría de Jefe de Negociado, solicita le sea asignado el coeficiente 4,- en lugar del 3'6 que tiene reconocido a título personal y por razones de equidad y equivalencia -

Archivo Municipal de Tomelloso

miento con sus compañeros de Escala, con efectos retroactivos al 1º de Julio de 1.973.-

La Corporación municipal, teniendo en cuenta los fundamentos e informes emitidos al respecto, acordó solicitar de la Dirección General de Administración Local, la asignación de Jefe de Negociado de este Ayuntamiento Don Juan Sotera Olivas, el coeficiente 4, con efectos computables a partir del presente acuerdo, ya que las gratificaciones que le han sido concedidas con anterioridad desde 1º de Julio de 1973, se estima deben ser descontadas, si se aplicase el aumento de coeficiente con efectos retroactivos.-

V.- Instancia de Don Juan Fco Ortega Parra.-

Vista la instancia presentada por Don Juan de Parra Ortega, solicitando se le retribuya por accidentalidad de la plaza de Jefe de la Policía municipal por encontrarse ésta vacante.-

Considerando el aumento de trabajo y mayor responsabilidad que ello implica, y de conformidad con los informes emitidos, recabados al respecto, la Corporación acordó: Conceder a Don Juan Fco Ortega Parra la gratificación de 2,45 hora/s mensuales, es decir 2.450 pesetas, por servicios especiales y extraordinarios, de conformidad con las Bases aprobadas en sesión de 21 de Octubre de 1977, y en tanto concurra en el mismo la circunstancia señaladas, con efectos desde la fecha en que se adopte el acuerdo.-

VI.- Instancia de Don Martín Peinado Barchín.-

Don Martín Peinado Barchín, Oficial de plantilla de este Ayuntamiento, solicita le sean reconocidos los servicios eventuales prestados al mismo, ocasionados con anterioridad a su nombramiento en propiedad en fecha 10 de Julio de 1954, y que descontando un año de ausencia por enfermedad y dos que estuvo cumpliendo el servicio militar, hacen un total de 9 años 6 meses y 25 días.-

Archivo Municipal de Tomelloso

Visto el informe emitido por la Comisión de Gobernación y el del Secretario del Ayuntamiento y teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 5-2 de la Orden del Ministerio de la Gobernación y el del Secretario del Ayuntamiento y teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 5-2 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 2 de Abril de 1964, acordó reconocer a efectos de trienios a Don Martín Peinado Barchin, los servicios eventuales prestados a este Ayuntamiento, consistentes en 9 años, 6 meses y 25 días.-

VI.- Expediente de aplicación de contribuciones especiales.- Se dió cuenta del expediente de aplicación de Contribuciones Especiales que autoriza el artº 23-1 del Real Decreto 3250/1976 de 30 de Diciembre, en concordancia con el 451-b. de la Ley de Régimen Local, y la Ordenanza municipal aprobada para las obras de pavimentación de las calles Monte, Montesa, La Palma y Azucena, sitas en este Municipio, cuyo importe asciende a dos millones novecientas cuarenta y una mil cuatrocientas veintidós pesetas.- Los señores reunidos consideraron las circunstancias y características del proyecto, y examinaron minuciosamente el expediente.- Puesta de relieve la necesidad, utilidad y mejora que representan las obras y encontrando conforme a las disposiciones vigentes el expediente de aplicación.- Convenido que efectivamente el mencionado Proyecto era de los comprendidos en los artículos 25-c y 26-1, apartado b) concordantes con los artículos 452 y 469 de la Ley de Régimen Local y que provocará de un modo especial beneficios ciertos y estimables para los titulares de los inmuebles sitos en las calles objeto de las referidas obras.- Por cuanto es indudable las ventajas que proporciona en varios aspectos así como el disfrute del mismo.- Seguidamente fué estudiado lo que previene el artº 30, 2º sobre reducciones aplicables, así como el 31-a) sobre

Archivo Municipal de Tomelloso

módulos de reparto y bases para la fijación de las cuotas.- Acordando por unanimidad. 1º.- Aprobar el expediente de aplicación a que se refiere el artº 26-1, apartado b) y artículo 33-1 del Real Decreto citado, de imposición de la contribución especial, en concordancia con el 451-b) de la vigente Ley de Régimen Local, para la financiación de las obras de pavimentación de las calles, Monte, Montesa, La Palma y Alicante.- 2º.- Fijar en 2.510.697 pesetas la parte a cubrir con las contribuciones, de conformidad con los cálculos efectuados en el expediente.- 3º.- Establecer como bases de reparto los metros lineales de fachada de las fincas afectadas.- 4º.- Facultar a la Alcaldía, a fin de ejecutar todo lo acordado.-

VIII.- Instancia de Don José Jiménez Escalona.-

Don José Jiménez Escalona, sacerdote encargado de la Iglesia de la Sagrada Familia, solicita la donación, o venta, para el servicio de la misma, de la campana llamada de "incendios" que este Ayuntamiento tiene, entendiendo conveniente de que va a ser sustituida por una nueva para dichos fines, y en base a la deficiente economía de la citada Iglesia para la adquisición de una nueva, y de abrigo de los vecinos de la barriada.-

El Ayuntamiento Pleno, a la vista del informe emitido por la Comisión de Gobernación, y teniendo en cuenta el valor histórico y tradicional de dicha campana, acordó con el voto en contra de Don Félix Godoy y Don Ignacio Moreno, y la abstención de Don Luis Perales, desestimar lo solicitado.-

IX.- Asignación de cantidad.-

Se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, reconocer por la confección de recibos de la Recaudación municipal del año 1977, a los funcionarios de este Ayuntamiento, la cantidad de ochenta mil pesetas.-

X.- Ruegos y preguntas.- A continuación, en lo re-

Archivo Municipal de Tomelloso

lativo a la materia de ruegos y preguntas, el Sr. Concejal D. Francisco Zelda, se interesó del estado en que se encontraba el expediente para la adquisición de un reloj en la Casa Consistorial, informándosele que se hallaba pendiente, una vez adjudicado el concurso al Sr. Manclús, de la recepción del mismo.-

Don Gonzalo Engercio, solicita la pronta instalación del kiosco para la venta de periódicos, cuya adjudicación tuvo ya lugar, interesándose asimismo por el estado en que se encuentran las proyectadas obras en la calle del Generalísimo, contestándole el Sr. Alcalde, de las gestiones realizadas con los Organos provinciales y nacionales competentes habiendo sido ya aprobado el proyecto, previéndose que en el próximo año estarán terminadas las obras, y respecto al kiosco, se le comunica que el adjudicatario ha encargado ya el mismo.-

Don Julián Carrasco, sugiere la conveniencia de que se adecenten con los fondos procedentes del empleo comunitario, las aceras que se encuentren en estado peligroso, así como algunas fachadas indecorosas, informándole el Sr. Alcalde que con dichos fondos se están reparando calles o tramos completos de calles, sin perjuicio de que por la Comisión de Obras, se informe sobre la propuesta formulada.-

Asimismo quedó pendiente el informe de la Comisión de Gobernación, la propuesta de Don Jesús Villena, sobre la conveniencia, en aras de la fluidez del tráfico, de sustituir el Stop existente en el cruce de las calles del Generalísimo y Veracruz, por un Policía, como existía anteriormente.-

Don José Luis Albiñana, Presidente de la Comisión de Hacienda, ruega a los distintos Delegados de Servicios, que vigilen las dependencias de los mismos en orden a la utilización del servicio, a fin de que se presenten facturas

Archivo Municipal de Tomelloso

al mismo, tan acertada en este Ayuntamiento.-

En relación con este mismo asunto y previo informe del Sr. Delegado de Parques y Jardines, se acuerda dar de baja al teléfono instalado en el Parque.-

A propuesta de Don Ramón Serrano, se acordó que la Comisión informe sobre los lugares más idóneos de colocación de propaganda.-

Terminados los ruegos y preguntas de los Sres Concejales, el Sr. Alcalde, informó sobre las actuaciones realizadas en relación con la supervivencia del Centro de Maternología y funcionamiento adecuado del Ambulatorio, así como del resultado fructífero producido con respecto al Colegio de San José de Calasanz, agradeciendo la Corporación al Ilmo. Sr. Don Blás Camacho Zancada, Diputado en Cortes, representante de esta Provincia, su eficaz gestión realizada para el logro de estas finalidades.

Y no teniendo otro asunto que tratar el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, a las veinticuatro horas, de lo que, Certifico.-

Sr. Alcalde — Sr. Serrano — Sr. [illegible]

Sr. [illegible] — Sr. Adriñana — Sr. [illegible]

Sr. Belda — Sr. [illegible] — Sr. [illegible]

Archivo Municipal de Tomelloso

Sr. Villena, Jesús — Sr. Engercio — Sr. Ortiz

Sr. Villena, Pablo — Sr. Serrano R.

Sr. Interventor — Sr. Secretario

Sesión extraordinaria del 28 Febbre 1.977.

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Miguel Abad Arroyo

Tenientes de Alcalde

D. Tomás Serrano Lara
" Luis Perales Ramírez
" Félix Godoy Lillo
" José L. Albiñana Masó

Concejales

D. Ramón Serrano García
" Ramón Menchén Díaz
" Jco Belda Gómez
" Ignacio Moreno González
" Jesús Villena Plaza
" Joaquín Huertas G. Molina
" Pablo Villena Correas
" Antonio Ortiz Morales
" Julián Carrasco Jiménez

En la ciudad de Tomelloso y en su Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria previamente convocada, se reune el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los señores Concejales que marginalmente se expresan, así como la inasistencia con o sin excusa.-

Preside el Alcalde Don Miguel Abad Arroyo, y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Jesús Esparza Quintana.-

No asiste el Sr. Concejal Don Gonzalo Engercio González.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado.-

A continuación se trataron los siguientes asuntos:

1.- Creación de plazas en el Ambulatorio de la Seguridad Social.-

Se da cuenta de la convocatoria publicada por

Archivo Municipal de Tomelloso

Secretario
D. Luis Espana Quintana

Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión para la provisión de plazas de facultativos de la Seguridad Social (especialidades), en la que se declara y anuncia, además de las vacantes existentes, otras de nueva creación en el Ambulatorio de Alcázar de San Juan, de la Seguridad Social, procediéndose duplicidad de especialidades.- Tratándose de dotar al Ambulatorio de Tomelloso, de especialidades que fueron suprimidas arbitrariamente el 16 de febrero de 1967, se acuerda: Elevar escrito al Organo competente recabando las razones ciertas que justifiquen la creación de nuevas plazas en Alcázar de San Juan, ya saturada, y no en Tomelloso, cuya necesidad es obvia e indiscutible.- Exponer los inconvenientes de tipo social, humano y económico, en que se traducen los daños ocasionados a los vecinos directamente afectados, en congruencia con lo que se especifica en acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 21 de Diciembre de 1977, cuales son: 1º.- Demora y falta de atención a los enfermos, como consecuencia de la saturación provocada, precisamente por el alto porcentaje que procede de Tomelloso.- 2º.- Detrimento de la salud, ya que muchas personas, al no ser atendidas oportunamente, y verse obligadas a viajar constantemente, con esperas interminables, pueden ver agravada una dolencia que en principio no revista demasiada importancia.- 3º.- Pérdidas económicas: Se aumentan los gastos al deteriorarse las instalaciones de Tomelloso por su no utilización, a la par que lógicamente, se supone que habrá que hacer nuevas inversiones en las ya existentes en Alcázar.- Los enfermos reducen al mínimo la utilización de los servicios de la Seguridad Social en Alcázar, acudiendo a los especialistas que ejercen libremente en Tomelloso, pagando particularmente, y lesionando su irrenunciable derecho de gratuidad.- Los que optan por viajar a Alcázar o deben hacerlo, necesariamente se perjudican económicamente por razones obvias.- En cada

Archivo Municipal de Tomelloso

da desplazamiento de los enfermos a Alcázar de San Juan, se deteriora la economía de la Empresa, al tener que pagar salarios de varios días por atenciones que en Tomelloso se podrían resolver en unas horas.- Teniendo en cuenta las doce mil cartillas de la comarca geográfica y administrativa de Tomelloso, es fácil comprender lo que esto perjudica a la economía local y nacional, cuyos extremos apuntamos, abundando más en ello y no podemos soportar por mas tiempo.- Innumerables casos concretos, de todos conocidos y que no es necesario enumerar, pueden atestiguar todo lo que antecede.-

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad, exigir que en el Ambulatorio de Tomelloso, se convocatoria, digo se convoquen las plazas de especialistas de traumatología, Radiología, Digestivo, Pulmón y Corazón, Análisis Clínicos, Dermatología, Otorrinolaringología, Oftalmología, Odontología y Mecano-Terapia, para los que está preparado el Ambulatorio desde su creación.-

Asimismo, se acuerda, impugnar la convocatoria expresada, en todo aquello que afecte a la dualidad de especialidades en el Ambulatorio de Alcázar de San Juan con perjuicio ostensible para Tomelloso, en concreto las especialidades que se desdoblan en la actualidad, recabando que las vacantes que se hayan producido de las desdobladas, se adjudiquen a Tomelloso.-

En el supuesto de que esta solicitud, vital para nuestro pueblo y cuya concesión consideramos de la mas estricta justicia, no fuese atendida, la Corporación en Pleno, presentará de manera irrevocable la dimisión de sus cargos.-

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión a las quince horas y veinte minutos, de lo que Certifico.-

Sr. Alcalde — Sr. Serrano — Sr. Peralta

Archivo Municipal de Tomelloso

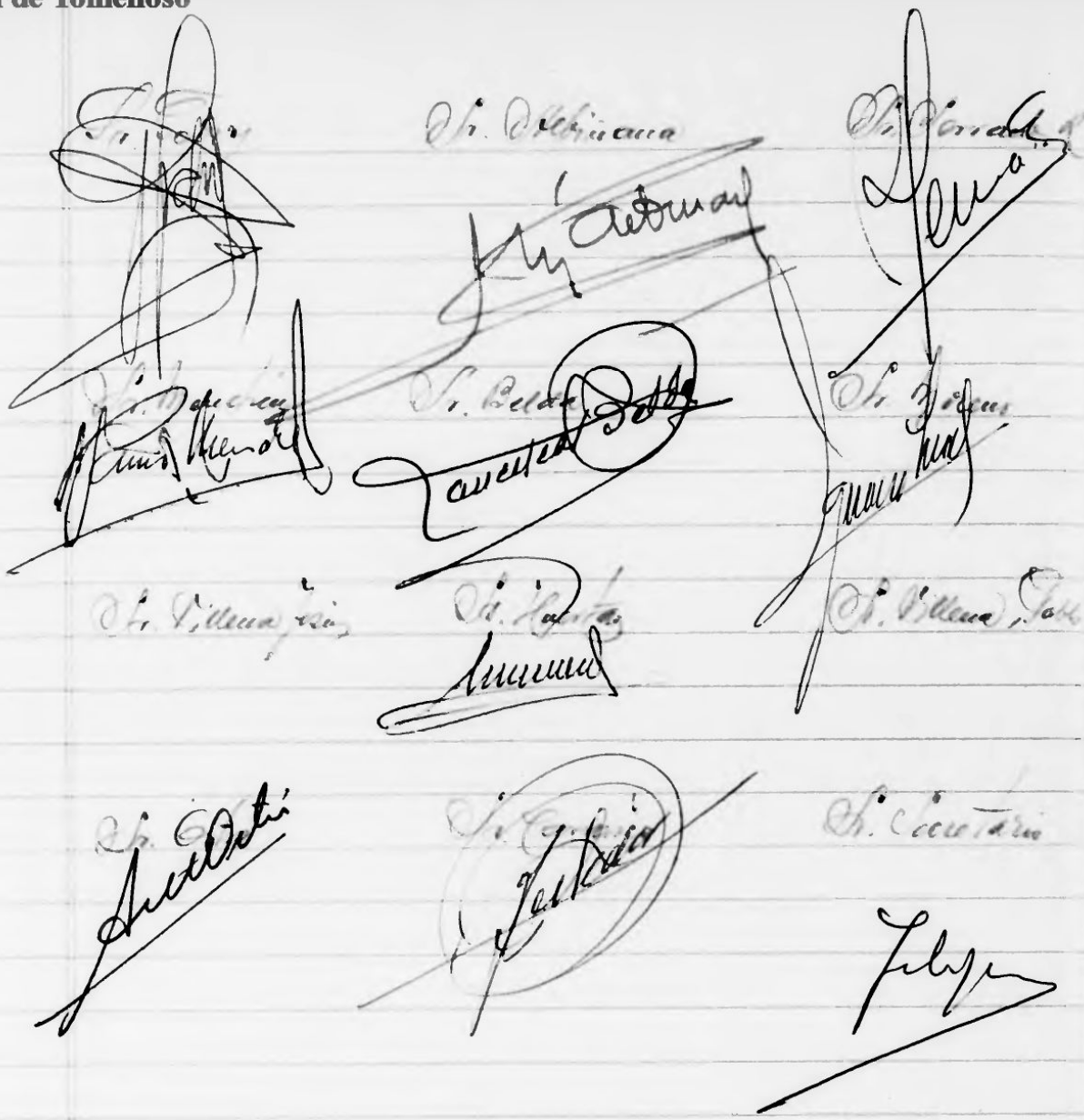

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión extraordinaria del 31 Octubre 1977

Asistentes

Alcalde-Presidente
D. Miguel Abad Arroyo

Tenientes de Alcalde
D. Tomás Serrano Lara
" Luis Perales Ramírez
" Félix Godoy Sillo
" José L. Albiñana Masó

Concejales
D. Joaquín Huertas G. Molero
" Antonio Ortiz Morales
" Jco Belda Gómez
" Ignacio Moreno González
" Jesús Villena Plaza
" Ramón Serrano García
" Julián Carrasco Jiménez
" Ramón Menchén Díaz

Interventor habilitado
D. Pilar Salanova González

Secretario
D. Jesús Esparza Quintana

En la ciudad de Tomelloso, y en su Casa Consistorial siendo las veintidós horas del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y siete, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria previamente convocada se reune el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los señores Concejales que marginalmente se expresan, así como la inasistencia con ó sin excusa.-

Preside el Alcalde Don Miguel Abad Arroyo, y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Jesús Esparza Quintana.-

No asisten los señores Concejales Don Gonzalo Eugenio González y Don Pablo Villena Correas.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado.-

A continuación se trataron los siguientes asuntos:

I.- Correspondencia de interés.-

Se expone a la Corporación la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, agradeciendo a la misma su felicitación con motivo de su onomástica.-

Asimismo se da conocimiento del telegrama recibido del Sr. Presidente del Banco de Crédito Local de España, comunicando haberse concedido a este Ayuntamiento el préstamo solicitado por importe de 7.904.887 pesetas, con destino a nutrir el Presupuesto de liquidación de deudas.-

II.- Propuesta de días festivos de carácter local a efectos laborales.-

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 25-1 de la Ley 16/1976, de 8 de Abril de Relaciones Laborales, y teniendo en cuenta la solicitud dirigida a tales efectos por la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno

Archivo Municipal de Tomelloso

proponer como días festivos de carácter local en el año 1978 el martes 29 de Agosto: festividad de la Virgen de las Viñas Patrona de Tomelloso y el viernes 1 de Septiembre.-

III.- Comunicación de la Delegación de Educación y Ciencia.- La Inspección técnica de Educación y Ciencia, comunica a este Ayuntamiento que en el Plan de Construcciones Escolares para 1978, ha quedado incluida la construcción, con carácter urgente, de una escuela (8 aulas y servicios complementarios) en el solar de la calle de Cobete, y una escuela en fase previa (8 aulas) en Ronda de Embajadores.- Todo ello con el fin de resolver el problema de los más mal escolarizados de esta localidad.-

La Corporación Municipal, a la vista del escrito que antecede, acordó comunicar a la Inspección de Zona de la Delegación de Educación y Ciencia, la aceptación y conformidad con las instalaciones que se proyectan.-

IV.- Cesión de solar al INAS.-

En relación con el asunto de la construcción de una Guardería infantil en esta localidad y teniendo en cuenta el interés que para la misma representa el llevar a término dicha finalidad, el Ayuntamiento, contando con el quórum establecido en el artº 30 de la Ley de Régimen Local, acordó por unanimidad, ceder al Instituto Nacional de Asistencia Social, el terreno de una superficie de tres mil metros cuadrados, aproximadamente, situado en la zona comprendida entre las viviendas protegidas y Parque nuevo, previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, relativos a los requisitos necesarios a cumplimentar para hacer efectiva la cesión gratuita del terreno al Instituto Nacional de Asistencia Social.-

V.- Expediente de transferencia de créditos.-

Para lectura el expediente de suplemento de créditos por medio de transferencia que afecta al Presupuesto

Archivo Municipal de Tomelloso

ordinario del año actual, tramitado por razones de necesidad y urgencia.- Habiendo de informe y certificación de la Intervención y demás que obran en este expediente.

Discutido ampliamente por la Corporación y hallándola conforme y ajustada en tramitación a las prescripciones legales vigentes, se acuerda aprobar la presente propuesta de suplemento de créditos y que se exponga al público por término de quince días y se remita el duplicado del expediente al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y de no formularse reclamaciones por el público ni observaciones por el Servicio queden definitivamente aprobadas las transferencias de créditos contenidas en el mismo por un importe total nivelado en altas y bajas de P. 175.000 pts.-

VI.- Cesión de local al Servicio General de Empleo y acción formativa.-

Para que el Servicio General de Empleo y Acción Formativa del Ministerio de Trabajo, pueda dar cumplimiento a sus cometidos, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, ceder con carácter revocable y en precario el local de este Ayuntamiento sito en la calle de Francisco García Lorca nº 11.-

VII.- Asuntos pendientes sobre la Mesa.-

Se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, dejar pendiente sobre la Mesa, y en espera de los informes a recibir por la Comisión de Obras, las instancias solicitando apertura de calles formuladas por Don Felipe Torres y Dª Ricarda Gruesa, del informe de la Comisión de Gobernación, la emitida por los taxistas de la localidad sobre ubicamiento e instalación de toldo protector y la formulada por Don José Antonio Acedo Martínez, sobre débitos de este Ayuntamiento por el servicio de recogida de basuras que queda pendiente de las gestiones a realizar por el Sr. Alcalde con el interesado.-

Archivo Municipal de Tomelloso

VIII.- Vertedero de tierras y escombros.-

Se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, que por la Comisión de Obras de este Ayuntamiento, se organice el servicio del vertido de tierra y escombros en el terreno de este Ayuntamiento sito en el paraje "Mañas", a efectos de dicha finalidad.-

IX.- Aprobación del Proyecto de contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España.-

Se da lectura íntegramente al proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por un importe total de 7.904.887 pesetas.-

Visto el preceptivo informe de Intervención, determinado por el artº 168-3 del Real Decreto Ley 3250/76 de 30 de Diciembre, en cuanto al convenio adicional de Tesorería y siendo el mismo favorable.-

Considerando que existe el quórum previsto en el nº 2 del artº 6 del Real Decreto Ley 34/73 de 2 de Junio, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Aprobar el referido Proyecto de contrato en todas sus cláusulas tal y como han sido redactados y que se transcriben íntegramente a continuación: CLAUSULAS.- Primera.- El Banco de Crédito Local de España concede un crédito al Ayuntamiento de Tomelloso, de la provincia de C. Real, por un importe de 7.904.887 pesetas, con destino a dotar el Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, tramitado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 34/1977, de 2 de Junio y Orden de la Presidencia del Gobierno del siguiente día 29.- Segunda.- En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España, abonará en cuenta al Ayuntamiento de Tomelloso, la cantidad importe del préstamo.- En la misma cuenta se cargarán, a medida que se produzcan, los gastos de contratación señalados en la cláusula

Archivo Municipal de Tomelloso

decimo quinta.- El saldo de dicha cuenta devengará un interés a favor de la Corporación hasta tanto no inferior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el Ministerio de Hacienda sobre las cuentas corrientes bancarias a la vista.- Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de oficio suscrito por el Sr. Alcalde Presidente, con la toma de razón de la Ilma. Sra. Interventora y Depositario.- La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo merito en este contrato, con relación con el citado Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas.- Tercera.- El préstamo a que se refiere este contrato devengará un interés del 8'50 por 100 anual, mas las siguientes comisiones: a) el 0,20 por 100 anual por servicios Generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización é intereses vencidos.- b) El 1 por 100 anual por disponibilidad sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.- Cuarta.- La Corporación reintegrará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisiones, en el plazo de 10 años, transcurridos seis meses desde el último día del trimestre natural en que se formalice el contrato mediante el pago de 10 anualidades iguales, con arreglo de interés, comisión y amortización calculados a interés compuesto, a base de los tipos estipulados en la cláusula tercera.- Como consecuencia de lo anterior, el Banco formará el oportuno cuadro de amortización, que figurará como anejo a este contrato, comprometiéndose a ser aquellas satisfechas tales anualidades en el domicilio del Banco, sin deducción alguna, al vencimiento de cada trimestre, contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de anualidad

Archivo Municipal de Tomelloso

de que se trata.- El interés y comisiones devengadas desde la firma del contrato hasta la fecha en que comience la amortización del préstamo, se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco.- Quinta.- El Ayuntamiento consignará en cada uno de los Presupuestos ordinarios, a partir del de 1978, interin rija el contrato, las cantidades necesarias para hacer efectivas las obligaciones que del mismo se deriven.- La falta de pago por parte de la Corporación de los vencimientos recaídos en el período de desarrollo de la operación, facultará al Banco a dejar en suspenso las órdenes de pago que se libren con cargo a la cuenta corriente establecida en la cláusula segunda, hasta que la Corporación se halle al corriente en el abono de aquellos vencimientos.- Sexta.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato. Asimismo deberán destinarse a amortización anticipada de esta operación las cantidades sobrantes, en su caso, una vez satisfechas las obligaciones presupuestadas con cargo a la misma.- Séptima.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Tomelloso, por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes: Participaciones municipales del 90 % de la Contribución Territorial Urbana y de la cuota fija o de Licencia del Impuesto industrial.- Dichos conceptos se hallan afectados en garantía de las operaciones formalizadas en 8-1-30; 13-3-63; 11-3-69; 25-6-70; 12-2-72 (dos) y 28-11-75.- Con referencia a estos ingresos la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco,

Archivo Municipal de Tomelloso

procediendose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula novena.- El aval otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España para percibir directamente de la Delegación de Hacienda las cantidades liquidadas por los conceptos citados, con fecha 17 de Noviembre de 1971, ante el Notario de Tomelloso Don Rafael Jurado Chinchilla, será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.- Mientras esté en vigor este contrato el Ayuntamiento de Tomelloso, no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.- Octava.- En caso de insuficiencia comprobada de importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas, y, en su caso sustituida con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.- Novena.- Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.- La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas obtenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en escritura pública de fecha 28 de Noviembre de 1975, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato.-

Archivo Municipal de Tomelloso

Décima.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediendose contra todos o cualesquiera de los recursos mencionados en las cláusula séptima y octava.- En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deduciendo los gastos ocasionados y los vencidos de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad ó anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.- Undecima.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina.- Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente, de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.- No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que de al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula décima, antes de proceder a la rescisión del contrato.- Duodecima.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1.930.- Decimo tercera.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el

Archivo Municipal de Tomelloso

Interventor de fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde, Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo. Asimismo, deberá remitir anualmente certificación, con su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta, de liquidación y, en su caso de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.- Décimo cuarta.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula cuarta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen.- Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por sentencia firme, dictada en última instancia.- Décimo quinta.- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso, o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato.- Serán también a cargo de la Corporación, todos los demás gastos ocasionados

Archivo Municipal de Tomelloso

en el otorgamiento del presente contrato.- Décimo sexta.- En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1972, inscrita en el Registro mercantil de la Provincia de Madrid, al Tomo 9817 general, 2140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1º, hoja nº 19.327, inscripción 1ª.- Décimo séptima.- "Los Juzgados y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.- Cláusula adicional.- La demora en el pago de la liquidación de intereses y comisión y, en su caso, de cuotas de amortización, llevará un recargo penalizador del 1,50 por 100 anual sobre la cuota impagada."

X.- Inclusión en el presupuesto ordinario de 1.978, de las partidas correspondientes para atender al pago de la anualidad del préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España para nutrir el Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al 31 de Diciembre de 1.976.-

Se da cuenta de la necesidad de hacer frente a la obligación financiera derivada del concierto de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, para nutrir el Presupuesto extraordinario de liquidación de deuda al 31 Diciembre de 1976.- Se da lectura al informe de Intervención al respecto, encontrándose conforme y se acuerda por unanimidad: Incluir en el Presupuesto extraordinario de 1978, las partidas correspondientes para atender al pago de las cantidades que corresponden a los tres vencimientos que integran la obligación financiera anual por importe total de 1.215.225'30 ptas. en intereses comisión y amortización, según los cuadros que

Archivo Municipal de Tomelloso

TESORERIA MUNICIPAL

sean remitidos en su día por el Banco de Crédito Local de España.- Dichas cantidades serán incluidas en las partidas H.1201, los intereses y comisión y C.5181 la amortización, de los respectivos capítulos y artículos.-

XI.- Amortización de plaza en la plantilla de este Ayuntamiento.- "Teniendo en cuenta las necesidades del servicio y la finalidad de atender a la economicidad del gasto, se acuerda por el Ayuntamiento solicitar autorización de la Dirección General de Administración Local, para amortizar la plaza vacante de Oficial Mayor existente en la plantilla de este Ayuntamiento.-

XII.- Instancia de Don Pedro Cerezo Espinar.- Don Pedro Cerezo Espinar, en unión de los demás beneficiarios de viviendas protegidas del Barrio del Carmen, expone en su instancia que llevan en tal condición desde hace más de veinte años y teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula décima del contrato estipulado y del nº 72 del Decreto de 8 de Febrero de 1939, que publicó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, solicitan previa amortización de las cantidades pertinentes, les sea legalizada la propiedad de las mismas.-

Se acordó por el Ayuntamiento Pleno, nombrar una Comisión informativa compuesta por los Sres. Concejales D. Ignacio Moreno Gonzalez, Don Ramón Menchén Díaz y Don Julián Carrasco Jimenez (Concejal delegado de las Viviendas protegidas) que, juntamente con el informe emitido por el Sr. Secretario, informará sobre la situación de hecho y de derecho de las citadas viviendas, a los efectos solicitados.-

XIII.- Informe del Aparejador municipal en relación con la obra de "Construcciones Naranjo Hermanos, S.A.- Se examina por el Ayuntamiento Pleno, el informe emitido por el Sr. Aparejador municipal en relación con la obra en construcción de "Construc-

Archivo Municipal de Tomelloso

ciones Navarro Hnos. S.A., en la calle de Don Víctor, con vuelta a Rosario y Cánovas.- Del mismo, se deduce, que la obra, de conformidad con el proyecto para el cual fué concedida licencia municipal de obras, infringe las normas Subsidiarias en dos aspectos: con relación a la altura del edificio (que la sobrepasa en 0'50 m).- Y con relación a la entreplanta (que llega a la línea de fachada por la calle Cánovas).- Visto el informe emitido por el Secretario de la Corporación, considerando que en base a lo dispuesto en el artº 226 de la Ley del Suelo, las infracciones reseñadas no constituyen una infracción manifiesta y grave de las susodichas Normas, máxime teniendo en cuenta la ausencia de reglamentación tipificadora de las infracciones en graves y leves.- Considerando asimismo como consecuencia que al no existir manifiesta gravedad en la infracción no cabe exigir responsabilidad al técnico informante del proyecto, así como tampoco cabe la aplicación por esa misma circunstancia de lo establecido en el artº 186 de la Ley del Suelo, sobre efecto suspensivo de la licencia y comunicación al Organo jurisdiccional.- Resultando que según el informe del Aparejador municipal, cabe la corrección en parte de las anomalías observadas, concretamente por lo que se refiere a la entreplanta.-

El Ayuntamiento Pleno, sometido el asunto a votación ordinaria, acordó que se rectifique la entreplanta en el sentido de que no llegue hasta la línea de fachada de la calle Cánovas retranqueándola en sus justos límites y si es técnicamente posible se supriman asimismo las vigas que llegan hasta la citada pared.-

XIV.- Arrendamiento de la Plaza de Toros.-

Examinado el informe emitido por la Comisión designada al efecto de la preparación del asunto enunciado, el Ayuntamiento Pleno, acordó quedase pen-

Archivo Municipal de Tomelloso

EXCMO. AYUNTAMIENTO

diente de resolución para una próxima sesión.-

Y no teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, a las veinticuatro horas, de lo que certifico.-

Sr. Alcalde — Sr. Serrano. — Sr. Peral

Sr. [illegible] — Sr. Albiñana — Sr. Huerta

Sr. [illegible] — Sr. Bella — Sr. [illegible]

Sr. Villena J. — Sr. Serrano R. — Sr. [illegible]

Sr. [illegible] — Sr. Interventor — Sr. Secretario

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión extraordinaria del 10 Novbre 1.977

Asistentes

Alcalde-Presidente
D. Miguel Abad Arroyo

Tenientes de Alcalde
D. Tomás Serrano Lara
" Luis Perales Ramírez
" Félix Godoy Lillo
" José L. Albiñana Masó

Concejales
D. Fco. Belda Gómez
" Julián Carrasco Jiménez
" (Félix Godoy Lillo)
" (José L. Albiñana)
" Joaquín Huertas G. Molina
" Ramón Menchén Díaz
" Antonio Ortiz Morales
" Ignacio Moreno González

Secretario acctal
D. Juan Solera Arriba

En la ciudad de Tomelloso, y en su Casa Consistorial siendo las veintidós horas del día diez de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria previamente convocada, se reune el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los señores Concejales que marginalmente se expresan, así como la inasistencia con o sin excusa.-

Preside el Alcalde Don Miguel Abad Arroyo, y da fe del acto el Secretario de la Corporación, acctal, Don Juan Solera Arriba.-

No asisten los Sres. Concejales Don Gonzalo Eugercio González, Don Pablo Villena Correas, Don Jesús Villena Plaza y Don Ramón Serrano García.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado.-

A continuación se trataron los siguientes asuntos:

I.- Cesión de solar al Ministerio de Educación y Ciencia.- Con el fin de la construcción de un nuevo Instituto de Enseñanza Media, en esta localidad, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, contando con el quórum establecido en el artº 303 de la Ley de Régimen Local, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, ceder en propiedad y gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia, la parcela de 15.600 metros cuadrados situada en el paraje denominado "Zanja del Chato" cuyos linderos son: Norte, calle de nuevo trazado; Sur, terrenos del Ayuntamiento; Este, calle de Pontevedra y Oeste, calle de Lugo;- Esta parcela, forma parte de la que consta en la escritura de propiedad de agrupación de fincas número 1556, de fecha 14 de Noviembre de 1963, a favor del Ayuntamiento de Tomelloso,

Archivo Municipal de Tomelloso

y que literalmente transcrita dice así: "Décima.- Otra tierra al sitio denominado "Zanja del Chato" o "Charcones", igualmente de este término, de caber dos hectáreas, diez áreas, diecisiete centiáreas y siete decímetros, la cual fué adquirida por compra a Dª Encarnación Menchén Agudo y Don Roberto del Cerro-Membrilla, por escritura pública otorgada ante el Notario Don Antonio Vázquez Campo, con fecha 15 de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.- Se encuentra inscrita al tomo 160, libro 21, folio 29 vuelto, finca nº 1782, inscripción 5ª.-

El Ayuntamiento Pleno, acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que otorgue la correspondiente escritura de cesión de la parcela segregada y se haga la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad.-

Asimismo se hace constar, según la certificación técnica recibida al respecto, que la parcela que se cede, de conformidad con lo establecido en las Normas Subsidiarias de planificación urbana de este Ayuntamiento, está comprendida dentro del perímetro de delimitación del casco urbano, y reune los requisitos determinados en los artículos 78 y 81 de la vigente Ley del Suelo.- Ostenta por tanto, la calificación urbanística de suelo urbano, con los requisitos de acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas y fuerza de energía eléctrica y reune asimismo, según certificación expedida por el Secretario de la Ponencia de Sanidad Escolar, las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, a tenor de lo establecido en el artº 2º del Decreto 2.892/75 de 31 de Octubre.-

El Ayuntamiento Pleno, acuerda finalmente adoptar el compromiso de eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de las obras.-

II.- Realización de prospecciones de agua por el

Archivo Municipal de Tomelloso

Instituto Geológico y Minero de España.-

Se expone al Ayuntamiento Pleno, las comunicaciones de Dª Tomasa Peinado González, Don Miguel Huertas García-Molero, Don Joaquín Huertas García-Molero, Don Antonio Rodríguez Camacho y Don Vicente Gómez Serrano, propietarios de terrenos en los sitios de Casa de D. Pedro, La Alavesa, y la Corriente, autorizando al Instituto Geológico y Minero de España, para que en sus propiedades realicen prospecciones con el fin de determinar la existencia de cantidad suficiente para suplementar el abastecimiento de la población de Tomelloso.-

A la vista de las autorizaciones presentadas, el Ayuntamiento Pleno, acordó elegir para la realización de las prospecciones indicadas el sitio de la Casa de Don Pedro, en paraje de Santa María, propiedad de Doña Teresa Peinado González, por la razón de su mayor proximidad a los depósitos y estar menos expuesto a la contaminación, dada la proximidad de los otros sitios a la zona de chalets y poblaciones de Argamasilla y Tomelloso.- Comprometiéndose el Ayuntamiento Pleno, en el caso de que exista caudal suficiente para el suplemento de agua a la población, a la utilización del mencionado pozo, haciendo las instalaciones necesarias para ello.-

Y no teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión a las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que Certifico.-

Sr. Alcalde — Sr. Serrano — Sr. Peralta

Archivo Municipal de Tomelloso

Sr. [illegible] Sr. Alpiñana Sr. Belda

Sr. [illegible] Sr. Huerta Sr. Menchén

Sr. [illegible] Sr. Moreno Sr. Secretario

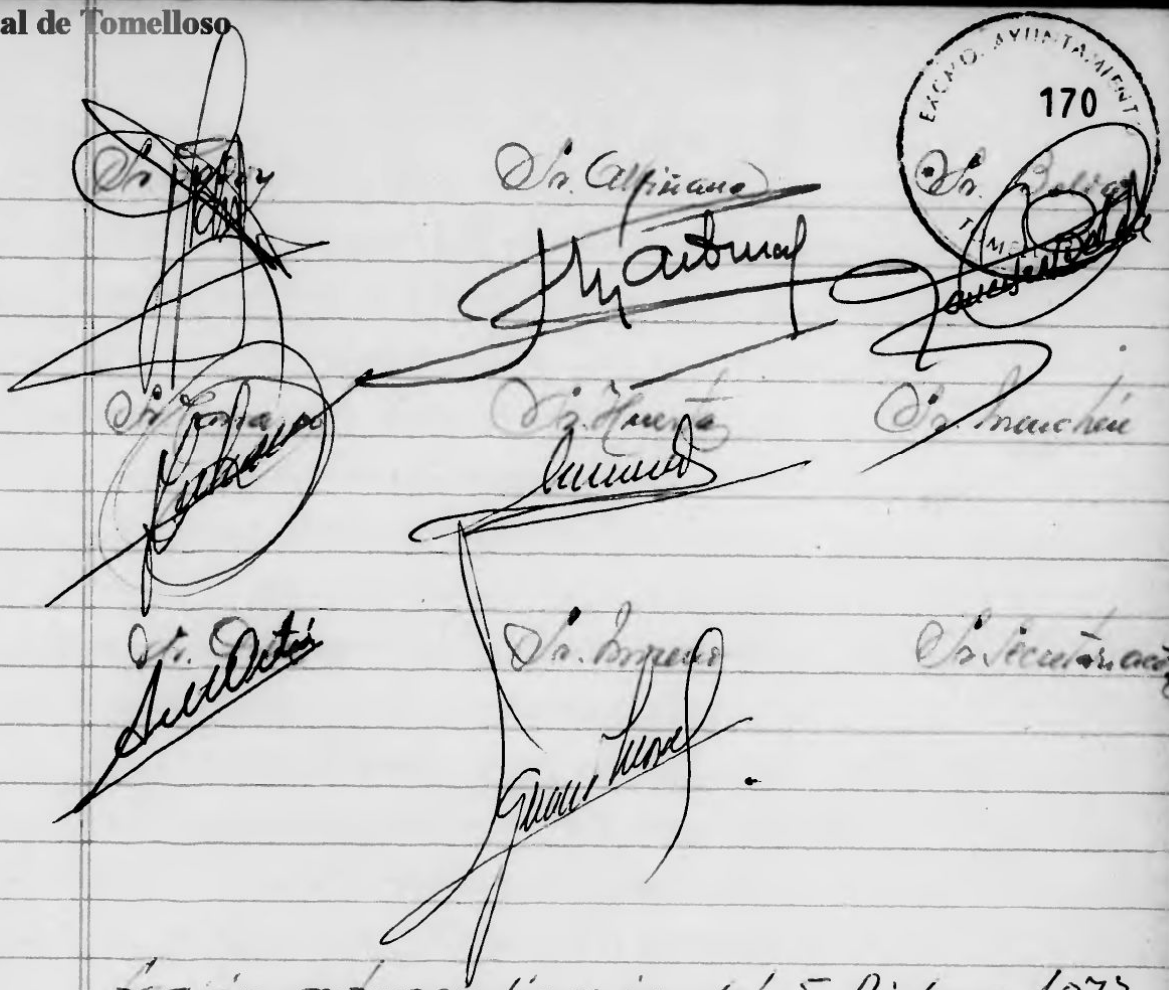

Sesión extraordinaria del 5 Dicbre 1977

Asistentes

Alcalde-Presidente
D. Miguel Abad Arroyo

Tenientes de Alcalde
D. Tomás Serrano Lara
" Luis Perales Ramírez
" Félix Godoy Lillo
" José L. Albiñana Masó

Concejales
D. Pablo Villena Correas
" Julián Carrasco Jiménez
" Ignacio Moreno González
" Ramón Serrano García
" Antonio Ortiz Morales
" Fco. Belda Gómez
" Ramón Menchén Díaz
" Joaquín Huertas G. Molero

Interventor habl.
D. Pilar Salanova González

En la ciudad de Tomelloso y en su Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día cinco de diciembre de mil novecientos setenta y siete, al objeto de celebrar sesión extraordinaria 1ª convocatoria previamente convocada, se reune el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los señores Concejales que marginalmente se expresan, así como la inasistencia con o sin excusa.- Preside el Alcalde Don Miguel Abad Arroyo, y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Jesús Esparza Quintana.-

No asisten los señores D. Gonzalo Eugercio González y Don Jesús Villena Plasa.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior.-

A continuación se trataron los siguientes asuntos:

1.- Correspondencia de interés.-

Se dió lectura a la correspondencia recibida en relación con el asunto de la creación de especialidades en el Am-

Archivo Municipal de Tomelloso

Secretario
D. Jesús Esbarranquero

culatorio de Tomelloso, que fueron solicitadas en acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 28 de Septiembre de 1.977.- En este sentido, hay que hacer constar las comunicaciones dirigidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia al Excmo. Sr. Delegado General del I.N.P. y al Ilmo. Sr. Director Provincial de dicha Institución, trasladando el contenido del acuerdo de referencia.- Asimismo, la comunicación dirigida a este Ayuntamiento por el Sr. Jefe Provincial de los Servicios Sanitarios de la Seguridad Social, contestando a la solicitud de este Ayuntamiento para la creación de las pertinentes plazas.- En la misma se expresa que, para la finalidad perseguida, es preciso la conversión de esta Agrupación Territorial, en Subsector, y así se ha hecho la propuesta a la Superioridad.-

A continuación, el Sr. Alcalde, expuso a la Corporación sus gestiones personales con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y con el Ilmo. Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión, ofreciéndose el Excmo. Sr. Gobernador Civil a facilitar una entrevista a la Corporación con el Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y el Ilmo. Sr. Director Provincial, a venir el miércoles día 7 a esta localidad para tratar del asunto planteado.-

En relación con la cuestión planteada en el acuerdo de 28 de Septiembre de 1977, referente a la dimisión de esta Corporación, si los especialistas médicos, no se implantan en el Ambulatorio, el Sr. Alcalde, previamente a la deliberación mantenida, expuso a los Sres Concejales, que lo difícil es determinar si ha llegado o nó el momento de llevar a la práctica tal acuerdo, ya que si estimamos que el problema está en vías de solución, supone un estado de cosas diferente a si se estima que nuestras justas peticiones sobre las especialidades del Ambulatorio no han sido atendidas con la urgencia que el caso requiere.- Además hay que tener en cuenta los

Archivo Municipal de Tomelloso

EXCMO. AYUNTAMIENTO

inconveniente que supondría adoptar la postura de la dimisión, no solamente por la obligatoriedad de la ejecución sino porque la permanencia responsable en el cargo supone la mejor medida para la resolución de los muchos problemas que el Municipio tiene planteados, entre ellos, el que nos ocupa; exponiendo el Sr. Alcalde, que no es él quien vá a determinar si ha llegado o nó el momento de la dimisión sino que los Sres Concejales haciendo uso cada uno de la palabra, serán los que se pronuncien respecto de la solución a adoptar.- "Bien entendido que si uno o dos Concejales estiman que se debe ir y así lo deciden, no sé hasta que punto podremos impedirlo y si no el contrario uno o más Concejales deciden quedarse, con un razonamiento de peso, yo le acompañaré".-

Comenzada la deliberación sobre el asunto de si ha llegado o nó el momento de cumplimentar el acuerdo de presentar la dimisión, los Sres Concejales se pronunciaron así: Don Ramón Conchón, expuso que si no se garantizaba que en un plazo prudencial, los servicios sanitarios se van a establecer, dimitirá de su cargo.-

Don José Luis Albiñana, cree que en este momento no se debe desertar.- No se marcha. Se mantiene firme hasta que le echen, y solicita de los partidos políticos que se desenmascaren el "caso encubierto".-

Don Ramón Serrano, cree respecto a la cuestión de la implantación de las especialidades, que no se nos está haciendo caso.- Fundamenta esta alegación, en la reciente creación de dos especialidades en Alcázar de San Juan.- Con respecto a Tomelloso, se han vuelto a crear plazas de celadores y sin embargo no se crean plazas de especialidades médicas.- Con respecto al posible menoscabo que pudiera experimentar el prestigio de la Corporación, si se produce la dimisión, piensa que en este

Archivo Municipal de Tomelloso

momento no conviene cambiar de Corporación, pero por otra parte, existe el acuerdo del 28 de Septiembre en este sentido.- Cree que se debe adoptar una solución intermedia, cual es la de que si el día 15 de diciembre no tenemos respuesta satisfactoria, él por lo menos, se marcha definitivamente.-
Don Pablo Villena, manifiesta que le parece lento el proceso para la importancia del problema. Si éste no se resuelve al 31 de Diciembre de '977, se marcha definitivamente.
Don Ignacio Moreno, hace resaltar la dificultad de las circunstancias actuales para todo el mundo.- Continuará luchando, sin marcharse, hasta conseguir la resolución del problema.-
Don Francisco Belda, expone que no dimite; sin perjuicio de insistirse en la petición ante quién sea y hasta que se consiga.-
Don Félix Godoy, expone que seguirá luchando hasta conseguir la implantación de especialidades en el Ambulatorio de Tomelloso.- Considera que en estos momentos difíciles no se debe dejar el campo libre.-
D. Tomás Serrano Lara, considera que como Concejal representante de la cabeza de familia, debe estar y seguirá en el Ayuntamiento hasta que se le relebe.-
Don Luis Sorali, expone la tardanza en la solución del problema.- Como no sabe exactamente en qué punto están las gestiones, considera que no se debe obrar precipitadamente.- Por otra parte, está el acuerdo del 28 de Septiembre, de dimitir.- Cree que la decisión de dimisión o nó dimisión, debe ser general.- En resumen adopta una solución ecléctica y expone que solamente se marchará si en breve no hay noticia firme, manifestada por Autoridad competente de que el problema se va a resolver. Siempre que se vea que nuestro tema se está tratando con interés y que está en vías de solución seguirá en el Ayuntamiento, pues se verá que el mismo se cons-

Archivo Municipal de Tomelloso

guirá.-

Don Antonio Ortiz, hace consideraciones sobre la tardanza en la solución del problema y manifiesta que si la Corporación se marcha o no, debe ser una decisión que se adopte en conjunto.- Considera que se debe fijar un plazo prudencial para adoptar en dicho sentido, una solución definitiva".- Siembre que haya conciencia cierta de que el problema se va a resolver, se quedará.-

Don Julián Carrasco, protesta de la tardanza en resolver el asunto y en que haya los celadores que existen en el Ambulatorio y faltan los médicos.- Se da cuenta de las dificultades generales existentes, pero observa la repetida tardanza en la cuestión que nos ocupa.- Piensa quedarse para resolver este problema y otros muchos que este Ayuntamiento tiene planteados.-

Don Joaquín Cuenca, expone que las circunstancias difíciles no deben conducir a abandonar los problemas surgidos, los cuales son nuestros y por lo tanto nosotros debemos resolverlos.- Hasta que se verifiquen las próximas elecciones tenemos que hacer lo que nos comprometimos al prestar juramento y tomar posesión.- Estamos al servicio del Estado y como lo contrario sería desertar, no debemos quedar.-

Teniendo en cuenta lo que antecede, se acordó de conformidad con lo establecido en el acuerdo de 28 de septiembre, proseguir las gestiones sin pausa, exigiendo la implantación de los especialistas en el Ambulatorio de la Seguridad Social.-

II.- Instancia de Don José Ant.º Acedo Martínez.-

Expone en su instancia que, por parte de este Ayuntamiento, se le adeudan 150.000 pesetas, en concepto de recogida de basuras, durante los meses de agosto a diciembre, ambos inclusive, del año 1968, y reconociendo en documento aparte, que de dicha cantidad ha cobrado a los vecinos, mediante recibos, cincuenta mil pesetas, quedando

Archivo Municipal de Tomelloso

lo mismo en su poder, solicita le sea abonado por el Ayuntamiento, el resto de la cantidad adeudada, o sean cien mil pesetas.-

Se acordó por el Ayuntamiento Pleno, una vez efectuadas las gestiones tendentes a la aclaración de los hechos alegados, satisfacer a Don José Antonio Prado, la cantidad de cien mil pesetas, por el concepto reseñado.-

III.- Proyecto de reparación de la Casa Consistorial.- Se examina por el Ayuntamiento Pleno, el proyecto presentado por el Sr. Arquitecto Don Esteban Román Manasca, para la reparación del Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, cuyo importe asciende a la cantidad de 2.992.622 pesetas, más un incremento de 263.046 pesetas, por levantamiento del forjado actual, obra que se considera precisa en lugar del mantenimiento del suelo cuadro actual y colocación superpuesta de otro forjado.-

Se acuerda por la Corporación, la contratación directa de las obras, por estar comprendida la misma en el Plan Provincial de Obras y Servicios, de conformidad con lo establecido en el art.º 6.º del Real Decreto 466/1977, de 11 de marzo.- Por último, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, tener en cuenta el estilo del Ayuntamiento, en orden a la decoración del Salón de Sesiones.-

IV.- Pavimentación de calles.- Habiendo quedado desierto el concurso convocado por este Ayuntamiento, en sesión de 19 de Julio corriente, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el art.º 41, 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, contratar directamente con Don José Soto Cuesta las obras de pavimentación de las calles Monte, Montesa, La Palma y Alcocera, de acuerdo con el proyecto de Don José Benito Román, que sirvió de base al concurso convocado y cuyo importe asciende a la cantidad de 2.729.505 ptas.

V.- Expediente de transferencia de créditos.-

Archivo Municipal de Tomelloso

Dada lectura al expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia que afecta al Presupuesto ordinario del año actual, tramitado por razones de necesidad y urgencia.- Atendiendo al informe y certificaciones de la Intervención y demás que obran en el expediente.- Discutida ampliamente por la Corporación y hallándola conforme, y ajustada su tramitación a las precepts legales vigentes, se acuerda aprobar la presente propuesta de suplemento de créditos (y que se exponga al público por término de quince días y se remita copia publicada del expediente al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y de no formularse reclamaciones por el público ni observaciones por el Servicio quedan definitivamente aprobadas las transferencias de créditos incorporados al expediente por un importe total en altas y bajas de 600.000 pesetas.-

VI.- Cuentas municipales.- Se somete al Pleno, el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.976, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art.º 790 de la Ley de Régimen Local.- Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada.- Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.- Se somete al Pleno, el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art.º 790 de la Ley de Régimen Local.- Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.- Del resultado

Archivo Municipal de Tomelloso

de exposición al público y examinada que ha sido por los reunidos asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

VII.- Instancia de los funcionarios de este Ayuntamiento.- Se examina por el Ayuntamiento Pleno, la instancia suscrita por los funcionarios de este Ayuntamiento, solicitando la prestación de la asistencia sanitaria a través de la Seguridad Social, por las ventajas, que desde el punto de vista asistencial, (mayor cobertura y tratamiento mas inmediato) y funcional, (evitación de desplazamiento) con su repercusión en la asistencia al trabajo) supone, el Ayuntamiento Pleno, a la vista de los informes emitidos al respecto por las Comisiones de Hacienda y Gobernación, acordó concertar con el Instituto Nacional de Previsión, la prestación de la asistencia sanitaria de los funcionarios de este Ayuntamiento.-

VIII.- Nombramiento de técnico a los efectos de redacción de proyecto.-

A los efectos de la instalación total de la red de alcantarillado en esta ciudad y teniendo en cuenta que falta el 40 % aproximadamente, de las calles sin cubrir por dicho servicio, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, nombrar como técnico redactor del proyecto de ampliación de la red de alcantarillado en esta ciudad, al Ingeniero de Caminos, D. Manuel de la Barreda Acero-Rico.-

Y no teniendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, dio por terminada la sesión a las veinticuatro horas. Certifico.-

El Alcalde. El Secretario. El Vocal

Archivo Municipal de Tomelloso

EXCMO. AYUNTAMIENTO 174 TOMELLOSO

Sr. Godoy — Sr. Albiñana — Sr. Villena, Pablo

Sr. Camacho — Sr. Moreno — Sr. Serrano

Sr. Ortiz — Sr. Belén — Sr. Huertas

Sr. Huertas — Sr. Interventor — Sr. Secretario

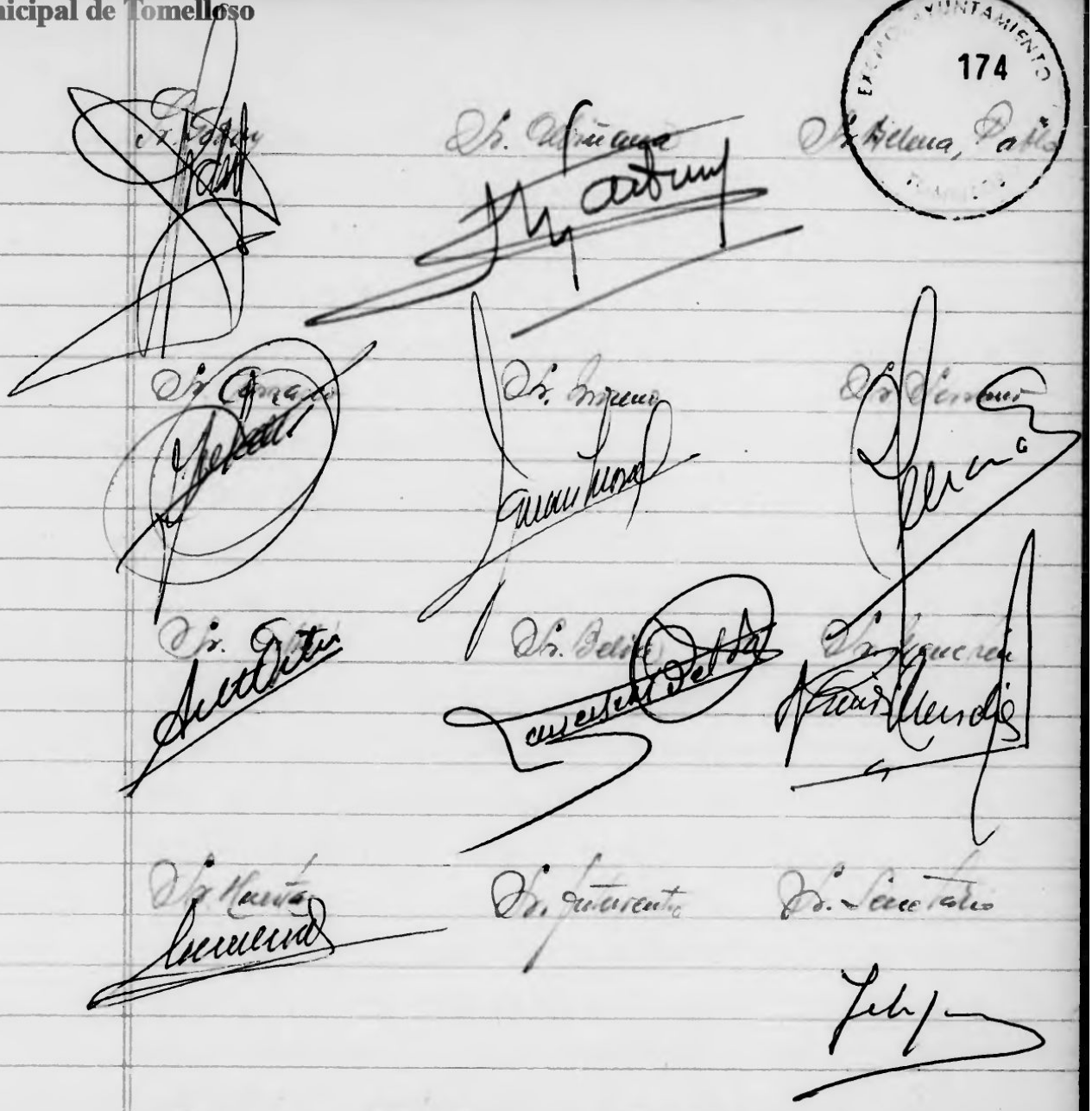

Sesión ordinaria del 26 Diciembre 1.977

Asistentes

Alcalde-Presidente
D. Miguel Abad Arroyo

Tenientes de Alcalde
D. Tomás Serrano Lara
Luis Perales Ramírez
Félix Godoy Pulo
José L. Albiñana Masó

Concejales

D. Ignacio Moreno González
Antonio Ortiz Morales
Jesús Villena Plasa
Julián Carrasco Jiménez

En la ciudad de Tomelloso y en su Casa Consistorial, siendo las veintidós horas y veinte minutos del día veintiseis de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria previamente convocada, se reune el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de los señores Concejales que marginalmente se expresan, así como la inasistencia con o sin excusa. Preside el Alcalde Don Miguel Abad Arroyo, y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Jesús Esparza Quintana.-

No asisten los Sres. Concejales Don Pablo Villena Correa por encontrarse enfermo, Don Joaquín Huertas García-Molero D. Gonzalo Engerlios González, y Don Ramón Serrano García.-

Archivo Municipal de Tomelloso

D. Francisco Belda Gómez
" Ramón Menchén Díaz
Interventor habilitado
Dª Bilar Salamanca Gonzalez
Secretario
D. Jesús Esparza Quintana

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobado.-

A continuación se trataron los siguientes asuntos:

I.- Correspondencia de interés.-

Se da cuenta a la Corporación de las informaciones del Sr. Alcalde, sobre sus gestiones realizadas en orden a la implantación de las especialidades en el Ambulatorio de la Seguridad Social, dándose la Corporación por enterada.-

II.- Pésames de la Corporación.- En este sentido, se hace constar en acta el pésame de la Corporación por el fallecimiento de Don Gregorio Salamanca Orrueta, padre de la Interventora habilitada de este Ayuntamiento; Don Eladio Rodríguez Hernández, funcionario jubilado y Don Antonio Pérez Gómez, hermano político del Sr. Concejal Don Francisco Belda Gómez.-

III.- Comunicación de la Comisión Provincial de Urbanismo.- Se expone a la Corporación, la comunicación de la Comisión Provincial de Urbanismo, declarando de utilidad pública é interés social la construcción de un Hotel de tres estrellas en el punto kilométrico 131 de la carretera C-400, promovido por Don Pedro Osa Espinosa y la de un parador café-bar, en la carretera CR-150, entre los puntos kilométricos 34 y 35, ambos en el término de Tomelloso, debiendo presentarse la documentación completa para su realización.-

IV.- Comunicación de la Recaudación de Hacienda.-

Se exponen al Ayuntamiento Pleno, las comunicaciones de la Recaudación de Hacienda, Zona de Alcázar de San Juan, solicitando un local para el servicio de cobranza y la retención de créditos concedidos por este Ayuntamiento al deudor Don José Antº Acedo Martínez, por débito a la Hacienda Pública, dándose la Corporación

Archivo Municipal de Tomelloso

AYUNTAMIENTO 175

se enterada.-

V.- Resoluciones de la Dirección General de Administración Local.-

Se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones de la Dirección General de Administración Local de fecha 18 de Noviembre de 1977, reconociendo a los funcionarios de este Ayuntamiento Don Juan Solera Arribas, de la Escala Técnica Administrativa y Don José Serrano Salazar, de la Auxiliar, el coeficiente 4, y la integración en el Subgrupo de Administrativos de la Administración General, respectivamente, dándose la Corporación por enterada.-

VI.- Adjudicación del Servicio del Matadero Municipal.- Se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, aprobar el pliego de condiciones económico administrativas y las bases del concurso para la adjudicación del servicio de matanza en el Matadero público de esta localidad, incoándose los trámites establecidos al respecto en la legislación vigente.-

VII.- Aprobación de Ordenanzas de gastos suntuarios, en cuanto se refiere a ganancias de las apuestas y la de Matadero y Transporte de carnes.-

Se dá lectura íntegramente a la Ordenanza de gastos suntuarios en cuanto se refiere a ganancias de las apuestas, así como a su expediente.-

Se fija el tipo del 10 por 100, que no rebasa el máximo establecido en el artículo 102 del R.D. 3250/76.-

La Corporación acuerda por unanimidad, aprobar la referida Ordenanza en los términos en que está redactada, así como su exposición al público por plazo de 15 días.-

Seguidamente, por unanimidad, se acuerda: Aprobar la modificación de la Ordenanza de Matadero y transporte de carnes, quedando las tarifas siguientes: Por cada kilo de carne sacrificada: 3,50 pts; Por transporte de carnes, 2,50 pts.- Y que se exponga al público por

Archivo Municipal de Tomelloso

término de quince días, mediante anuncio en el B.O. de la Provincia.-

VIII.- Adjudicación de la Plaza de Toros.-

Leído el informe de la Comisión designada al efecto, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, aprobar los pliegos de condiciones económica y administrativa base del concurso que se convoca para la adjudicación en arrendamiento de la Plaza de Toros, de esta localidad, acordándose la ejecución de los trámites establecidos legalmente para dicha adjudicación.-

IX.- Cuentas de Liquidación de presupuestos extraordinarios.- Seguidamente, el Sr. Presidente manifiesta que sometía a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del Presupuesto extraordinario de pavimentación de varias calles que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el art.º 190 del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local.-

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resúmen es el siguiente: Existencias 689.095 pesetas.- Restos cobrar: ninguno.- Restos por pagar: ninguno.- Superavit: 689.095 pesetas.-

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que con arreglo al art.º 791, número 1, del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación, es provisional, ya que la referida Cuenta, habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución definitiva y aprobación.-

Seguidamente el Sr. Presidente, manifiesta que sometería a examen de la Corporación y aprobación

Archivo Municipal de Tomelloso

EXCMO. AYUNTAMIENTO TOMELLOSO

en su caso, la cuenta del Presupuesto extraordinario de la Posada de los Portales, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el art.º 790 del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local.-

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los reunidos asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente: Existencia: 79.905 pesetas; Restos por cobrar: ninguno Restos por pagar: ninguno.- Superavit: 79.905 pesetas

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1, del referido texto legal la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento, para su resolución y definitiva aprobación.-

X.- Ruegos y preguntas.- A continuación, expuso Don Jesús Villena Plaza, en materia de ruego y preguntas, que quería hacer constar su voto de felicitación al Sr. Alcalde por sus gestiones en pro de la implantación de especialidades médicas en el Ambulatorio de la Seguridad Social de esta localidad y su voto de censura por no haber contado con la Comisión de Paro, en el asunto de realización de trabajos mediante fondos destinados a empleo comunitario, con el fin de mitigar el paro obrero. Ante la contestación formulada por el Sr. Alcalde de alegarse como razones justificativas de no haberse tenido en cuenta a dicha Comisión, el que la misma no ha celebrado ninguna reunión en los cuatro años que han transcurrido desde su nombramiento, la predeterminación de los cauces establecidos para el desenvolvimiento del empleo comu-

Archivo Municipal de Tomelloso

nitario a través de las Oficinas de Empleo y la Comisión de Obras de este Ayuntamiento y el haberse dado cuenta del otorgamiento de la subvención para empleo comunitario, en sesión del Ayuntamiento Pleno, de fecha 18 de agosto de 1977, y en el Programa de festejos del mismo mes siendo así que D. Jesús Villena, Presidente de la Comisión de Paro, y en la condición que antecede, debía haber sido él y la Comisión que preside impulsor de los trabajos y eficacia en la función emprendida.- Por otra parte el Sr. Alcalde le indicó al Sr. Villena que se encontraba pendiente de justificación ante la Comisión Provincial de Paro, la inversión de la última subvención concedida a este efecto.-

Don Julián Carrasco, formula la presente de cómo se encuentran las gestiones para la inspección de pozo-deo en este término municipal, contestando el Sr. Alcalde, que de momento no se tenía confirmación oficial del contenido y comienzo de dichos trabajos.-

D. Antonio Ortiz, solicita información acerca de la iniciación del presupuesto ordinario de 1.978, contestándole que hasta que se reciban las instrucciones pertinentes para su confección, aquél no podrá comenzar a elaborarse.-

Asimismo Don Antonio Ortiz, solicita información acerca de las gestiones acerca de la inclusión en materia de asistencia sanitaria en la Seguridad Social a los funcionarios de este Ayuntamiento, contestándole que se había solicitado previamente las pertinentes autorizaciones de la Dirección General de Administración Local y Dirección General de Asistencia Social.-

D. Ignacio Moreno, pregunta por las causas de la llegada con dificultad de agua a los depósitos, explicando el Sr. Alcalde, las circunstancias concurrentes de las obstrucciones de las tuberías y cadenas en la situación topográfica

Archivo Municipal de Tomelloso

EXCMO. AYUNTAMIENTO TOMELLOSO

circunstancia que se harán notar en el proyecto de amplia-
ción del abastecimiento hasta su culminación.-
Seguidamente Don Ignacio Moreno, se interesa por el estado del
proyecto de instauración de un nuevo Instituto de Ense-
ñanza Media, en esta ciudad, contestando el Sr. Alcalde,
que aunque oficialmente no se tiene noticia al respecto
se prevé su implantación, dada la estructuración que se
proyecta en los Centros de Educación General Básica.-
A ruego del Sr. Alcalde, el Sr. Villena Plaza, informa
sobre la situación de la Mancomunidad "Comarcamancha"
en la cual es representante de este Municipio, destacando
que se ha constituido una Comisión Permanente, de la que
aquélla para agilizar sus funciones e informar con ma-
yor eficacia de su gestión a los Ayuntamientos integrantes.-
Don Francisco Pelda, pregunta por el asunto de la ob-
tención de la autorización de la Dirección General de Ad-
ministración Local, con respecto a la contratación de la
Dirección de la Banda de Música, contestándole que to-
davía no se había emitido ésta y a ruego del Sr. Serrano
Lara, se acuerda satisfacer la cantidad correspondiente
a la retribución de los componentes de la Banda.-
Y no teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde
dio por terminada la sesión, a las veintiuna horas, de lo
que certifico.-

El Sr. Alcalde El Secretario El Sr. Serrano

El Sr. Godoy El Sr. Albiñana El Sr. Moreno

Archivo Municipal de Tomelloso

Sr. Ortiz — Sr. Villena, Jesús — Sr. Carrasco

Sr. Belda — Sr. Menchén — Sr. Interventor

Sr. Secretario

1978

Sesión extraordinaria del 25 Enero 1978.

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Miguel Abad Arroyo

Tenientes de Alcalde

D. Tomás Serrano Lara

" Luis Gerald Ramírez

" Félix Godoy Sillo

" José L. Albiñana Masó

Concejales.-

D. Julián Carrasco Jiménez

" Pablo Villena Correas

" Fco. Belda Gómez

" Jesús Villena Plaza

" Ignacio Moreno González

" Ramón Menchén Díaz

" Ramón Serrano García

" Interventor Hab.º

D. Pilar Salanova González

Secretario

En la ciudad de Tomelloso, y en su Casa Consistorial, siendo las veintidós horas y diez minutos del día veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y ocho, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria previamente convocada se reune el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los señores Concejales que marginalmente se expresan, así como la inasistencia con ó sin excusa.- Preside el Alcalde Don Miguel Abad Arroyo, y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Jesús Esparza Quintana.-

No asisten los Sres. Concejales Don Joaquín Huertas García-Molero y D. Antonio Ortiz Morales, que se excusaron previamente y Don Gonzalo Eugenio González.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado.-

A continuación se trataron los siguientes asuntos:

I.- Correspondencia de interés.-

a) Comunicación de la Dirección General de Carreteras.- Habiéndose adjudicado provisionalmente en el concurso-

Archivo Municipal de Tomelloso

EXCMO. AYUNTAMIENTO

D. Julio Esparza Quintana

subasta celebrada por dicha Dirección, la ejecución de las Obras de ensanche y mejora del firme de la Travesía de Tomelloso CR-122 de Pedro Muñoz a Tomelloso, p.k. 26.658 al 28.088, para cuya ejecución se comprometió este Ayuntamiento a aportar el 12'14518 % de su presupuesto, importe, según dicho Centro directivo, como trámite previo a la adjudicación definitiva de las Obras y de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de Obras públicas de 23 de diciembre de 1.961, que por esta Corporación se ingrese a la mayor brevedad en la Tesorería de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real, la cantidad de 2.888.104 pesetas que corresponde como aportación del Ayuntamiento, una vez aplicada la baja obtenida en la licitación.-

La Corporación municipal, dándose por enterada de la antecedente comunicación, acordó realizar la aportación comprometida.-

b) Comunicación del Gobierno de Ciudad Real.- Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno, de la comunicación recibida del Gobierno Civil de esta Provincia, aprobando las bases establecidas por este Ayuntamiento para el otorgamiento de gratificaciones en favor de sus funcionarios, autorizando asimismo con efecto a partir de 2 de septiembre de 1977, los complementos propuestos por esta Corporación a favor del Funcionario D. Víctor Salcedo González, siempre que no se rebasen los porcentajes establecidos para gastos de personal y condicionándose a los efectos que puedan derivarse del R.D. Ley 43/1977, de 25 de Noviembre y a la normativa que pueda regir en orden a retribuciones complementarias a partir de enero de 1.978.-

c) Comunicación de la Dirección General de Administración Local.- Se da cuenta a la Corporación de la comunicación de la Dirección General de Administración

Archivo Municipal de Tomelloso

Local, en la que con motivo del cese del Director de la Banda de Música de esta localidad, y en contestación a la solicitud de autorización para contratar como Director de dicha Banda a D. Aurelio Fernández Cabrera, establece que lo procedente es nombrar interinamente a dicho funcionario.-

En relación con dicho asunto, la Corporación acuerda satisfacer a Don. Aurelio Fernández Cabrera, la cantidad de 345.000 pesetas, que incluye la liquidación de los haberes que ha devengado desde la fecha 1-5-77, en que comenzó a prestar sus servicios a este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que ha percibido treinta mil pesetas mensuales, a cuenta de la liquidación definitiva que en motivo de la resolución a adoptar se le practicase.-

II.- Oferta de solar para la construcción de 4 unidades de preescolar.-

Dentro de la programación establecida en el Plan RAM.- Preescolar de 1.978, está prevista la construcción de cuatro unidades en esta localidad.-

A todos efectos el Ayuntamiento Pleno, acepta la construcción programada, ofreciendo para ello el solar sito en el Colegio de "La Glorieta," comprometiéndose a los siguientes extremos: 1º.- A la demolición de las obras precisas para la construcción de las 4 unidades proyectadas.- 2º.- A eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de la obra y 3º.- A poner en pié de obra los servicios urbanos de agua, luz (alumbrado y fuerza) y alcantarillado.-

III.- Oferta de solar para la construcción de 4 Unidades de E.G.B.- Se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, tomando en cuenta las previsiones establecidas dentro del Plan RAM. E.G.B.- 1978, ofrecer al Ministerio de Educación y Ciencia el solar sito en el Colegio Nacional García Patón, con el fin de que en el mis-

Archivo Municipal de Tomelloso

EXCMO. AYUNTAMIENTO

se construyan cuatro unidades de E.S.B. comprometiéndose asimismo el Ayuntamiento, además de a la demolición de las obras que se requiriese para la autedicha finalidad, a eliminar cualquier obstáculo o impedimento que hubiera dificultar el normal desarrollo de las obras.- Al pie de obra los servicios urbanos de agua, luz (Alumbrado y fuerza) y alcantarillado y a aportar si fuera preciso la cantidad de 58.283 pesetas.-

IV.- Expediente de habilitación de créditos con cargo al superavit de 1.976.-

Visto el expediente nº 3 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por esta Alcaldia.- Considerando: Que el importe de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto ordinario de 1.976, sobre el total incremento de créditos que se propone.- Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento hasta el ejercicio siguiente.- Considerando: Que en la tramitación del expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.- El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, a saber: Partida 68.101 "A presupuestos extraordinarios": 726.113 pesetas.- Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del artº 683 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el nº 3 del artº 691 del mismo Cuerpo legal, y que se de cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artº 2º de la Ley 48/1966 de 23 de Julio sobre modificación parcial de Régimen Local.-

V.- Aceptación de solicitudes de obras en régimen de acción comunitaria.-

Archivo Municipal de Tomelloso

Se da cuenta a la Corporación, del expediente de realización de obras en régimen de acción comunitaria, acordándose por el Ayuntamiento Pleno, la aceptación de las solicitudes presentadas al efecto por los vecinos interesados.-

VI.- Adjudicación del servicio de la Báscula municipal.- Teniendo en cuenta que, con fecha 16 de Julio del presente año, ha quedado desierto el concurso convocado para la adjudicación del servicio de la Báscula municipal y vistos los informes emitidos al respecto por el Concejal Delegado y lo establecido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en su artº 59, se acordó por el Ayuntamiento Pleno, convocar nuevo concurso, aprobándose la base del pliego de condiciones que habrán de regir en el mismo.-

VII.- Plan parcial de Urbanismo.- Se expone al Ayuntamiento Pleno, el Plan municipal que en desarrollo de las Normas Subsidiarias, se pretende actualizar, localizado en el Polígono denominado del Cementerio, situado en la carretera de Tomelloso a Argamasilla de Alba y limitado por el camino de Tomelloso a Alcázar de San Juan, terrenos rústicos, Cementerio municipal y por último el camino de Tomelloso a Campo de Criptana.- Su cabida total es de 104.954 m² estando atravesado irregularmente por un camino que parte del que va a Alcázar de San Juan, quedando dividido en los subpolígonos A y B.-

El Ayuntamiento Pleno, a la vista del proyecto comprensivo de la Memoria y Planos que han redactado, acordó su aprobación inicial, de conformidad con el artº 41 de la Ley del Suelo, y que se exponga al público por treinta días para reclamaciones.-

VIII- Transformación de plaza en la plantilla de este Ayuntamiento.- Vista la propuesta formulada por el Delegado de Parques y Jardines, y teniendo en cuenta

Archivo Municipal de Tomelloso

EXCMO. AYUNTAMIENTO

las necesidades del servicio de dicha dependencia, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, solicitar autorización de la Dirección General de Administración Local para la transformación de una plaza de Guarda de Parques y Jardines, en otra de Peón de dicho establecimiento.-

IX.- Plazas de Auxiliares administrativos.-

Existiendo una vacante de Auxiliar administrativo en la plantilla del personal de este Ayuntamiento, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, convocar la oposición para cubrir en propiedad dicha vacante, aprobándose las bases de la oposición que habrá de regir al respecto, y el cumplimiento de los demás trámites reglamentarios.-

Se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, con la finalidad de agilizar la gestión burocrática, solicitar la preceptiva autorización de la Dirección General de Administración Local, para la creación dentro de la plantilla de este Ayuntamiento de una plaza de Auxiliar administrativo, teniendo en cuenta las necesidades que existen al efecto.-

X.- Operación de Tesorería.-

El Ayuntamiento acordó concertar con el Banco Hispano Americano en Ciudad Real, operación de Tesorería por importe de 10.000.000 de pesetas y plazo de seis meses, para hacer frente al déficit momentáneo de Tesorería, y, a tenor de lo establecido en el artº 160 de la vigente Ley de Régimen Local, la citada operación será cancelada en la fecha de liquidación del presupuesto que le sirve de base.-

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para representarle en la suscripción de dicha póliza y posteriores renovaciones, así como al Interventor y Depositario de fondos en el ejercicio de sus respectivos cargos.-

Archivo Municipal de Tomelloso

Y no teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, a las veinticinco horas, de lo que Certifico.-

El Sr. Alcalde

El Sr. Serrano

El Sr. [illegible]

El Sr. [illegible]

El Sr. Alpiñana

El Sr. [illegible]

El Sr. Elena

El Sr. Pedro

El Sr. Elena, hijo

El Sr. [illegible]

El Sr. Yepes

El Sr. [illegible]

El Sr. Interventor

El Sr. Secretario

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión extraordinaria del 28 Enero de 1.978

Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel Abad Arroyo
Tenientes de Alcalde
D. Tomás Serrano Lara
" Luis Perales Ramírez
" Félix Godoy Lillo
" José L. Albiñana Maró
Concejales
D. Ramón Menchén Díaz
" Jesús Villena Plaza
" Julián Carrasco Jiménez
" Antonio Ortiz Morales
" Ignacio Moreno González
" Fco. Belda Gómez
Secretario
D. Jesús Esparza Quintana

En la ciudad de Tomelloso, y en su Casa Consistorial siendo las catorce horas del día veintiocho de Enero de mil novecientos setenta y ocho, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria previamente convocada, se reune el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los señores Concejales que marginalmente se expresan, así como la inasistencia con ó sin excusa.-

Preside el Alcalde Don Miguel Abad Arroyo, y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Jesús Esparza Quintana.-

No asisten los Sres Concejales Don Joaquín Huertas García-Molero, que se excusó previamente por encontrarse enfermo, Don Ramón Serrano García, D. Gonzalo Engercio González y Don Pablo Villena Correas.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado.-

A continuación se trataron los siguientes asuntos:

I.- Expediente tramitado por este Ayuntamiento para la cesión de solar al Ministerio de Educación y Ciencia.- Dada cuenta del expediente tramitado por este Ayuntamiento, con el fin de ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia la parcela sita en el paraje denominado "Zanja del Chato", de 15.600 m², limitada al Norte con calle de nuevo trazado; Sur, terrenos del Ayuntamiento; Este, calle de Pontevedra y Oeste, calle de Lugo, cesión gratuita que se practica con el fin de que el citado Ministerio construya un edificio destinado a Instituto Nacional de Bachillerato Unificado Polivalente, con los condicionamientos que impone el artº 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, y considerando que en el referido expediente se han cumplido todas las for-

Archivo Municipal de Tomelloso

malidades legales, determinadas en el artº 96 del mismo texto legislativo y concordantes, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, con el quórum establecido en el artº 96 de la Ley de Régimen Local, aprobar el expediente y la concesión gratuita que implica, remitiéndose el mismo a la Dirección General de Administración Local, para conseguir su aprobación.

Y no teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde, dió por terminada la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que Certifico.-

El Alcalde

El Concejal

El Concejal

El Concejal

El Concejal

El Concejal

El Concejal

El Concejal

El Secretario

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión extraordinaria del 9 Marzo de 1978

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Miguel Abad Arroyo

Tenientes de Alcalde

D. Tomás Serrano Lara

" Luis Morales Ramírez

" Félix Godoy Cielo

" Fco. P. Albiñana Masó

Concejales

D. Pablo Villena Correa

" Ramón Serrano García

" Julián Carrasco Jiménez

" Jesús Villena Plaza

" Ramón Menchén Díaz

" Fco. Belda Gómez

" Ignacio Moreno Gonzalez

Interventor hab.

D. Pilar Salamero Gonzalez

Secretario

D. Jesús Esbarra Quintana

En la ciudad de Tomelloso y en su Casa Consistorial, siendo las veinticuatro horas, del día 9 de marzo de mil novecientos setenta y ocho, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada, se reune el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los reseñados Concejales que marginalmente se expresan, así como la inasistencia con o sin excusa.- Preside el Alcalde Don Miguel Abad Arroyo, y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Jesús Esbarra Quintana.-

No asisten los señores Concejales D. Joaquín Huesta García-Moleró y Don Antonio Ortiz Morales, que se excusaron previamente y D. Gonzalo Cuenca, sin excusa legal.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden procedí a dar lectura del Borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada.-

A continuación se trataron los siguientes asuntos:

I.- Correspondencia de interés.-

Se da cuenta a la Corporación de la comunicación dirigida por el Sr. Director del Instituto de Enseñanza Media, de esta localidad, transmitiendo acuerdo del Consejo de Dirección del mismo, en el que se agradece al Sr. Alcalde y a este Ayuntamiento, su interés y gestiones en favor de la construcción de un nuevo Instituto para esta localidad.-

Se acordó por unanimidad, por el Ayuntamiento, en relación con el asunto de la construcción de un nuevo Instituto de B.U.P. agradecer al Excmo. Sr. Gobernador Civil, Ilmo. Sr. Don Mariano Cuesta, Delegado de Educación y D. Manuel Morales Bonilla, Secretario de la Delegación de Educación y Ciencia, sus gestiones en favor de la creación en esta localidad del Instituto de B.U.P.-

El Ayuntamiento Pleno, acordó por unanimidad, de la

Archivo Municipal de Tomelloso

señor asistente y con la abstención de D. Ramón Serrano García, agradecer al Excmo. Sr. D. Blas Camacho Zancada, sus gestiones en favor de la creación del nuevo Instituto de B.U.P.-

c) Comunicación de la Dirección General de Admón Local.- Se extrae al Ayuntamiento Pleno, la resolución de la Dirección General de la Administración Local, otorgando su visado a la amortización de la plaza nº 5 de Oficial Mayor, actualmente vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.-

c) Comunicación de la Subdirección General de Planes Provinciales.- Se da cuenta a la Corporación, de la comunicación de la Subdirección General de Planes Provinciales del Ministerio del Interior, concediendo a este Ayuntamiento diez millones de pesetas para obras de Acción comunitaria.- El Ayuntamiento Pleno, se da por enterado y acuerda agradecer al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, sus gestiones en la consecución de la subvención concedida.-

d) Comunicación del Instituto Nacional de Previsión.- El Ilmo. Sr. Delegado General del Instituto Nacional de Previsión, comunica al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, que se ha dado orden para que se proceda al estudio técnico para la creación del Subsector Sanitario de la Seguridad Social, transformando la Agrupación Territorial existente en dicho Subsector, lo que permitirá convocar las plazas de facultativos para el primer Grupo de Especialidades y obtener un rendimiento lógico del Centro Sanitario constituido por el Ambulatorio de la Seguridad Social de Tomelloso.-

II.- Solicitud de subvención para reparación de la Casa Consistorial.- Se expresa la inminente iniciación de las obras de reparación de la Casa Consistorial incluida en el Plan Provincial del Bienio 1976/77

Archivo Municipal de Tomelloso

Se da cuenta de la autorización de la Excma. Diputación Provincial al Ayuntamiento de Tomelloso, para la realización directa de dichas obras, al amparo del Real Decreto 446/77, y siendo necesario crédito suficiente para sufragar los gastos derivados de la ejecución de la obra mencionada, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad: 1º.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial la remisión del 50% del importe de la subvención cuya inversión será justificada una vez realizada.- 2º.- Facultar al Sr. Alcalde para efectuar la petición correspondiente, y cuantos trámites sean necesarios.- 3º.- Que la ejecución de dicha obra, se lleve a cabo por Administración, dada la urgencia de la misma.-

III.- Reconocimiento de créditos a Saneamientos Sellberg.- S.A.- Se acuerda, reconocer a Saneamiento Sellberg, S.A. la cantidad de 745.961 pesetas por revisión de canon correspondiente al primer semestre de 1.977, y que la expresada cantidad sea consignada como crédito reconocido en el Presupuesto de 1.978.-

IV.- Constitución de la Junta Local de Precios.- En cumplimiento de lo preceptuado en el Real Decreto 2695/1977, de 28 de Octubre, se constituye la Junta Local de Precios, la cual, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente queda constituida de la siguiente manera: Presidente.- D. Miguel Abad Arroyo; Vocales: Don Ramón Menchén Díaz, Concejal Delegado de Abastecimientos y Transportes y los Sres. Concejales que fueron elegidos al efecto; a saber: D. Tomás Serrano Sara (Gobernación) D. Antonio Ortiz Morales (Matadero) y Don Francisco Belda Gómez, (E.S.B.), Don Julián Carrasco Jiménez, (aguas) y Don José Luis Albiñana Maró (Información, relaciones públicas y Hacienda).- Como representación de Amas de Casa, Dª María Luz Crespo Alonso y Dª Consuelo Padrón Olmo.- Representantes del comercio: Don José

Archivo Municipal de Tomelloso

María Dolló, Presidente de la Asociación de Ganaderos, y Don César Ramírez, comerciante.- Así como Don Alejandro Corrales Rodas, Agricultor del Sector de la producción.-
A continuación, la Junta constituida presenta al Pleno del Ayuntamiento informe referente a precios y estructura y funcionamiento y canales de comercialización de productos perecederos, que se transcribe a continuación: Pescados: Transporte en vehículo frigorífico procedente de Alicante de San Juan y Valdepeñas.- Los precios se consideran acordes con el nivel de vida y costes de procedencia, (Cádiz, Huelva, Costa Cristina y Málaga).- Carnes: Precios actualmente normales, si bien se trata de soluciones mediante diálogo con las industrias cárnicas cualquier supuesto aumento de las mismas.- Pan: Rigen los precios autorizados oficialmente Alimentación:- Se observa diferencia en cuanto a los artículos vendidos por establecimiento integrado en Cooperativa de Alimentación "San Miguel" algo mas bajos, proponiendo a los restantes que estabilicen sus precios de acuerdo con los de la Cooperativa mencionada.- Canales de comercialización: Madrid, Albacete, Murcia y, en cuanto se refiere a pescados, Norte de España.- No se observa anormalidad especulativa, si bien se sugiere: emisión de precios en todos los artículos y marcado en fábrica, precio estudiado por el Organismo competente.- El azúcar, cuyo precio de venta al público autorizado es de 41,50 pts. Kilo, viene marcado en 38 pesetas en la bolsa en que está envasada lo cual produce equívocos al consumidor.- En cuanto a frutas y hortalizas, de precios asequibles, procedentes de Murcia y Valencia, son transportadas por medios propios, sin que existan anormalías en su comercialización.-
Conclusiones: Se considera esta plaza dentro de los límites autorizados de mercado, aunque en relación con otras anteriores, presenta un mayor encarecimiento del coste de vida actual.-

Archivo Municipal de Tomelloso

La Junta Local de Pesca, acordó remitir en sucesivas ocasiones, los pertinentes informes al Pleno del Ayuntamiento a tenor del Real Decreto mencionado.-

V.- Reconocimiento de deuda a los señores Aguilar Amat y Marín Barnuevo.-

Se da cuenta de que, como consecuencia de compra de terrenos para la construcción de la Escuela de Capataces Agrícolas, mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 28 de marzo de 1966, y de la Comisión Municipal Permanente de 8 de abril de 1967, de adquisición y fijación de precio respectivamente, de los terrenos mencionados, figuran como propietarios, entre otros, los señores de los terrenos mencionados, Dña Aguilar Amat y Marín Barnuevo, y precio de ambos de 661.500 pesetas.-

Y no habiendo efectuado el pago de esta cantidad, no figurada en ningún presupuesto, se acuerda por unanimidad: Reconocer la deuda expresada y que sea como crédito reconocido en el Presupuesto ordinario de 1978 procediéndose a su pago una vez aprobado el referido Presupuesto.-

VI.- Aprobación del expediente de habilitación de crédito correspondiente al Presupuesto extraordinario número 8.-

Visto el expediente nº 1 sobre modificaciones del crédito en el Presupuesto extraordinario nº 8, formado para pavimentación y alumbrado de la calle de D. Víctor, Plaza de España y calle del Generalísimo, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha 9 de febrero de 1.978.- Considerando que el importe de liquidación del Presupuesto extraordinario nº 10, de "pavimentación de varias calles" es de 689.035 pesetas, y cubre el total incremento de crédito que se propone, y teniendo en cuenta que las modificaciones que se proponen responden a necesidades urgentes e inaplazables, y que en la tramita-

Archivo Municipal de Tomelloso

ción de este expediente de traw guarda de las prescripciones legales vigentes sobre la materia, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la modificación de crédito propuesta a saber:

Aumentos:- Nº 1119.-

Denominación partida	Pesetas
Pavimentación tramo Hospital-Hilo y Plaza de Toros.-	560.000'-

Deducciones

Parte del sobrante de liquidación del Presupuesto extraordinario nº 10 "pavimentación de varias calles.-	560.000'-

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de 15 días hábiles, a tenor del artº 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el 691 y 702 del mismo cuerpo legal, y que se dé cumplimiento a lo prevenido en el artº 22 de la Ley 48/66 de 23 de Julio sobre modificación parcial del Régimen Local.-

VII.- Instancia solicitando formalización de escrituras de las viviendas protegidas.-

Se da cuenta a la instancia presentada por los vecinos que habitan las Viviendas protegidas de Protección oficial del Barrio del Carmen, solicitando formalización de escritura de las mismas.- Por ser de interés para este Ayuntamiento, de orden del Sr. Alcalde se da lectura al escrito dirigido por el Ilmo. Sr. Delegado de la Vivienda de la Provincia, en el que se expresa claramente el espíritu de la Ley referente al domicilio habitual y permanente como requisito indispensable para el reconocimiento de este derecho.- A la vista del informe presentado por la Comisión nombrada al efecto, comentado y considerado ampliamente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acordó: 1º.- Solicitar autorización del Instituto Nacional de la Vivienda, para escriturar las correspondien-

Archivo Municipal de Tomelloso

tes al Grupo 1º, reseñado en el informe como "vecinos cuya vivienda era ocupada legal y permanentemente.- 2º.- Invitar a los ocupantes de las Viviendas del Grupo 2º, que por fallecimiento del titular u otras causas deben actualizar su situación contractual, para que lo hagan en breve plazo y una vez legalizada su situación proceder igualmente a la tramitación correspondiente para su escrituración.- 3º Desahucio de las viviendas que no se encuentran ocupadas en la actualidad permanentemente, con el fin de que se destinen a cumplir la función social que les está atribuida, mediante adjudicación a otras personas realmente necesitadas de vivienda.-

VIII.- Instancia de Don Juan Torres Grueso.-

Con motivo de la construcción realizada por Don Juan Torres Grueso, en Avenida Virgen de las Viñas nº 16, solicita dicho señor, que se derribe la caseta existente al final de la calle de nueva trazado entre Avenida de la Virgen de las Viñas y el Parque municipal, con el fin de que dicha calle y construcción no se vea entorpecida por la susodicha caseta.-

Una vez vistos los informes obrantes al expediente, se acordó por el Ayuntamiento, acceder a lo solicitado, con los condicionamientos de que la calle nueva en su acceso al Parque, no podrá tener tráfico rodado y por la parte otra, deberá tenerle.-

IX.- Instancia de Don José Ignacio de la Barreda Henriquez de Luna.-

Don José Ignacio de la Barreda Henriquez de Luna como titular del coto privado de caza integrado en la finca "Alvarez", de este término municipal, solicita en virtud de las características de dicho coto, sea clasificado en el Grupo 1º, en lugar del 2º que ostenta actualmente, en virtud de la clasificación otorgada por ICONA.-

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, se

Archivo Municipal de Tomelloso

acordó por el Ayuntamiento Pleno, comunicar a Don José Gracia de la Parreda Enriques de Luna, que el Organismo competente para realizar el cambio de clasificación del suelo, es ICONA, debiendo por tanto formular la pertinente reclamación ante el mismo Organismo.-

X.- Instancia de Don Felipe Torres Cuesta.-

Expone en su instancia que es propietario de un solar enclavado entre las calle Parra y Pinto Carretero, solicitando previa cesión gratuita del terreno, que ocupe la nueva vía pública, se apruebe la apertura de una nueva calle desde Parra a Pinto Carretero.-

Examinados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la conformidad prestada por los propietarios colindantes Don Francisco y D. Sebastián García Aguado, se acordó por el Ayuntamiento Pleno, la apertura de calle desde la de Domecq a Pinto Francisco Carretero, confeccionando para ello, previamente, un Estudio de Detalle con los requisitos establecidos en el art.º 14 de la Ley del Suelo, en concordancia con lo establecido en el 41 y apartado 2 del 40 de la misma Ley.-

XI.- Aprobación parcial de Urbanismo, provisional.-

Aprobado inicialmente en sesión del 25 de Enero de 1978, el Plan parcial de Urbanismo, que desarrollando las normas subsidiarias se pueda concretar en el Polígono del Cementerio, y habiendose publicado dicha aprobación inicial en el B. Oficial de la Provincia, del 8 de febrero del corriente, y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, para reclamaciones, no habiendose producido éstas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y acordado con los dos tercios del número legal de Concejales de que se compone esta Corporación, acuerda aprobar provisionalmente el mencionado Plan Parcial formulado urbanisticamente de los terrenos sitos en el Polígono del Cementerio, ubicado en la carretera de Socué-

Archivo Municipal de Tomelloso

llamado a Argamasilla de Alba, y limitado por el camino de Tomelloso a Alcázar de San Juan, terrenos rústicos, Cementerio municipal y Camino de Tomelloso a Campo de Criptana, de una extensión total de 104.954 metros cuadrados.-

El Plan parcial que se aprueba provisionalmente, y que está integrado por los documentos señalados en el artº 13 de la Ley del Suelo, se acuerda que, de conformidad con lo prescrito en el artº 41 de la misma Ley, sea remitido a la Comisión Provincial de Urbanismo para obtener su aprobación definitiva.-

XII.- Instancia de Don Pablo Navarro López.-

Don Pablo Navarro López, en nombre y representación de Construcciones Navarro Hermanos, S.A. expone en su instancia, que son propietarios de un solar sito en la calle Francisco García Pavón nº 61, solicitando autorización para su remodelación urbanística (alineación) según lo establecido en el proyecto, compuesto de memoria y planos, formulado por el Arquitecto Don Esteban Román Marlasca.-

Teniendo en cuenta la presente solicitud, y de conformidad con lo establecido en el artº 14 de la Ley del Suelo, en relación con los artºs 40 y 41 de la misma, se acordó por el Ayuntamiento Pleno, aprobar inicialmente el Estudio Detalle formulado y su exposición al público por el plazo de un mes, a los efectos de reclamaciones.-

XIII.- Comunicación del Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo.-

En relación con el Plan de instalación de Guarderías infantiles, proyectado por la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, el Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo, se dirige a este Ayuntamiento especificando que si es de interés dicha instalación, se deberá ofrecer al citado Ministerio, un solar

Archivo Municipal de Tomelloso

idóneo para tal fin.-

La Corporación en Pleno, en relación con el escrito de referencia, acordó comunicar al Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo, que el solar idóneo a ceder por este Ayuntamiento para instalar una Guardería infantil, es el existente en el espacio lindante con la Casa de Socorro, de una superficie de 2,500 metros cuadrados.-

XIV.- Escrito de la Asociación de familiares y amigos de subnormales.-

Don Vicente Ponce Rebato, Presidente de la Asociación de familiares y amigos de Subnormales, de esta localidad, solicita de este Ayuntamiento con el fin de atender los fines benefico-sociales de su Asociación, la cesión de diez mil metros cuadrados de terreno, en el que se ubicaría un Centro de internamiento y rehabilitación.-

Se acordó por el Ayuntamiento Pleno, iniciar el expediente de cesión, una vez obtenidos los datos y autorizaciones precisas.-

XV.- Expediente para la construcción de ochenta y un nichos en el Cementerio municipal.-

Visto el expediente tramitado al efecto de construcción de 81 nichos en el Cementerio municipal, se acordó por el Ayuntamiento Pleno, aprobar el proyecto confeccionado por el Arquitecto Don José Benito Román, y el pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta a celebrar para la adjudicación de las obras.-

Y no teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde, dió por terminada la sesión, a las veinticuatro horas de lo que Certifico.-

Sr. [illegible] Sr. Serrano Sr. [illegible]

Archivo Municipal de Tomelloso

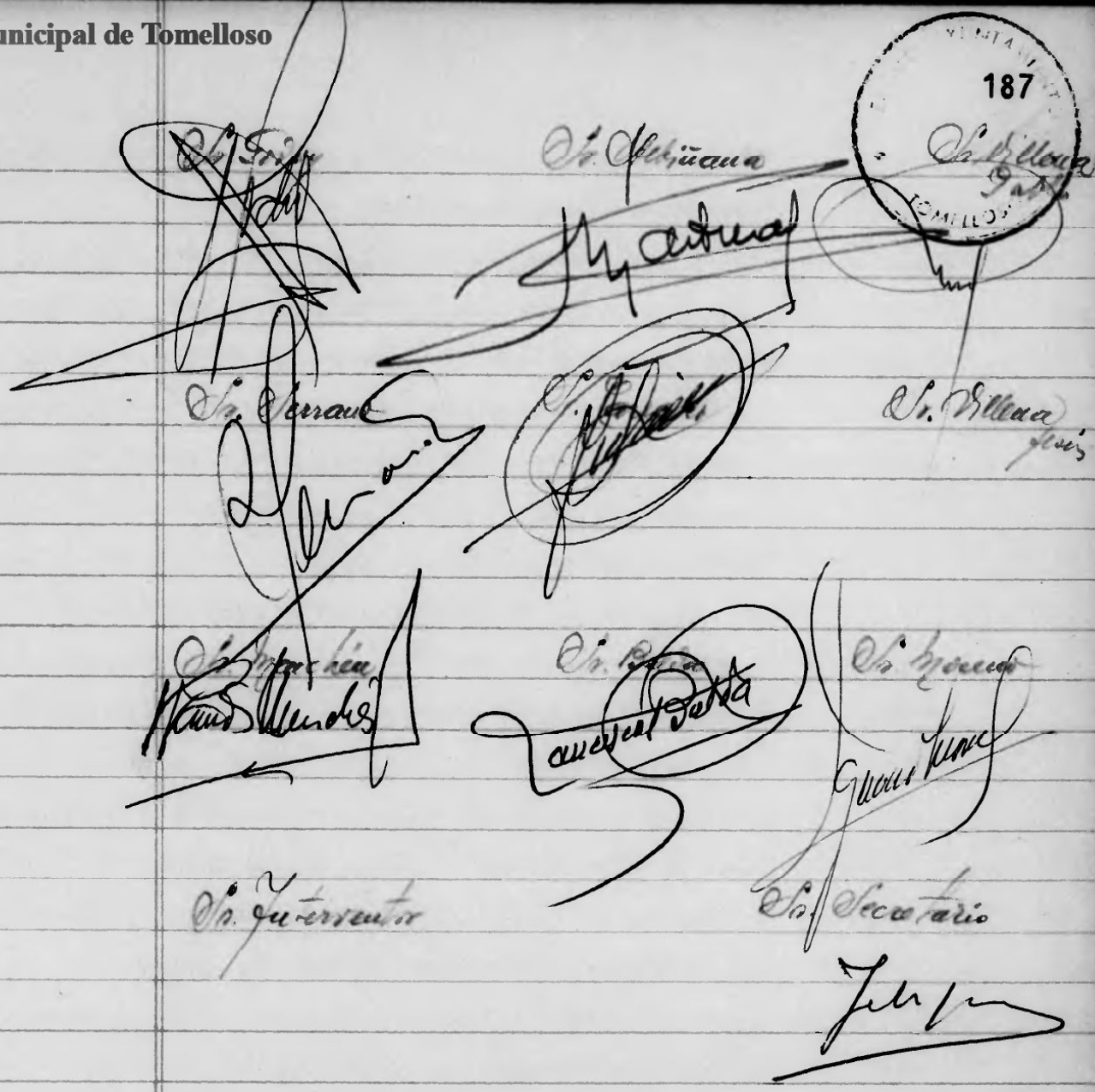

Sr. Gómez — Sr. Albiñana — Sr. Villena Gabb.

Sr. Serrano — Sr. Villena Jesús

Sr. Marchén — Sr. Batlle — Sr. Moreno

Sr. Interventor — Sr. Secretario

Sesión extraordinaria del 9 Marzo 1.978

Asistentes

Alcalde-Presidente
D. Miguel Abad Arroyo

Tenientes de Alcalde
D. Tomás Serrano Lara
" Luis Peralta Ramírez
" Félix Godoy Lillo
" José L. Albiñana Masó

Concejales:
D. Fco. Belda Gómez
" Ramón Serrano García
" Ignacio Moreno González
" Ramón Marchén Díaz

En la ciudad de Tomelloso y en su Casa Consistorial siendo las veinte horas del día nueve de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada, se reunió el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los señores Concejales que marginalmente se expresan así como la inasistencia con o sin excusa.- Preside el Alcalde Don Miguel Abad Arroyo, y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Jesús Esparza Quintana.-

No asisten los Sres. Concejales Don Joaquín Huertas G. Molero y Don Antonio Ortiz Morales, que se excusaron por razón de enfermedad y Don Gonzalo Enfermo González.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su

Archivo Municipal de Tomelloso

D. Julián Carrasco Jiménez
" Jesús Villena Plaza
" Pablo Villena Correas.
Interventor habilº
Dª Pilar Salanova González
Secretario
D. Jesús Esparza Quintana

orden procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado.-

A continuación se trataron los siguientes asuntos:

I.- Modificación y aprobación de las tarifas de la Ordenanza del servicio de recogida de basuras.-

Se da lectura íntegramente a la Ordenanza de recogida de basuras y tarifas, así como a la Memoria de la Alcaldía, en que se justifica la necesidad de la modificación a que se alude anteriormente y se especifica el aumento del coste del servicio para el año 1978.-

La Corporación, de conformidad con los precios establecidos para todos los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad, acuerda por unanimidad, aprobar la referida Ordenanza, en los términos en que está redactada, así como que se proceda a la tramitación legalmente establecida para su ulterior aprobación por la Autoridad competente, estableciéndose las siguientes tarifas:

Conceptos	Importe anual.- Pesetas
Por cada vivienda	1.200.-
Casinos, Bares, Cafeterías, Restaurantes, Salas de Fiesta y similares.-	3.000.-
Bancos y Cajas de Ahorro.-	3.000.-
Oficinas de cualquier clase.-	1.500.-
Establecimientos industriales.- (Hasta 15 productores.-	2.500.-
(Más de 15 productores.-	3.500.-
Comercios en general.- (Hasta 5 dependientes)	1.500.-
" Más de 5 "	2.500.-

Las viviendas no habitadas pagarán el 50 % de la tarifa de vivienda.-

II.- Recaudación del servicio de recogida de basuras

Teniendo en cuenta las dificultades de índole económica que se producen para la Mancomunidad de Servicios "Comermancha", motivados por el hecho de no

Archivo Municipal de Tomelloso

abonar puntualmente las cuotas del Ayuntamiento integrado, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno ceder a la citada Mancomunidad las gestiones de la recaudación del servicio de recogida de basuras, con lo cual no solamente se aliviarán las dificultades económicas apuntadas, sino que también al liberar al Ayuntamiento de esta clase de trabajos, se robustecerá la deseada eficacia y normal funcionamiento de la Mancomunidad.- Asimismo, se acuerda facultar a la Mancomunidad, para la confección de padrones y recibos de las tasas correspondiente, que se harán efectivos por el sistema mecanizado.-

III.- Concierto de una operación de Tesorería por la Mancomunidad de Servicios "Comsermancha".-

Se expone al Ayuntamiento Pleno, el acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Servicios "Comsermancha", relativo al concierto de una operación de Tesorería, por importe de ocho millones de pesetas con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con el fin de cubrir el déficit momentáneo de tesorería; operación que se cancelará antes del 31 de Diciembre del año en curso y que está fundamentada en lo dispuesto en el Real Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre y demás disposiciones concordantes, estableciendo como garantía el importe de las tasas del servicio de recogida domiciliaria de basuras de los 9 Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad.-

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta lo que antecede acepta el concierto de dicha operación de Tesorería, realizada por la Mancomunidad de Servicios "Comsermancha" y asume el compromiso de responsabilizarse, mancomunadamente en la operación del crédito referido.-

No teniendo otro asunto de que tratar, el Sr. Alcalde, dió por terminada la sesión

Archivo Municipal de Tomelloso

a las veinte horas y cincuenta minutos, de lo que Certifico.-

Sr. Alcalde — Sr. Serrano — Sr. Perales

Sr. [illegible] — Sr. Albiñana — Sr. [illegible]

Sr. Serrano — Sr. Moreno — Sr. Manchón

Sr. [illegible] — Sr. Villena, Jesús — Sr. Villena, Pablo

Sr. Interventor — Sr. Secretario

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión ordinaria del 27 Marzo de 1.978

Asistentes

Alcalde-Presidente
D. Miguel Abad Arroyo

Tenientes de Alcalde
D. Tomás Serrano Lara
" Luis Perales Ramírez
" Félix Godoy Lillo
" José L. Albiñana Masó

Concejales
D. Julián Carrasco Jiménez
" Gonzalo Engerán González
" Ramón Menchén Díaz
" Pablo Villena Correas
" Antonio Ortiz Morales
" Fco. Belda Gómez
" Ignacio Moreno González

Interventor habilitado
D. Pilar Salamanca González

Depositario habilitado
D. Tomás Jiménez García

Secretario
D. Jesús Esparza Quintana

En la ciudad de Tomelloso y en su Casa Consistorial siendo las veintiuna horas y quince minutos del día veintisiete de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria previamente convocada, se reune el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los señores Concejales que marginalmente se expresan, así como la inasistencia con o sin excusa.-

Preside el Alcalde Don Miguel Abad Arroyo y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Jesús Esparza Quintana.-

No asisten los Sres. Don Joaquín Huertas García-Molero, por encontrarse enfermo, Don Jesús Villena Plaza y Don Ramón Serrano García.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado.-

A continuación se trataron los siguientes asuntos:

I.- Correspondencia de interés.- a) Pésames.- Se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, testimoniar el sentimiento de pésame de esta Corporación, por el fallecimiento de Don Angel López Martínez, ilustre poeta, nacido en Tomelloso, Don José Roselló Torres, funcionario jubilado de este Ayuntamiento; Don José Moreno Becerra, padre del empleado municipal Don Luis Moreno Rodríguez y Don Luis Olivero Gardé, Jefe de la Agencia del Instituto Nacional de Previsión, de esta localidad, haciéndolo transmisible a sus familiares.- b) Felicitaciones.- Se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, felicitar a los Sres. Concejales Don Jesús Villena Plaza, Don Julián Carrasco Jiménez, Don Pablo Villena Correas y Don Ramón Menchén Díaz, por el nacimiento de sus respectivos nietos.- c) Comunicación del Ilmo Sr. Director General de Administración Local.- Se da cuenta a la Corporación, de la comunicación recibida del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local,

Archivo Municipal de Tomelloso

en virtud de la cual se comunica haber dado traslado a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, de la petición formulada por este Ayuntamiento para concertar con el Instituto Nacional de Previsión, la prestación de la asistencia sanitaria a sus funcionarios.-

II.- Rectificación de las normas subsidiarias de planeamiento urbano.-

Se extrae a la Corporación la Memoria e informes relativos a la conveniencia de rectificar las Normas Subsidiarias de Planificación urbana, fundamentada en la experiencia habida desde el momento de entrada en vigor de las mismas y dada la conveniencia que aconseja su rectificación, acordando el Ayuntamiento Pleno, contando con el quórum de los dos tercios del número legal de Concejales que contiene esta Corporación, por unanimidad: 1º.- Rectificar las mismas, comprendiendo dentro de las mismas las clasificaciones de suelo urbano, urbanizable (programado y no programado) y no urbanizable.- 2º.- Se determina la altura de las edificaciones de un modo uniforme para toda la calle, según lo establecido en las ordenanzas correspondientes, sin tener en cuenta la anchura de la manzana.- 3º.- Se posibilita el aumento de 0,30 m. por planta, a partir de la primera.- Las alturas con respecto al nº de plantas, no se modifican.- 4º.- Los solares podrán formar cuerpos cerrados en un 60% de la longitud de la fachada, sea cual sea el saliente de las mismas, retranqueándose de las construcciones linderas, igual que en la actualidad, siempre que tengan luces al medianero.- En caso de no existir estas luces, los cuerpos cerrados podrán formar un ángulo de 45 grados desde la línea divisoria.- Si por estética, en alguna fachada, sobre todo de poca longitud, fuese conveniente, se podrá cerrar incluso toda ella con cuerpos de miradores!.- 5º.- Los volados podrán salir en calles de hasta siete metros: 0,50 metros.-

Archivo Municipal de Tomelloso

En calles de siete a quince metros: 0,70 metros.- En calles de más de quince metros, un metro.- 6º.- Cocheras.- En edificios de menos de nueve metros de fachada, será potestativa la construcción de cocheras.- Si el edificio hace esquina, será también potestativa su construcción, si las líneas de fachada son inferiores a quince metros.- Se continúa con el criterio de construcción de una cochera por vivienda, excepto cuando la superficie de solar en planta no lo permita.- Será potestativa la construcción de cochera en las calles que confluyen en la Plaza de España, hasta la primera intersección de calle, excepto en la calle Talleres Provisional, que lo será hasta la calle de Dr. Eliseo Ramírez y en la calle Fco. García Pavía, que lo será hasta la de Figueras.- 7º.- Materiales de fachada.- Además de los previstos en las Normas, se autorizan todos los tradicionales de cara vista.-

La Corporación municipal, una vez aprobada inicialmente esta modificación de normas, acuerda de conformidad con lo establecido en la Ley del Suelo, su exposición pública por el plazo de un mes, a los efectos de reclamaciones para proceder en su consecuencia a la aprobación provisional previa a la que con carácter definitivo se solicitará de la Comisión Provincial de Urbanismo.-

III.- Comunicación del Sr. Director del Instituto Nacional de Bachillerato.- Se expone al Ayuntamiento Pleno la solicitud dirigida por el Sr. Director del Instituto de Bachillerato de esta localidad, para que por la Corporación, se remita propuesta de denominación de dicho Centro, acordando el Ayuntamiento Pleno, proponer el nombre de Mariano Quirante, fundador de Comillas, juntamente con Martín Sánchez, reservándose este último nombre para su asignación a otro Centro que lo requiera en el futuro.-

IV.- Concurso para la adjudicación del servicio de Recaudación.- Se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, sacar a concurso el servicio de Recaudación de Tasas

Archivo Municipal de Tomelloso

y Exacciones municipales, tanto en voluntaria como en ejecutiva, aprobándose en este acto el pliego de condiciones económico-administrativa base del mismo, cuyas características mas sobresalientes son la duración por tres años de la adjudicación, y el tipo de 3'50 por 100 a la baja, en que se convierte el importe de recaudación.-

V. Concurso para la adjudicación del servicio del Matadero Municipal.- Habiendo quedado desierto el concurso convocado por este Ayuntamiento, para la adjudicación del servicio de matanza en el Matadero municipal, con fecha 11 de marzo de 1978, y que fué publicado en el B.O. de la Provincia nº 20, de 15 de febrero, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, convocar nuevo concurso, con arreglo al nuevo pliego de condiciones economico-administrativa redactado al efecto, y que también se aprueba en este acto.-

VI.- Comunicación del Ilmo. Sr. Delegado de Cultura.- Se expone al Ayuntamiento Pleno, la comunicación recibida del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Cultura, interesando de este Ayuntamiento, si es de su conveniencia, que pueda acogerse al Plan de Subvenciones de la Dirección General de Turismo, acordando el Ayuntamiento Pleno, solicitar de citado Organismo, las siguientes subvenciones: a) 150.000 pesetas para la confección de una Guia turística de Tomelloso, aportando el Ayuntamiento el 50 por 100 de dicha cantidad, importando la subvención en consecuencia 75.000 pesetas.- b).- 300.000 pesetas para promocionar la Romeria de la Virgen de las Viñas y las Ferias y fiestas de la localidad.- Aportación municipal, 50 por 100.- c) Cien mil pesetas para realizaciones y señalizaciones dentro de esta población y fuera de su casco urbano con respecto a otros lugares turísticos.- Aportación municipal del 50%. d) Cuatro millones de pesetas para promoción del Museo del Carro.- El Ayuntamiento, considerando la importancia

Archivo Municipal de Tomelloso

EXCMO. AYUNTAMIENTO TOMELLOSO

de esta inversión, se compromete a solicitar del Banco de Crédito Local, un préstamo por importe del 50% del Presupuesto total reseñado.- e) Dieciseis millones de pesetas para la restauración y conservación de la Posada de los Portales, ubicando en ella un parador de turismo y un museo de pintura "Antonio López Torres".- El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50%, mediante solicitud de préstamo al Banco de Crédito Local de España y f).- tres millones de pesetas para la restauración del antiguo Teatro Serna, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar el 50% mediante solicitud de préstamo al Banco de Crédito Local de España.-

VII.- Amortización de plazas.-

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido sin que hayan sido cubiertas y considerando la Corporación no ser necesaria su provisión, se acuerda por unanimidad, solicitar autorización de la Dirección General de Administración Local, para la amortización de cuatro plazas de Policía municipales y una de Archivero Bibliotecario, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.-

VIII.- Instancia de funcionarios de este Ayuntamiento

Se examina por el Ayuntamiento Pleno, la instancia suscrita por los funcionarios de este Ayuntamiento Don Tomás Jiménez García, Don Doroteo Cabañas Peinado, Don Andrés Naranjo Moya, Don José Serrano Palacios y Don Antonio Vadillo Granados, todos ellos pertenecientes al Subgrupo de Administrativos de la Administración General de este Ayuntamiento, que solicitan el reconocimiento de tal condición desde la fecha de 1º Julio de 1.973. en razón al ejercicio de funciones de administrativos desde esta fecha é incluso con anterioridad, acordando el Ayuntamiento Pleno, visto el informe de Secretaría, acceder a lo solicitado y consiguientemente a cada uno de los funcionarios referenciados se les reconoce la antigüedad en la categoría de Administrativos de la Administración General de este Ayunta-

Archivo Municipal de Tomelloso

miento, desde 1º de Julio de 1.973, y a los solos efectos de permanencia y contabilización de tiempo en el grado respectivo a tal categoría.-

IX.- Ruegos y preguntas:- En este sentido D. Franco Belda Gómez, solicita información sobre la obra realizada por Construcciones Navarro, Hermanos S.A. ya que a su juicio no se ha seguido el criterio de la Corporación, relativo a la reforma en entreplanta.- A propósito de esta pregunta; contestó el Sr. Presidente de la Comisión de Obras que se había solicitado informe del Sr. Aparejador, sobre este asunto.-

Don Tomás Serrano Lara, solicita se verifiquen los inventarios de bienes municipales, a poder ser en breve plazo.

D. Antonio Ortiz Morales, después de interesarse por la obra realizada por el Servicio Nacional de Productos Agrarios en esta localidad, de lo cual fué informado por el Sr. Alcalde, solicita la ampliación de la plantilla de barrenderos, acordándose pasará a estudio de la Comisión de Gobernación.-

Por último D. Ramón Menchén Díaz, solicita información sobre la obra de la calle del Generalísimo, recibiéndola del Sr. Alcalde, que proyecta en este sentido obtenerla directamente del Ministerio de Obras públicas.-

Y no teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde, dió por terminada la sesión a las veinticuatro horas, de lo que Certifico.-

Sr. Alcalde — Sr. Serrano — Sr. [illegible]

[illegible] — Sr. Albiñana — Sr. [illegible]

Archivo Municipal de Tomelloso

EXCMO. AYUNTAMIENTO TOMELLOSO

Sr. Engercio — Sr. Menchén — Sr. Villena, Pablo

Sr. Ortiz — Sr. Belda — Sr. Moreno

Sr. Interventor — Sr. Secretario

Sesión extraordinaria del 26 Abril de 1.978.

Asistentes

Alcalde-Presidente
D. Miguel Abad Arroyo

Tenientes de Alcalde
D. Tomás Serrano Lara
" Félix Godoy Sillo
" José L. Albiñana Mazó

Concejales
D. Ramón Menchén Días
" Jesús Belda Gómez
" Ignacio Moreno González
" Joaquín Huertas G. Molero
" Julián Carrasco Jiménez
" Jesús Villena Plaza

Secretario
D. Jesús Esparza Quintana

En la ciudad de Tomelloso, y en su Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día veintiséis de Abril de mil novecientos setenta y ocho, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria previamente convocada, se reune el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los señores Concejales que marginalmente se expresan, así como la inasistencia con ó sin excusa.-

Preside el Alcalde Don Miguel Abad Arroyo, y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Jesús Esparza Quintana.-

No asisten los Sr. Concejales Don Luis Gerardo Ramírez, Don Gonzalo Engercio González, que se excusaron previamente, Don Pablo Villena Correa, Don Ramón Serrano García y Don Antonio Ortiz Morales.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden procedí a dar lectura del Corrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado.-

Archivo Municipal de Tomelloso

A continuación se trataron los siguientes asuntos:

I.- Sentimiento de pésame de la Corporación por el fallecimiento de Dña Isabel Ramírez.-

Se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, testimoniar en acta el sentimiento de pésame de la Corporación por el fallecimiento de Dª Isabel Ramírez, madre de Don Cruz de María Díaz, Párroco de la Iglesia de Nuestra Sra de la Asunción, de esta localidad, haciendo transmisible este sentimiento a sus familiares.-

II.- Correspondencia de interés.- a) Comunicación del Sr. Presidente de la Hermandad de Nuestra Sra la Virgen de las Viñas.- Se expone al Ayuntamiento Pleno la comunicación del Sr. Presidente de la Hermandad de Nuestra Sra la Virgen de las Viñas, Patrona de Tomelloso, invitando a la Corporación a los actos que tendrán lugar el día 30 de Abril, con motivo de la Romería que se celebrará en su honor, acordando el Ayuntamiento Pleno, agradecer dicha invitación y cediendo a la Hermandad de la Banda de Música, para enaltecer dichos actos.- b) Adjudicación definitiva de la obra de pavimentación de la calle del Generalísimo.- Se comunica por el Sr. Alcalde, que con fecha 21 de Abril, se han adjudicado en virtud de Orden Ministerial del Departamento de Obras Públicas, las obras de ensanche y mejora del firme Travesía de Tomelloso-carretera CR-123 de Pedro Muñoz a Tomelloso, p.k. 26.658 al 28.088, que deberán ser realizadas en el plazo de doce meses, por la Empresa Gonzalo del Val y Cía, S.A. siendo el presupuesto de adjudicación 23.787.000 pesetas, de las cuales 2.888.104 son a cargo de este Ayuntamiento.- La Corporación Municipal, se dió por enterada.- c) Realización en Centros Escolares.- Se expone al Ayuntamiento Pleno, que con fecha 28 de Abril, se anuncia por la Junta de Construcciones Escolares, concurso para la construcción de un Centro de B.U.P. de dieciséis unidades

Archivo Municipal de Tomelloso

en nuestra localidad y con fecha 7 de abril, por la Delegación Provincial de dicha Junta, se convoca concurso para la construcción en Tomelloso de cuatro unidades de Preescolar y otras cuatro de E.G.B. respectivamente en los Colegios Manuel Cortés y José Antonio.- d) Especialidades médicas en el Ambulatorio de la Seguridad Social.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento Pleno, del estado en que se encuentra la comprobación de la Agregación Territorial de los Servicios Sanitarios de la Seguridad Social de Tomelloso, en Subsecretaría, siendo esta tramitación en lo que respecta a la citada transformación satisfactoriamente positiva y con sobre un beneficio considerable para nuestra población, ya que así se posibilitará la implantación de las especialidades médicas solicitadas, en el Ambulatorio de la Seguridad Social.- e) Celebración del día provincial del Enólogo.- Con motivo de la celebración del día 29 de abril del corriente año del día Provincial de Enología, que tendrá lugar en la Escuela de Capacitación Agraria de esta ciudad, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la invitación cursada a tal fin, agradeciendo la Corporación la deferencia.-

III.- Retribuciones económicas a Don Aurelio Fernández Cabrera.- Con motivo de los servicios prestados al frente de la Banda de Música, de esta localidad por el Sr. Director Don Aurelio Fernández Cabrera, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, satisfacer sus honorarios que ascienden a 135.000 pesetas.-

IV.- Instancia de Don Javier Fujarro Moreno.-

Solicita en su condición de Delegado de la Revista "Vencemos" autorización para su instalación en dos sitios de esta ciudad y en uno si se trata de día laborable, para la venta del citado periódico.-

Se acordó por el Ayuntamiento Pleno, designar como sitio para la instalación solicitada, el Paseo de la

Archivo Municipal de Tomelloso

Primera y la calle de Galileo, a diez o doce metros de distancia de la calle de D. Victor, con el fin de no entorpecer el tráfico.-

V.- Solicitud de Don Agustin Alberca.- Se expone al Ayuntamiento Pleno, la solicitud dirigida a este Ayuntamiento por Don Agustin Alberca, Secretario General de la Comisión Obrera de esta Localidad, para que se ceda por el Ayuntamiento la Plaza de Toros, con el fin de celebrar el dia 1º de Mayo, a las 12 de la mañana, un acto conmemorativo de la fiesta de dicho día, acordando el Ayuntamiento Pleno, visto el programa de las actuaciones a celebrar, autorizar al solicitante para la utilización de la Plaza de Toros en dicho día y hora, y con arreglo a los términos de su solicitud, todo ello subordinado a la obtención de la autorización gubernativa correspondiente.-

VI.- Autorización al Sr. Alcalde para la firma de la escritura de adjudicación de viviendas protegidas.- En relación con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 de marzo de 1.978, sobre adjudicación de viviendas protegidas, se acuerda en esta sesión, facultar al Sr. Alcalde para la firma de las correspondientes escrituras y demás trámites necesarios para su adjudicación.-

Y no teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde, dió por terminada la sesión, a las quince horas, de lo que certifico.-

El Sr. Alcalde El Secretario El [illegible]

Archivo Municipal de Tomelloso

Sr. Albiñana

Sr. Menchén

Sr. Moreno

Sr. Huertas

Sr. Villena, Jesús

Sr. Secretario

Sesión extraordinaria del 11 mayo 1.977.-

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Miguel Abad Arroyo

Tenientes de Alcalde

D. Tomás Serrano Cara

" Luis Morales Ramírez

" Julio Godoy Tello

" José L. Albiñana Masó

Concejales

D. Fco. Belda Gómez

" Joaquín Huertas Villora

" Ramón Menchén Díaz

" Ignacio Moreno González

" Antonio Ortiz Moraleja

" Ramón Serrano García

" Pablo Villena Corral

" Jesús Villena Rosa

En la ciudad de Tomelloso, y en su Casa Consistorial siendo las veintidós horas del día once de Mayo de mil novecientos setenta y siete, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada, se reune el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los reseñados Concejales que marginalmente se expresan, así como la inasistencia con o sin excusa.- Presidió el Alcalde, Don Miguel Abad Arroyo, y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Jesús Echarro Quintana.-

No asisten los Sres. Concejales Don Gonzalo Cuéllar González y Don Julián Carrasco Jiménez.-

Declarado abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior.

A continuación se trataron los siguientes asuntos:

I.- Distribución de espacios y lugares para propaganda electoral.-

Archivo Municipal de Tomelloso

El Secretario
D. Jesús Esbarra Quintana

Diligencia.- Extendida por el Secretario, para hacer constar que por error de copia mecanográfico, ha sido redactado este acuerdo con fecha 11 de mayo de 1977, debiendo decir 11 de mayo de 1978.- El Secretario

De los efectos previstos en el artículo 29, 1 del Real Decreto-Ley 20/1977, y artículo 41, 1º de la misma disposición legislativa, el Sr. Alcalde propone al Ayuntamiento Pleno, la asignación de espacios y locales destinados a colocación de carteles y celebración de actos de propaganda electoral, que presenta las siguientes características: a) - Asignación de espacios para colocación de carteles: Fachada colegio calle Cobete; 116 m² = Fachada Colegio calle Canal, 218 m²; Fachada Colegio calle Sª Rosa, 98 m²; Fachada Campo de fútbol, 608 m²; Fachada aparcamiento Mercado, 117 m²; Glorieta de San Cernando: Instalación de 8 paneles de 1 x 2 metros cada uno. b) Asignación de locales y espacios abiertos: Plaza de Toros, 6.500 localidades.- Será factible su utilización todos los días, salvo los domingos y días festivos por la tarde.- Campo de fútbol: Altro. 10.000 localidades.- Le podrá utilizar todos los días salvo los domingos y festivos por la tarde.- Salón de Actos de la Escuela de Capacitación Agraria: Capacidad, 180 localidades.- Se podrá utilizar para campaña electoral, los sábados por la tarde y domingos.- Espacio abierto; Paseo de Ramón Ugena, 10.000 metros cuadrados.-

El Ayuntamiento Pleno, a la vista de las precedentes relaciones, acordó por unanimidad, aprobar las designaciones de espacios y locales establecidos a efectos de propaganda electoral en las próximas elecciones generales.-

II.- Denominación del Colegio de nueva creación de dieciseis unidades.- Construido en esta localidad, un Centro Escolar de dieciseis unidades, de Educación General Básica, ubicado en la calle de Lugo, se hace preciso proponer a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, la denominación del mismo.-

En este sentido, el Ayuntamiento Pleno, acordó que el nuevo Colegio de Educación General Básica, se denomine

Archivo Municipal de Tomelloso

EXCMO. AYUNTAMIENTO

Colegio de San José de Calasanz, teniendo en cuenta las características de generalidad y gratuidad de la Enseñanza General Básica fomentada con precursoridad por el Santo cuyo nombre se propone.-

Y no teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, a las veintitrés horas y cincuenta minutos, de lo que Certifico.-

Sr. Alcalde — Sr. Serrano — Sr. Peral

Sr. [illegible] — Sr. Albiñana — Sr. Bello

Sr. Huertas — Sr. Menchen — Sr. Moreno

Sr. Ortiz — Sr. Serrano — Sr. Villena, Pablo

Sr. Villena, Jesús — Sr. Secretario

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión extraordinaria del 23 Mayo de 1.977

Asistentes

Alcalde-Presidente
D. Miguel Abad Arroyo

Tenientes de Alcalde
D. Tomás Serrano Lara
" Luis Peralta Ramírez
" Félix Godoy Sillo
" José L. Albiñana Masó

Concejales
D. Fco. Belda Gómez
" Jesús Villena Plaza
" Antonio Ortiz Morales
" Pablo Villena Correas
" Julián Carrasco Jiménez
" Ignacio Moreno González

Secretario
D. Jesús Esparza Quintana

En la ciudad de Tomelloso, y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintitrés de Mayo de mil novecientos setenta y siete, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria, previamente convocada, se reune el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los señores Concejales que marginalmente se expresan, así como la inasistencia con ó sin excusa.- Preside el Alcalde Don Miguel Abad Arroyo, y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Jesús Esparza Quintana.-

No asisten los Sres Concejales Don Joaquín Huertas García Molero, que se excusó previamente, Don Gonzalo Eugercio González, Don Ramón Serrano García, y Don Ramón Serrano García y Don Ramón Menchén Díaz.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobado.-

A continuación se trataron los siguientes asuntos:

I.- Formalización del recurso de apelación contra sentencia dictada por la Sala de la Audiencia Territorial de Albacete.- En relación con el asunto epigrafiado, relativo a la desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por este Ayuntamiento contra la resolución del de Argamasilla de Alba, concediendo licencia municipal a A.I.R.A.S.A. para la implantación de una industria de extracción de aceites de orujo y residuos de uva, en la carretera de Tomelloso a Argamasilla de Alba, se examina por la Corporación la cuestión relativa a la conveniencia o nó de formular el recurso de apelación mediante la comparecencia correspondiente, ante la Sala de la Contencioso Administrativo.- En este sentido, sometido el asunto a votación ordinaria, se acordó por siete votos a favor y tres abstenciones la no comparecencia ante el Tri-

Diligencia.- Se extiende por el Secretario que la sesión a que se refiere la presente acta debe llevar fecha de 23 de mayo de 1978, habiéndose padecido error en la transcripción.
El Secretario
[signature]

Archivo Municipal de Tomelloso

EXCMO. AYUNTAMIENTO

Cunal Supremo, fundamentando esta resolución en la circunstancia de considerar lesivo para los intereses de la Hacienda municipal, los gastos derivados de la prosecución del recurso quedando justificativa la finalidad municipal de velar por la tranquilidad, salubridad y seguridad ciudadana, con el veredicto jurisdiccional pronunciado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete y con la corrección y eficacia de las medidas correctivas fijadas a la Industria, las cuales, si en la práctica no producen los efectos perseguidos, serán objeto de impugnación ante la vía reglamentaria.-

II.- Aprobación de Ordenanzas municipales.-

Visto el expediente de creación de Ordenanzas municipales fiscales y modificación de otras, de este Ayuntamiento; Resultando.- Que es el único modo de nivelar el Presupuesto ordinario, consiste en efectuar la modificación de determinadas Ordenanzas fiscales y de la creación de otras nuevas.- Resultando.- Que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, ha informado favorablemente la modificación fiscal que se propone por la Alcaldía; Considerando.- Que es de la competencia del Ayuntamiento Pleno, la aprobación de Ordenanzas fiscales a tenor de lo dispuesto en el artº. 717 de la vigente Ley de Régimen Local; El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó: Primero.- Creación de nuevas Ordenanzas fiscales.- Impuesto municipal sobre gastos suntuarios que grava las entradas y consumiciones en Salas de fiestas, discotecas, salones de baile y otros lugares de esparcimiento.- Impuesto sobre gastos suntuarios que grava el aprovechamiento de los cotos privados de caza y pesca.- Impuesto sobre gastos suntuarios que grava las cuotas de entrada de socios en Sociedades y Asociaciones.- Clubs, Casinos y Círculos de recreo.-

Archivo Municipal de Tomelloso

y impuesto municipal sobre la publicidad.- Contribuciones especiales.- Segundo.- Modificar las siguientes Ordenanzas Fiscales.- Tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.- Tasa sobre autorización para utilizar en placas, patentes y otros distintivos análogos, el escudo del municipio.- Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o acera en la vía pública.- De la tasa por el tránsito de ganados.- De la tasa sobre el servicio de Cementerio.- De la tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.- De la tasa sobre el servicio de recogida de basuras.- De la tasa sobre el servicio de Matadero.- Tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.- Tasa por rejas de piso, lucernarios, respiraderos, puertas de entrada, bocas de carga o elementos análogos situados en el pavimento o acerado de la vía pública, para dar luces, ventilación, acceso de personas o entrada de artículos a sótanos o semisótanos.- De la tasa sobre elementos volados sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.- De la tasa sobre quioscos en la vía pública.- Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público.- Tasa sobre escaparates o vitrinas.- Tasa sobre el rodaje y arrastre de vehículos que no estuvieren gravados por el Impuesto municipal sobre la circulación.- Tasas sobre

Archivo Municipal de Tomelloso

casa de baño, duchas, piscina, é instalaciones públicas análogas.- Tasa por servicio de inspección en materia de abastos incluida la utilización de medios de pesar y medir.- Tasa del Tributo con fin no fiscal de solares sin cercar.- Del tributo con el fin no fiscal de solares sin cercar.- Del tributo con el fin no fiscal sobre fachadas en mal estado de conservación.- Del tributo con fin no fiscal sobre puertas y ventanas que se abran al exterior.- Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.- De la tasa por el suministro de agua.- Tercero Aprobar el texto articulado y las tarifas de las precedentes Ordenanzas fiscales.-

Asimismo, certifico,- Que el número de Concejales que asistieron a la mencionada sesión fué el de once, cuyos cargos y nombres son los siguientes: Alcalde-Presidente, Don Miguel Abad Arroyo; Tenientes de Alcalde, D. Tomás Serrano Lara, D. Luis Perales Ramírez, Don Félix Godoy Lillo, y Don José Luis Albiñana Masó; Concejales, D. Francisco Belda Gómez, Don Jesús Villena Plaza, Don Antonio Ortiz Morales, D. Pablo Villena Correas, D. Julián Carrasco Jiménez, D. Ignacio Moreno González; Secretario, D. Jesús Esparza Quintana, que superan el quórum de la mayoría absoluta requerida por el artº 717 de la vigente Ley de Régimen Local.-

Y no teniendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión a las veintitrés horas. Certifico.-

Sr. Alcalde — Sr. Serrano — Sr. Perales

Sr. Godoy — Sr. Albiñana — Sr. Belda

Archivo Municipal de Tomelloso

Sr. Villena Sr. Ortiz Sr. Villena

Sr. Carrasco Sr. Moreno Sr. Secretario

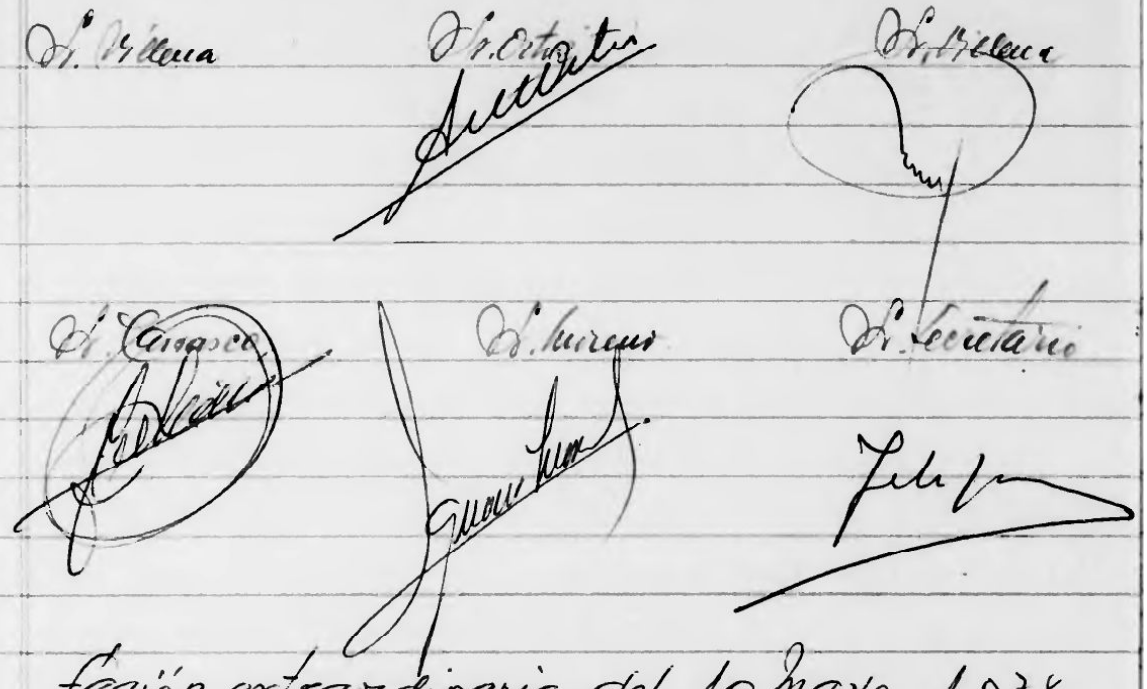

Sesión extraordinaria del 10 Mayo 1.978

Asistentes

Alcalde-Presidente
D. Miguel Abad Arroyo

Tenientes de Alcalde
D. Tomás Serrano Lara
" Luis Peralta Ramírez
" Félix Godoy Lillo.
" José L. Albiñana Masó

Concejales
D. Joaquín Huertas G. Molero
" Ramón Menchén Díaz
" Jesús Villena Plaza
" Antonio Ortiz Morales
" Fco. Belda Gómez
" Gonzalo Eugenio González
" Ygnacio Moreno González

Interventor habilitado
D. Gilar Salanova González

Depositario habilitado
D. Tomás Jiménez García

Secretario
D. Jesús Esparza Quintana

En la ciudad de Tomelloso y en su Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, del día diez de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada, se reune el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los señores Concejales que marginalmente se expresan, así como la inasistencia con o sin excusa.- Preside el Alcalde Don Miguel Abad Arroyo, y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Jesús Esparza Quintana.-

No asisten los señores Concejales Don Julián Carrasco Jiménez, que se excusó previamente, Don Paolo Villena Correas, y Don Ramón Serrano García.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado.-

A continuación, se trataron los siguientes asuntos:

I.- Correspondencia de interés.-

a) Comunicación de D. Miguel Palacios Valero.- Se expone a la Corporación, la comunicación dirigida por Don Miguel Palacios Valero, anterior Alcalde de este Ayuntamiento, felicitando al Sr. Alcalde Don Miguel Abad y

Archivo Municipal de Tomelloso

EXCMO. AYUNTAMIENTO TOMELLOSO

Diligencia. Extendida por el Secretario, para hacer constar, que la presente acta debe entenderse redactada con anterioridad a las referentes a las sesiones de 11 y 23 de Mayo que han sido transcritas por error, con anterioridad. El Secretario [signature]

a la Corporación actual, por su eficaz trayectoria desde el momento en que este último asumió la Alcaldía. Agradeciendo el Ayuntamiento Pleno, a Don Miguel Palacios su atención.-

b) Resolución de la Dirección General de Asistencia Sanitaria.- Se expone al Ayuntamiento Pleno, la resolución de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, en virtud de la cual se autoriza la creación de un Subsector en Ciudad-Real, tomando como base la localidad de Tomelloso, y abarcando las poblaciones de Argamasilla de Alba, Cinco Casas y Socuéllamos, funcionando con las especialidades del primer Grupo, a cuyo fin se autoriza la creación de las siguientes plazas que se añaden a las que ya están funcionando: Otorrinolaringología (1) Oftalmología (1) Análisis clínicos (1) Aparato digestivo (1) Pulmón y corazón (1) y Odontología (1).-

La Corporación Municipal, dándose por enterada, se congratula de la transformación experimentada y de la implantación de las especialidades médicas que se citan, en el Ambulatorio de la Seguridad Social de Tomelloso.

c) Comunicación de la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.- Se expone al Ayuntamiento Pleno, la comunicación del Subdirector General de Racionalización y Asistencia Técnica de la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, aceptando por este Departamento el terreno que el Ayuntamiento designó para la construcción de una Guardería Infantil y expresando los requisitos previos para recabar de la Dirección General, la preceptiva autorización de la cesión así como los demás trámites necesarios para llevar a cabo la instalación que se pretende.-

d) Participación en el homenaje a D. Angel López Martínez

Archivo Municipal de Tomelloso

Se entera el Ayuntamiento Pleno, la convocatoria realizada por el Grupo Literario de la Facultad de Filosofía y Letras de Valladolid, Revista poética "Juan de Yepes", y Grupo "Sarmiento", referente al premio de Poesía "Jorge López Martínez", instituido en memoria del poeta recientemente fallecido y natural de Tomelloso, que tan vinculado estaba a la vida poética vallisoletana.-

El Ayuntamiento Pleno, acordó contribuir en la participación de este Premio Literario, con la donación de un trofeo representativo de nuestra ciudad.-

Asimismo, se expone a la Corporación, el sentimiento de agradecimiento de Don Jesús López Martínez, hermano del poeta fallecido, por el acuerdo adoptado por esta Corporación testimoniando se pésame por tan sensible pérdida.

II.- Aprobación de estudio de detalle.-

Se expone a la Corporación la redacción del Estudio de detalle, con arreglo a lo previsto en la Ley del Suelo, destinado a ejecutar la apertura de una nueva calle en una manzana comprendida entre las calles de Pedro Domecq y Pintor Francisco Carretero, con lo cual se regularizaría la intercomunicación de éstas dos vías entre sí y con el callejón de la Parra y se divide la excesiva extensión de la manzana, creándose dos submanzanas.-

El Ayuntamiento Pleno, a la vista de la Memoria y Planos redactados por el Arquitecto Don Esteban Roman Manzanares, acordó de conformidad con lo establecido en el artº 40 de la Ley del Suelo, aprobar inicialmente el Estudio de detalle comprensivo de las mismas, y su exposición pública a efectos de reclamaciones por el plazo de un mes.-

III.- Instancia de Dñª Ricarda Grueso Cepeda.-

En relación con la instancia formulada por Dª Ricarda Grueso y D. Narciso Grueso Sánchez, solicitando la apertura de una calle que uniría la calle de la Paz hasta el centro del solar de los herederos de D. Manuel

Archivo Municipal de Tomelloso

Cuesta Cabeda, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta la mejor conveniencia para la ordenación de la población, redactar un estudio de detalle, con el fin de intercomunicar la calle de la Paz con la de D. Cristanta.-

IV.- Adjudicación del Servicio de la Báscula municipal.

Teniendo en cuenta el concurso de adjudicación del servicio de la Báscula municipal convocado en el B.O. de la Provincia n.º 32, de 15 de marzo del corriente, y la circunstancia de la ausentación de Don Vicente Ortiz Ramírez, como único licitador el día 11 del pasado mes, el Ayuntamiento Pleno, a tenor de lo establecido en el art.º 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acuerda adjudicar el servicio de la Báscula municipal, a Don Vicente Ramírez Ortiz, por el precio de 275.000 pesetas anuales pagaderas de la forma establecida en el pliego de condiciones y por el tiempo comprendido desde esta fecha hasta el 31 de diciembre de 1.980.-

V.- Aprobación de la Ordenanza de Tráfico.-

Se expone al Ayuntamiento Pleno, el proyecto de Ordenanza complementaria de Tráfico, que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Gobernación y Tráfico de este Ayuntamiento.-

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art.º 109 de la Ley de Régimen Local, acordó aprobar dicha Ordenanza y su exposición pública a efecto de reclamaciones por el tiempo de quince días.- Acordando asimismo que una vez transcurrido dicho plazo, se eleve al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su aprobación definitiva.-

VI.- Reconocimiento de créditos.- Se da cuenta de la existencia de deudas correspondiente al año 1977, las cuales no pudieron contraerse por falta de consignación presupuestaria y responden a la actuación de necesidades

Archivo Municipal de Tomelloso

urgentes e inaplazables, no existiendo sobrante disponible a suplementar.-

Se acuerda por el Ayuntamiento reconocer los créditos que a continuación se relacionan, y que sean consignados como tal en el presupuesto municipal ordinario de 1.978, a saber: Asistencia médico-farmacéutica a funcionarios: 1.500.000 pesetas.- Saneamiento Zelberg, S.A. recogida de basura, atrasos 1977: 1.000.000 Pts; Alumbrado público: 2.100.000 Pts.- Compra de terreno para Escuela de Cabañas, a Sres. Aguilar Moral y Marín-Barranco: 661.500 Pts; Confederación Hidrográfica Guadiana: 1.105.000 Pts.- Asistencia Farmacéutica a Beneficencia: 200.000 Pts.- Total créditos reconocidos: 6.566.500 pesetas.-

VII.- Instancias de funcionarios.

Se examinan en el Ayuntamiento Pleno, las instancias suscritas por los funcionarios D. Gil de Salamanca González, sobre reconocimiento de trienios; don José Mª Peralta Ortiz, sobre prolongación de jornada; D. Francisco Avilés Garijo, sobre aumento de este último concepto, y Don Urbano Buitrago Lara, sobre reconocimiento de su condición de Inspector de Alumbrado, quedando todas ellas pendientes sobre la mesa.-

Asimismo, se desestima la solicitud de gratificación presentada por las limpiadoras de la Casa Consistorial Dª Juliana Lara Gómez, y Dª Carmen Cambas Quevedo, en razón a la obligatoriedad de sustitución de Dª Luisa Grande Sánchez-Rey, durante el período de enfermedad de esta última.-

VIII.- Instancia de Don Antonio Gómez Serrano.-

Expone en su instancia que perteneciendo al extinguido Cuerpo de Arbitrios, y realizando en la actualidad trabajo de Auxiliar Administrativo, solicita se le integre en la plantilla municipal con la condición de Auxiliar Administrativo de la Admón General, con efectos compu-

Archivo Municipal de Tomelloso

EXCMO. AYUNTAMIENTO

tables desde la fecha de la adopción del acuerdo.-

Examinados los informes de las Comisiones de Hacienda y Gobernación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición transitoria 3ª del Decreto 689/1975, de 21 de Marzo, se acordó por el Ayuntamiento Pleno, acceder a lo solicitado previa autorización de la Dirección General de Administración Local.-

IX.- Instancia de Don Leonardo García Gil.-

Expone el citado funcionario, que pertenece al extinguido Cuerpo de vigilantes de Arbitrios municipales.- Que desde el momento de su extinción pasó a las Oficinas de Intervención, realizando materialmente trabajos de Auxiliar administrativo.-

Al amparo de la disposición transitoria tercera del Decreto 689/1975. de 21 de Marzo, solicita se le reintegre como Auxiliar administrativo en la correspondiente plantilla.-

La Corporación, a la vista de los informes pertinentes, y de las disposiciones aplicables, acordó acceder a lo solicitado, previa autorización de la Dirección General de Admón. Local, con efectos computables desde la fecha de adopción de dicho acuerdo.-

Y no teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión a las veinticuatro horas.- de lo que Certifico.-

El Alcalde, El Secretario,

Archivo Municipal de Tomelloso

